

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO I.—PERIODO ORDINARIO

XXXII LEGISLATURA

TOMO I.—NUMERO 12

SESION

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

EFECTUADA EL DIA 22
DE SEPTIEMBRE DE 1926

SUMARIO

- 1.—Se abre la sesión. Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.—Cartera. Se concede licencia al C. diputado Eduardo Moneda. Rinden la protesta legal los CC. Emilio H. Flores y Raymundo E. Enriquez, diputados suplentes por los distritos electorales 1o. de Puebla y 6o. de Chiapas, respectivamente.
- 3.—A debate el dictamen de la 2a. Comisión de Peticiones, por el que se rechaza la solicitud de reformas a la Constitución, enviada por los señores José Mora y Pascual Díaz. Se levanta la sesión.

Presidencia del C. JOSE AGUILAR Y MAYA

1

(Asistencia de 174 ciudadanos diputados).

—El C. presidente, a las 17.03: Se abre la sesión.

—El C. secretario Ortega, leyendo:

“Acta de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día veinte de septiembre de mil novecientos veintiséis.

“Presidencia del C. José Aguilar y Maya.

“En la ciudad de México, a las diez y siete horas y ocho minutos del lunes veinte de septiembre de mil novecientos veintiséis, se abrió la sesión con asistencia de ciento sesenta ciudadanos diputados.

“Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día diez del presente mes.

“Rindió la protesta de ley el C. Antonio Díaz Soto y Gama, diputado suplente por el sexto distrito electoral del Estado de Puebla.

“La Secretaría dió cuenta con los siguientes asuntos:

“Los Bloques Socialista Revolucionario y Liberal Parlamentario del Congreso de Chihuahua, piden se desechen las reformas a la Constitución presentadas por el episcopado y defensa religiosa.—A su expediente.

“El C. diputado Isaac Díaz de León solicita licencia por treinta días, con goce de dietas.

“Con dispensa de trámites y sin debate, se aprobó.

“El C. diputado Carlos B. Maldonado pide licencia hasta por dos meses, con goce de dietas, a partir del primero de octubre.

“También se aprobó sin discusión, previa dispensa de trámites.

“El C. diputado Juan Lozano solicita licencia ilimitada, sin goce de dietas, y que se llame al suplente.

“Esta solicitud fué aprobada en la misma forma que las anteriores.

“Rindió la protesta de ley el C. Rafael Villanueva, suplente del referido C. Lozano, por el noveno distrito electoral del Distrito Federal.

“Continuóse dando cuenta con la cartera:

“La Secretaría de Relaciones Exteriores transcribe un cable por medio del cual la Cámara de Representantes de Colombia felicita al pueblo mexicano en ocasión del aniversario de la Independencia.—De enterado, con agradecimiento.

“El ciudadano magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Norte de la Baja California, comunica que con fecha 4 de septiembre volvió a Mexicali el personal de ese Tribunal, que salió en visita general a los juzgados foráneos.—Recibo, y a su expediente.

“La Legislatura de Aguascalientes participa que el 16 de septiembre abrió el primer período de sesiones ordinarias de su primer año de ejercicio.—De enterado.

“La Legislatura de Puebla propone como candidato a ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al C. licenciado Atenedoro Monroy.—Recibo, y resérvese para el Congreso General.

“La misma Legislatura avisa que con fecha 15 de septiembre cerró el segundo período de sesiones ordinarias de su último año de ejercicio.—De enterado.

“El Congreso de San Luis Potosí informa que en igual fecha abrió el primer período ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio.—De enterado.

“La Legislatura de Sinaloa participa que desaforó al gobernador de aquel Estado, C. Alejandro R. Vega, designando en su lugar al C. Juan de Dios Bátiz.—De enterado.

“El Congreso de Veracruz participa que con fecha 16 de septiembre abrió el primer período ordinario de sesiones de su primer año de ejercicio.—De enterado.

“La Legislatura de Tabasco comunica que en la misma fecha abrió el primer período ordinario de

sesiones de su segundo año de ejercicio.—De enterado.

“La Diputación Permanente del Congreso de Veracruz avisa que con fecha 6 de septiembre quedó legítimamente constituida la Junta Preparatoria del XXXI Congreso local.—De enterado.

“El C. Juan de Dios Báziz participó que fué designado gobernador interino del Estado de Sinaloa, en substitución del C. José María Guerrero, a quien se concedió licencia por el tiempo que falta para concluir el período constitucional.—De enterado.

“El C. Juan de Dios Báziz comunicó el desahucio del C. Alejandro R. Vega, como gobernador de Sinaloa, y que se le designó para ocupar dicho cargo, iniciando ante el Congreso la expedición de las leyes a que se refiere.—De enterado, con satisfacción.

“Dictamen de la primera Comisión de Puntos Constitucionales, que consulta un proyecto de decreto por el que se concede permiso al C. Lino B. Rochin para que, sin perjuicio de sus derechos de ciudadano mexicano, acepte y desempeñe el cargo de delegado de la República de Costa Rica, al Segundo Congreso Postal Panamericano, que se reunirá en esta capital.

“Se le dispuso la segunda lectura y sin debate se aprobó por unanimidad de ciento cuarenta y ocho votos, pasando al Senado para los efectos constitucionales.

“Proyecto de decreto firmado por varios representantes, referente a que se vote, con cargo a la partida del presupuesto que señale al Ejecutivo, la cantidad de diez mil pesos destinados a los damnificados por la inundación de la ciudad de Acámbaro, Gto.

“Se le dispensaron todos los trámites y usaron de la palabra en contra y en pro, respectivamente, los CC. Sánchez Mejorado y Cortés Herrera. La Secretaría proporcionó un informe que solicitó el C. Altamirano, y el proyecto fué aprobado por ciento sesenta y un votos de la afirmativa contra dos de la negativa, pasando al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

“Continuó la discusión, en lo particular, de la iniciativa de Ley de Indulto Especial, enviada por el Ejecutivo de la Unión.

“Los artículos 3o., 4o., 5o. y 6o., sin debate se reservaron para su votación.

“Respecto del artículo 7o., el C. Fabila presentó una adición, acerca de la cual surgió una modificación el C. Méndez Macías, la que fué aceptada por el iniciador. Con esa adición, se reservó para su votación el precepto.

“La Mesa propuso y la Asamblea aceptó se cambiara la fecha de 16 de septiembre del año actual por la de 30 del mismo mes, que figura en el artículo 8o., entendiéndose que el mismo cambio que daba hecho en la fracción I del artículo 2o. El citado artículo 8o. también se reservó para su votación.

“Varios representantes presentaron una adición al artículo 2o., tendiente a que se comprendan en el indulto los reos que se encuentran disfrutando de libertad preparatoria, por haber cumplido la parte de sus condenas que le fué establecida.

“No dió lugar a debate, y se reservó para su votación.

“Se recogió la votación nominal sobre todos los artículos reservados, y resultaron aprobados por unanimidad de ciento cincuenta y un votos.

“Declaróse que pasaba el proyecto al Senado para los efectos constitucionales.

“El C. Ernesto Hidalgo presentó una proposición, relativa a que se comunicara al Ejecutivo que esta Cámara vería con agrado que al encársele los presupuestos para 1927, se incluyeran las partidas necesarias para sostener abogados anexos a los juzgados que se creyeron convenientes, para defender a los mexicanos carentes de recursos, reclusos en las prisiones del país vecino del Norte.

“Se le dispensaron los trámites, y su autor la apoyó.

“El C. Guillermo Rodríguez se refirió al problema de los sin trabajo, y le interrumpió una moción de orden del C. Pedro C. Rodríguez.

“En votación económica fué aprobada la proposición.

“Los CC. Luis Torregrosa y Melchor Ortega presentaron una proposición, con objeto de que esta Cámara diga al C. general Alvaro Obregón, que lo felicita, muy cordialmente por haber salido ileso del incidente en que se vió envuelto hace pocos días en la región yaquí, y que hace votos por su bienestar y prosperidad.

“Con dispensa de trámites y sin debate, se aprobó.

“Sin discusión fueron aprobados en votaciones económicas cuatro dictámenes de la Comisión de Agricultura y Fomento, que respectivamente proponen:

Se archive el expediente relativo al proyecto de colonias agrícolas militares, presentado por el C. Federico del Castillo Negrete, agradeciendo a éste la buena voluntad que demuestra para estudiar nuestras necesidades nacionales;

Que se archive el expediente formado con la solicitud de la Legislatura de Guanajuato, referente a que se evite la tala inmoderada de árboles y se faculte a los Congresos locales para reglamentar la ley que sobre el particular se expida, de acuerdo con las condiciones forestales y climatológicas de cada región, por existir ya en vigor la Ley Forestal, de 5 de abril de 1923, y que se conteste en ese sentido a las legislaturas que hicieron suya la expresada solicitud;

Que se archive el dictamen de la Comisión de Agricultura y Fomento de la pasada Legislatura, relativo al proyecto de Ley Forestal, de los CC. Gilberto Fabila y Apolonio R. Guzmán, por existir en vigor la Ley Forestal de los Estados Unidos Mexicanos, y

Que se turne a la Comisión de Presupuestos y Cuenta la iniciativa de la Secretaría de Hacienda para que se adicione el artículo 2o. del decreto de 30 de diciembre de 1921, que se refiere a la explotación de productos de pesca y buceo en aguas federales.

“A las diez y nueve horas y veinte minutos se levantó la sesión y se citó para las diez y seis horas del día siguiente.”

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobada.

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Secretaría de Relaciones Exteriores.

“México, D. F., septiembre 20 de 1926.

“Al ciudadano presidente de la Cámara de Diputados.—Presente.

“Nuestra Legación en Panamá, con fecha 17 actual, comunica a esta Secretaría lo siguiente: “Asamblea Nacional Panamá, sesión ayer, acordó enviar cordial saludo pueblo mexicano.” Comunicó para fines consiguientes, reiterándole testimonio mi distinguida consideración.—Séñen.—De enterado con agradecimiento.

“Al ciudadano presidente de la H. Cámara de Diputados.—Presente.

“Eduardo Moneda, diputado por el 1er. distrito electoral del Estado de Puebla a la XXXII Legislatura de la Unión, comparece ante usted para exponer:

“Que teniendo asuntos particulares que reclaman su atención, solicita, con dispensa de trámites, le sea concedida una licencia indefinida, renunciable, llamando a su suplente, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

“Con sus agradecimientos, por la atención que merezca la presente solicitud, protesta lo necesario, “Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., 21 de septiembre de 1926.—Eduardo Moneda.”

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Dispensados. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobada.

Estando a las puertas del salón los ciudadanos Emilio H. Flores, diputado suplente por el 1er. distrito de Puebla, y Raymundo E. Enriquez, diputado suplente por el 6o. distrito de Chiapas, la Presidencia, por conducto de la Secretaría, nombra a los ciudadanos diputados Aranzán Francisco, Rodríguez Pedro C., Rendón Víctor, Villegas Teodoro y secretario Torregrosa, para que los introduzcan a rendir la protesta de ley. (Protestan. Aplausos).

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Comisión de Peticiones.

“H. Asamblea:

“La H. Asamblea de Peticiones que suscribió fué turnado, para su estudio y dictamen, el memorial que presentaron ante vuestra soberanía los señores José Mora y Pascual Díaz, a nombre de todos los arzobispos y obispos católicos de la República. proponiendo reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Constitución federal que nos rige.

“Hecho el estudio respectivo, encontramos lo siguiente:

“El artículo 8o. de la Constitución concede el derecho de petición en materia política, solamente a los ciudadanos mexicanos, y el párrafo tercero del artículo 37 de la misma, a la letra dice:

“Artículo 37. La calidad de ciudadano mexicano se pierde:

“III. Por comprometerse en cualquier forma, ante ministros de algún culto, o ante cualquier otra persona, a no observar la presente Constitución o las leyes que de ella emanen.”

“Los señores Mora y Díaz se encuentran en este caso, pues han declarado públicamente, haciendo alarde de ello, que no observan ni observarán la presente Constitución, de acuerdo con el pontífice romano. Han caído, pues, bajo la sanción citada, perdiendo su calidad de ciudadanos mexicanos.

“En consecuencia, los señores Mora y Díaz no están capacitados legalmente para ejercitar el derecho de petición en materia política, por lo mismo, esta H. Cámara no debe dar entrada a la solicitud firmada por ellos.

“No obstante lo anterior, la comisión ha creído pertinente estudiar detenidamente el memorial presentado, entrando de lleno al fondo del asunto: la petición de los señores Mora y Díaz viene formulada en términos tales, que no solamente implica una reforma a determinados preceptos constitucionales, sino que significa un ataque a las bases mismas del régimen liberal republicano, pretendiendo volver a un estado de cosas anterior a la revolución de Ayutla.

“Es sensato suponer que las proposiciones de reformas constitucionales deben respetar los principios fundamentales en que se basa el régimen republicano liberal para ser aceptadas, pero no podemos admitir que se tomen en consideración reformas que minan el espíritu fundamental de nuestra Carta Magna.

“En estos casos, la sola naturaleza de la solicitud indica la necesidad de desecharla de plano.

“La petición de los señores Mora y Díaz implica el desconocimiento del principio fundamental de la Guerra de Reforma.

“Dentro de ese principio, respetándolo y procurando hacerlo cada vez más efectivo, deben desecharse todas las iniciativas de ley que tiendan a abolirlo; y como precisamente la solicitud de que se trata tiene por fin último restaurar condiciones contrarias al espíritu de la Constitución, que dos revoluciones y dos Constituciones, la de 1857 y la de 1917, han consagrado, consideramos que históricamente está ya bien definida la voluntad del pueblo mexicano a este respecto.

“Por lo expuesto, proponemos a vuestra soberanía los siguientes acuerdos:

“Primero. Se rechaza, por improcedente, la solicitud de reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Constitución federal que nos rige, presentada por los señores José Mora y Pascual Díaz, a nombre de los arzobispos y obispos católicos de la República.

“Segundo. Comuníquese este acuerdo a los solicitantes.”

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de septiembre de 1926.—A. Cerisola.—Melchor Ortega.—Luis Frías."

Está a discusión. Los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, sirvanse pasar a inscribirse. (Aplausos nutridos y prolongados). Los ciudadanos diputados se ponen de pie. (Exclamaciones: ¡Viva la revolución!)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palazuelos.

—El C. Palazuelos: Solamente deseo pedir a la Comisión que, de acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, funde su dictamen.

—El C. presidente: Tiene la palabra la Comisión.

—El C. Cerisola Alejandro: Señores diputados: La Segunda Comisión de Peticiones, a la que me honro en pertenecer, estudió con todo detenimiento y con toda seriedad el memorial presentado ante vuestra soberanía por los señores Mora y Díaz, a nombre de los arzobispos y obispos católicos de la República Mexicana.

Como resultado de este estudio presenté el dictamen que habéis escuchado hace pocos momentos.

Para demostrar que las palabras que encierra el dictamen están absolutamente apegadas a la verdad, me voy a permitir hacer un breve pero detallado estudio del memorial presentado.

Los señores Pascual Díaz y José Mora comienzan por un preámbulo o exposición de motivos en el que asientan varias inexactitudes y muchas falsedades, con el objeto de desorientar la opinión. Y nosotros estamos obligados a destruir estas inexactitudes y estas falsedades para que el pueblo mexicano, católico o no católico, conozca la verdad.

Dicen los señores Mora y Díaz en el preámbulo de su memorial, que lo presentan con el fin patriótico de poner término al actual conflicto religioso. Esta sola afirmación encierra tres falsedades, porque ni es cierto que presentan el memorial con el fin de poner término al conflicto, ni es cierto tampoco que lo que proponen sea patriótico, ni es cierto, por último, que exista un verdadero conflicto religioso.

No es cierto que lo que proponen sea con el objeto de terminar con ese llamado conflicto, ni es cierto que lo que proponen sea patriótico, porque lo hacen con miras absolutamente egoístas. Pretenden obtener el dominio sobre las conciencias, y con ello el poder temporal, y pretenden adquirir bienes terrenos, es decir, sólo buscan su interés particular.

No hay conflicto religioso; no es cierto que ninguna religión esté en conflicto con otra o en conflicto con el Gobierno, porque es falso también que el Gobierno o las leyes persigan a las religiones; lo que hay en realidad, es una situación especial, creada por el clero mexicano, con miras egoístas y en perjuicio de la colectividad, explotando la obediencia ciega, la pasividad de los fanáticos y persiguiendo, como decía antes, beneficios particulares, sin comprender los altos mandatos de la Iglesia Católica mexicana que esa conducta observada por ellos tiene que perjudicar a ellos mismos, porque ya hasta los mismos creyentes, directa y primeramente afectados por esta situación, saben quiénes son los únicos responsables de la existencia de

la misma. El clero católico mexicano ha cometido el error de creer que el ascendente que tiene sobre los fanáticos, que la sumisión, que la adoración que éstos le profesan, se la profesa toda la familia mexicana, y esto es absolutamente falso. Partiendo de esta falsedad, han creído que forman una casta superior a la que no deben ni pueden alcanzar las leyes. Los sacerdotes católicos, que se dicen los imitadores de Cristo, que predicaban con la palabra y la acción la humildad; ellos, que se dicen los representantes en la tierra, del Cristo, que aconsejaba dar al César lo que es del César; ellos, que están obligados a seguir su ejemplo y a cumplir con sus máximas, en vez de hacerlo, se llenan de soberbia y se declaran por sí y ante sí intocables, nani por las propias leyes, y se niegan a acatarlas, tratando ahora de arrebatárselas al César lo que al César pertenece. Ofrecen en el preámbulo, que al presentar esta iniciativa obran en pro de la libertad de la Iglesia, porque la libertad religiosa está aniquilada por las leyes. Esta es otra falsedad que hay que destruir. ¿Dónde está el aniquilamiento de la libertad religiosa? ¿Por qué si las leyes mexicanas aniquilan la libertad de las religiones, no ha habido ni una sola de las religiones que se profesan en México, excepto el Clero mexicano, que haya protestado en contra de ellas?

Lo que hace la Constitución de 1917 es consolidar, es reafirmar las conquistas adquiridas a costa de mucha sangre y enormes sacrificios por el pueblo y para el pueblo mexicano, desde los años de 1833, 1857 y 1859 en que el gran Juárez promulgó las sabias Leyes de Reforma, que ya han sido juzgadas por la Historia como altamente benéficas para el pueblo mexicano. (Aplausos). Lo que hace la Constitución del 17 es poner a este pueblo mexicano en relativa consonancia con la época actual.

Podemos asegurar enfáticamente que no hay una sola ley mexicana que prohíba a los mexicanos o extranjeros residentes en el país, adoptar la creencia religiosa que mejor les parezca. Podemos asegurar enfáticamente también que no hay ninguna ley mexicana que les prohíba dedicarse a los actos del culto dentro de sus iglesias, cualquiera que sea la religión que profesen, y, en cambio, sí hay un precepto constitucional, el artículo 24, que dice:

"Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley".

Lo que hace la Constitución de 17 es garantizar la libertad de conciencia, y lo que hace y ha hecho el Gobierno no es más que cumplir con esa Constitución y hacerla cumplir. (Aplausos).

Aseguran los señores Mora y Díaz en su preámbulo que lo que piden es el sentir nacional, es una exigencia nacional, y dan como prueba eloquente de su dicho, el hecho de que don Venustiano Carranza haya presentado a las Cámaras una iniciativa proponiendo la reforma de los artículos tercero y ciento treinta constitucionales.

La opinión enteramente personal que sobre el particular tenía don Venustiano Carranza, la presentan como prueba irrefutable los señores sacerdotes católicos porque así les conviene para los

finas que persiguen; pero deben saber los sacerdotes católicos y la nación toda, que esa iniciativa de reformas de don Venustiano Carranza la presentó el mismo por boca de los diputados Luis Manuel Rojas, Crayeto y Natividad Macías en el Congreso Constituyente, precisamente cuando se discutía el artículo 30. constitucional, robusteciéndolo con su presencia las razones aducidas en defensa de la misma por los mencionados diputados, y posteriormente la defendieron con todo tesón los diputados Chapá, Palavicini y Lizardi; y a pesar de la defensa heroica de la iniciativa de don Venustiano, que hicieron los seis diputados —que eran de los más elocuentes del Constituyente—, fue desechada por el Congreso, siendo aprobado por la inmensa mayoría de los diputados presentes el artículo 30. de la Constitución tal como está. Prueba, pues, evidente, de que el pueblo mexicano, representado allí en el Constituyente, rechazó la iniciativa de don Venustiano y, por ende, no es ese su sentir. Pero si esto no bastara para demostrar que no es o no era en aquella época el sentir del pueblo mexicano conforme con la iniciativa de don Venustiano, ni es en la actualidad, está el hecho de que este señor volvió a presentar, en legislaturas posteriores, el mismo proyecto de reformas, y las legislaturas posteriores ni siquiera lo tomaron en consideración. ¡Allí está en el archivo de esta Cámara tal proyecto durmiendo el sueño eterno de las cosas olvidadas por inservibles! No quiero ocuparme de la parte final del preámbulo, porque me parece poco serio y hasta indigno de un mexicano citar, presentar las palabras de un mandatario extranjero para que sirvan de norma y de estímulos para cambiar nuestra legislación interior. (Aplausos nutridos y prolongados).

Ya entrando en materia, los señores Mora y Díaz proponen la derogación completa del artículo 30. constitucional, substituyéndolo con esto:

"Artículo 30. La enseñanza es libre. La que se imparta en los establecimientos oficiales, estará sujeta a las condiciones que fijen las leyes."

Todos sabemos que el artículo 30. de nuestra Constitución dice a la letra:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares."

Lo preceptuado en este artículo no es un capricho; está fundado en razones de orden educativo, pedagógico, moral y patriótico, porque la enseñanza religiosa es fatal para el cerebro de los niños.

En efecto, ¿qué puede entender el niño, en su inocencia y en su incipiente desarrollo mental, no digamos del dogma, que no lo entienden ni los adultos ni nadie, por tratarse de cosas sobrenaturales, de misterios, de asuntos en abierta pugna con los conocimientos científicos; qué puede entender el niño? ¡Ni siquiera del significado de las oraciones; ni siquiera del sentido de los preceptos de la misma Iglesia! ¿Qué sabe el niño ni puede entender, por ejemplo, de lo que es la concepción, lo que es el fruto del vientre? ¿Qué puede entender de lo que le enseñan las religiones? Nada. No pudiendo entenderlo y teniendo obligación de aprenderlo, no puede hacer más que grabar de

memoria, en su cerebro, una serie de sonidos cuyo significado no entiende, porque no conoce la connotación de esas palabras, y con esto se somete al cerebro infantil a un trabajo inútil y se hacen perder al niño muchas horas que podría aprovechar adquiriendo conocimientos útiles, adquiriendo conocimientos prácticos para la vida, para esta vida terrena, que es la única por cuyo bienestar tiene obligación el Gobierno de velar. Pero no paran allí los peligros y los daños que la enseñanza religiosa produce en el cerebro infantil. Acostumbra al niño a aprender de memoria, se crea en él ese hábito, y siguiéndolo, todos los conocimientos que adquiere en la escuela, los adquiere por el mismo sistema, es decir, de memoria, sin analizarlos, sin tratar siquiera de comprenderlos; y, naturalmente, no le son, en lo absoluto, de ninguna utilidad, porque no los comprende. Pero hay otros males mayores: cuando se comienza a despertar en el cerebro infantil la facultad crítica, la facultad analítica; la enseñanza religiosa la mata. Esa curiosidad que todos hemos observado en los niños, esa multitud de preguntas que nos hacen para que les expliquemos la causa o el modo de producirse de los fenómenos que perciben, no es otra cosa que la presencia de esas facultades que nacen; y cuando al llegar a esa época, el niño, queriendo comprender, pregunta la explicación o el significado de aquellos sonidos que en materia religiosa ha aprendido de memoria, el maestro, que no puede o no debe explicarle, se contenta con decirle: "eso no se pregunta, niño, eso se cree", o bien le da una explicación engañosa, o bien le dice: "Esto se cree porque la Iglesia o Dios lo mandan así". Con esto se matan en el cerebro del niño las nacientes facultades críticas y analíticas, que de tanto le servirán en la vida si en lugar de matarlas en su niñez, se hubiera procurado desarrollarlas. Pero no paran allí todos los daños: el niño crece; y cuando comienza a aprender, cuando se le comienzan a enseñar las verdades conquistadas por la ciencia, muchas de las cuales están en abierta pugna con lo que las religiones le han enseñado, se encuentra el niño con dos ideas diametralmente opuestas, con dos ideas absolutamente contradictorias entre sí; y como el espíritu humano es netamente conservador, se aferra el niño a lo que ha aprendido primero y desprecia la verdad científica. Y la afirmación de que el cerebro humano es francamente conservador no es una afirmación hecha a priori, su fundamento: lo demuestra el hecho de que los revolucionarios de las ideas son excepcionales; lo prueba el hecho del enorme trabajo que les cuesta a las verdades nuevas abrirse paso, porque tropiezan con la barrera casi infranqueable que los oponen los cerebros conservadores, que son los de la mayoría de los hombres. Esto lo sabe muy bien el Clero mexicano. Por eso trata de adueñarse de las conciencias de los niños; por eso su empeño, por eso su afán, por eso su ahínco para que se establezcan escuelas religiosas. Por experiencia tiene que las ideas que logra grabar en el cerebro del niño difícilmente se las podrán arrancar cuando sea hombre, y esas ideas vienen a ser su principal aliado para sojuzgar su conciencia, para apoderarse de la conciencia del hombre de mañana, y por este medio adquirir el poder temporal.

¿Dónde está la persecución que encierra el artículo 30. a la libertad religiosa, cuando ni siquiera se estatuye en él la escuela racional que combate todos los errores religiosos, sino solamente se establece la escuela laica, que es neutral en materia religiosa, sin combatir los errores de ninguna religión? ¿Dónde está la persecución a esa libertad, cuando hasta el mismo Clero católico, que tanto se queja, está facultado para enseñar su religión, por falsa que sea, dentro de las iglesias, en las casas y hasta en las escuelas preparatorias y profesionales? ¡No! ¿Mientras que el artículo 30. constitucional sea un ataque a la libertad de enseñanza? Y esto lo sabe perfectamente bien el Clero; pero explotando la credulidad ciega de los fanáticos, trata de hacerlos aparecer como perseguidos para que éstos protesten, para que éstos se subleven contra la persecución de su religión; y los sacerdotes católicos, más inteligentes, tratan de hacerse aparecer como víctimas, porque saben que el hidalgo corazón mexicano siente muchas simpatías por todas las víctimas, y ellos, vistiendo este traje, creen tener más facilidades para conseguir lo que persiguen, que es la creación de la escuela religiosa. ¿Por qué? Porque la escuela religiosa es la principal propagandista de sus ideas, y a ellos les conviene que haya muchos católicos a quienes poder dominar el día de mañana.

Mientras que el clero mexicano trate en sus escuelas de difundir la enseñanza, y la mejor prueba de ello nos la da él mismo al haber mandado clausurar sus escuelas, ahora que las Secretarías de Gobernación y Educación Pública, al poner en vigor el artículo 30, les impiden hacer propaganda religiosa, que es el fin único a que destinan sus escuelas el clero.

Se ve, pues, que es falso que el artículo 30. combata la libertad religiosa. Lo que hace el artículo 30. es garantizar la libertad de conciencia en la escuela. Después, los señores Mora y del Río y Díaz, pasan a proponer la mutilación del párrafo tercero del artículo 30, amputándole la parte final, relativa a la supresión de órdenes monásticas y el cambio de la parte que se refiere a que el Gobierno no puede permitir la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre por causa de voto religioso; pretenden el cambio de esto por el no establecimiento de sanción alguna para obligarlos a cumplir con esos votos, es decir, pretenden la creación de los conventos. En honor de la verdad, el clero mexicano ha evolucionado, ha progresado, porque en 1833 —fijarse bien— en 1833, es decir, hace cerca de un siglo, hace noventa y tres años, el mismo clero mexicano, al grito de "Religión y Fueros", se levantaba contra don Valentín Gómez Farías, porque don Valentín decretaba la supresión de toda sanción civil para obligar al cumplimiento del voto religioso, es decir, lo que ahora pide el clero mexicano. Ciertamente que don Valentín también decretó la abolición de la sanción para el cobro del diezmo —se trataba del diezmo!— y todos sabemos que el vil metal obra prodigios. Pero, de todas maneras, hay que creer que el clero mexicano ha evolucionado. Desgraciadamente se quedó en la primera época de don Valentín, o sea en 1833, puesto que ni siquiera llegó a 1859, en que las leyes de reforma suprimieron los conventos. Aparte

de que en la época actual el establecimiento de conventos sería un verdadero atentado, una verdadera maldición para la libertad del hombre; aparte de la inamoralidad que encierran los conventos, hay otra multitud de razones que ni siquiera voy a exponer, porque son conocidas de todo el mundo, para no hacer más prolongado este estudio que ya está resultando más largo de lo que yo hubiera deseado; y no lo voy a hacer, porque me parece perfectamente inútil, pues no creo que haya uno solo de los diputados, y quizá ni uno solo de los mexicanos, que opine que deben establecerse en México, en 1926, los conventos. Siguen proponiendo la modificación del artículo 24. Al artículo 24 proponen hacerle la amputación del párrafo final y ponerle en su primer párrafo, agregada, una palabra, nada más una: "ordinariamente", que colocan antes de "en los templos". El artículo 24 dice así: "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley".

Y ellos proponen: "Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, ordinariamente en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley."

Es decir, suprimiendo la parte final y agregándole el "ordinariamente". Las prácticas religiosas ordinariamente las celebrarán en sus templos; pero extraordinariamente las celebrarán en las calles, y tendremos procesiones con palio y todo y diversas manifestaciones de culto externo. (Aplausos nutridos).

Me parece que ni siquiera debemos tomar en consideración esta enormidad. Y viene lo bueno: Al artículo 27 quieren que se le suprima el inciso II que dice:

"Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán, en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieran actualmente, por sí o por interposición persona, entrarán al dominio de la nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada por el Gobierno federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispos, casas curiales, seminarios, así como colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la nación."

Con la supresión de este inciso, ¡pues no quieren nada!

El inciso III dice: "Las instituciones de beneficencia pública o privada que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición, no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio".

Eso lo dice el artículo nuestro; y ellos quieren que también...

"Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años."

"Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, quedarán sujetas al mismo régimen de propiedad, que las instituciones de beneficencia en cuanto a los templos destinados al culto público, sus anexidades, los obispos, casas curiales, seminarios, asilos, orfanatorios, hospitales, colegios y cualquier otro edificio de las asociaciones religiosas, destinado al objeto de las mismas."

Debería llamar la atención que los sacerdotes católicos pidieran de manera tan franca, de manera tan abierta, de manera tan descarada, (Voces: ¡Apá!) la posesión de bienes terrenos. Y digo que debía llamar la atención, porque siempre han predicho que los bienes terrenos son despreciables. Por supuesto que para los que conocemos, aunque sea superficialmente, la historia de México, no nos llama la atención esta petición descabellada y descarada, porque en la historia hemos aprendido que por la posesión de estos bienes y por el dominio del poder temporal, el clero mexicano ha ensangrentado muchas veces el país; ha cometido toda clase de actos reprobables, desde el asesinato político, hasta la traición a la patria. (Voces: ¡Apá! Aplausos nutridos). Para demostrarlo basta pasar una rapidísima mirada sobre las páginas de toda nuestra historia. Y vemos así como desde 1808, en que con motivo de la abdicación de Carlos IV al trono de España, surgieron, es decir, nacieron las primeras ideas de independencia en México, vemos al arzobispo de México don Francisco Javier Lizana y Beaumont, deponer a Iturrigaray, expulsar a Talamantes, que murió en Ulúa atacado de fiebre amarilla, y asesinar a don Primo de Verdad, a quien tenía preso, y mandarlo asesinar por el enorme delito de haber dicho, Primo de Verdad, que dada la abdicación del rey de España, la so-

beranía de la Nueva España recaía en el pueblo de México, delito más que suficiente para que pagara con su vida. Después vemos al clero mexicano excomulgando y anatematizando a todos los insurgentes. Después, en 1825, con Fray Arenas a la cabeza, lo vemos protegiendo la intención de la reconquista de México para España. Vimos cómo en 1833 se levantaba contra el liberal Gómez Farías, presidente en aquella época, por aquel decreto de los diezmos. Lo vemos después llegando a traicionar al pueblo y llegando a traicionar a la patria en 1847, cuando los Estados Unidos, en guerra con nosotros, nos tenían invadida toda la parte Norte del territorio y venían a desembarcar a Veracruz. Don Valentín Gómez Farías, a quien odiaban siempre, estaba por segunda vez de presidente de la República, y mandó a un regimiento de "bonitos" que se llamaban los "polkos" a batir a los americanos para impedir que desembarcaran en Veracruz, que se avanzaran sobre México. En esas críticas circunstancias, los "polkos", en lugar de ir a batir a los extranjeros, se levantaron contra don Valentín Gómez Farías, instigados por el clero. Don Valentín, al regreso de Santa Anna a la capital, dejó el poder a éste, y entonces Santa Anna quedó en él, traicionando en esta forma a la patria, como había traicionado con Arrillaga, con Paredes Arrillaga en San Luis Potosí, que hizo exactamente lo mismo que los "polkos"; como traicionó a la patria al entrar el ejército americano invasor a Puebla y hacerle el clero mexicano toda clase de agasajos. Pero vamos a seguir.

El clero mexicano después de aquella actitud, en 1852, en Guadalajara forma el Plan del Hospicio en contra de don Mariano Arista, liberal, presidente de la República. Se ponen de acuerdo con algunos elementos de la Cámara y el clero; le dan la vuelta para poner al presidente de la Suprema Corte, el señor don Juan B. Coballos, y luego tiraron a éste con el plan ranchero de Arroyo Zarco, que proclamó la dictadura de Santa Anna, la más odiosa de todas nuestras dictaduras; y mandan traer a Santa Anna, que estaba desterrado por traición a la patria, por haber vendido el territorio nacional, y lo ponen al frente, porque... ¿qué les importaba que Santa Anna fuera traidor, si con él tenían la posesión y el aumento de estos despreciables bienes terrenos y tenían, además, el dominio temporal? (Aplausos nutridos). Felizmente México siempre ha tenido patriotas, y en el Sur estalló la salvadora revolución de Ayutla, que fue cuna de los principios liberales y allí vemos a Villalreal, a Alvarez y a Comonfort venir sobre Santa Anna y derrotarlo. Después de unos cuantos días, se puede decir, en que asumió la Presidencia don Juan Alvarez, la dejó y la ocupó el liberal don Ignacio Comonfort. Contra este señor liberal, y que tenía un ministro liberalizo como don Sebastián Lerdo de Tejada, que después dictó la ley aquella de desamortización de bienes de manos muertas; contra este don Ignacio Comonfort, se levantó el clero de Puebla, haciendo de cabeza intelectual el famoso don Pelagio Antonio de Labastida, a quien después vimos con los franceses aquí en México, y siendo cabeza directa del movimiento el cura de Zacapaxtla. Este movimiento lo vence Comonfort y expulsa, naturalmente, al señor don

Pelagio Antonio de Labastida. Cuando la promulgación de la Constitución de 1857, vuelve el clero a agitarse y no le falta medio para acercarse a Comonfort, cantarle al oído y marearlo; y entonces éste, que había sido liberal, da el famoso golpe de Estado disolviendo las Cámaras, encarcelando a los diputados y encarcelando también al ilustre y férreo indio de Guetato, don Benito Juárez. Felizmente rectifica el error, y ya rectificado, el clero, que no podía tener confianza en Comonfort, lo derrota por medio de Zuloaga, con el Plan de Tacubaya. Siempre, siempre, siempre por esta posesión del poder temporal despreciable y por esta posesión de los no menos despreciables bienes terrenos! (Murmuros). Fomenta después la Guerra de Tres Años contra don Benito. Después, por medio del traidor Almonte y del clero francés, se acerca a Napoleón el pequeño y trae la intervención francesa, y aquí, al llegar Forey, después de haber derrotado a los heroicos defensores del sitio de Puebla—uno de nuestros más gloriosos hechos de armas—, Forey pone a representantes del clero en el Poder Ejecutivo que debía regir la nación, y pone al famoso don Pelagio Antonio de Labastida, obispo de Puebla, expulsado del país; y como no estaba, pone a un señor Ormaechea, obispo de Tulancingo, para que el clero quedara representado en ese Poder Ejecutivo. Después traen el imperio, coronan emperador a Maximiliano. Derrotado el imperio y fusilado el emperador, siguen persiguiendo a Juárez, y no se calman hasta que el régimen de don Porfirio Díaz les da todo lo que ellos quieren, hasta que los satisface en sus ambiciones. Estalla la revolución de 1910, y están siempre contra ella. ¡Se promulga la Constitución de 1917, y no la acatan y dicen que no la acatarán! Todo, todo, desde el principio hasta el fin, por la posesión de los despreciables bienes terrenos.... ¡Por eso ya no nos llama a nosotros la atención que lo pidan en esta forma tan desecrada!

Consecuentes con sus ambiciones, piden que el párrafo I del artículo 130 quede redactado en los siguientes términos:

“Corresponde a los poderes federales ejercer en asuntos relacionados con los diversos cultos, y por lo que hace al orden público, la intervención que determinen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación”.

El párrafo quinto, que dice: “La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones denominadas iglesias”, quedará en los siguientes términos: “El Estado y las asociaciones o agrupaciones religiosas denominadas iglesias, son independientes entre sí”.

“Las iglesias son libres para organizarse jerárquicamente, según les parezca; pero esta organización no produce ante el Estado más efectos legales que el de dar personalidad a los superiores de ellas, en cada localidad, para el ejercicio de los derechos que les reconoce la fracción III del artículo 27”.

En decir, los derechos de propiedad, administrar bienes, etcétera, etcétera.

Y por último, este transitorio:

“Transitorio. Los templos destinados al culto público, los obispos, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos

o cualquier otro edificio que, conforme al inciso II del párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, pasaron al dominio de la nación, vuelven al dominio y propiedad de las respectivas asociaciones religiosas”. (Risas). Efectivamente, yo como ustedes no acierto a definir si debo admirarme del desenfado que tienen para pedir, o debo reírme de la enormidad de lo que solicitan. Lo único que me atrevería a hacer sería repetirse una pregunta que se formuló un creyente, no fanático, cuando conocí esta solicitud: “¿Para qué querrá Dios—me decía—, dueño y señor de todo lo creado, los bienes que estos señores solicitan?” (Risas. Aplausos). Es que el clero mexicano, parodiando la célebre frase de Luis XIV, “El Estado soy yo”, ha exclamado: “La Iglesia soy yo”. (Aplausos estruendosos y prolongados).

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Ricardo Treviño.

—El C. Treviño Ricardo: Hemos querido, en una ocasión como ésta, tratar de deslindar desde un punto de vista fundamental, qué clase de cuestión es la que está a debate. Como ustedes saben, el movimiento obrero representado por la C. R. O. M. ha sido muy duramente atacado por elementos del clero, con motivo de la actitud que ha asumido en el conflicto que creó el mismo clero. Uno de los principales argumentos que se andan esgrimiendo en el mismo seno de las agrupaciones de trabajadores, es el de que, como elementos obreros organizados, hemos faltado a uno de los principios de nuestra organización que establece la prohibición de tratar en el seno de las agrupaciones de trabajadores asuntos de carácter religioso. Se ha pretendido con esta campaña, minar los principios y la estabilidad de las organizaciones obreras, con el objeto de debilitarlas y restar a la revolución uno de los grupos que más o menos, con mayor o menor ahínco, con mayor o menor convicción, pero que han estado en este asunto cumpliendo con su deber y defendiendo el punto de vista revolucionario. Y decía que es necesario aclarar fundamentalmente este punto de vista, porque desde que esta campaña se inició, nosotros no hemos reconocido este conflicto como un conflicto de carácter religioso; no se trata de una pugna entre la religión y el Gobierno; no se trata de una pugna ni siquiera entre la Iglesia y el Estado, mucho menos entre la religión y el Estado. No existe, como ya lo demostró Cerisola, ninguna disposición que ataque la libertad religiosa. No se puede argumentar que en México no exista la libertad religiosa, como todas las libertades humanas. De modo que nosotros hemos declarado y seguimos declarando que no se trata de un conflicto de carácter religioso, que es un conflicto eminentemente político, social y económico, que debe desentarse toda cuestión religiosa de este asunto que malévola mente el clero ha puesto como gancho para el pueblo, la cuestión religiosa, a efecto de conseguir adeptos en esta campaña eminentemente política, eminentemente social, eminentemente económica. La historia, como ya lo demostró Cerisola, evidencia cómo estos hombres han venido luchando por conquistar el poder temporal y el poder económico y cómo la revolución ha podido triunfar en todas las épocas,

a pesar de toda la intriga y de toda la mala fe de los elementos del clero, elementos del clero que están siendo dirigidos por influencias extrañas a nuestro país, por elementos extranjeros tanto en el orden eclesiástico como en el orden capitalista. El clero en México no está dirigido por elementos mexicanos; no sólo tratándose de las órdenes que reciben de sus jefes superiores de Roma, sino que ni siquiera los sacerdotes en México, los que residen en nuestro país, son gobernados y dirigidos por elementos mexicanos, en su gran mayoría son extranjeros y algunos obispos y sacerdotes que han llegado a ocupar lugar prominente en los asuntos religiosos en nuestro país, que son mexicanos, han sido arrancados del suelo mexicano y llevados al extranjero, especialmente a Italia, educados en aquel ambiente genuinamente religioso y despojado de una manera absoluta de todo sentimiento de nacionalismo y de patriotismo, y vienen declarando que no tienen patria, que no tienen país, que son simples servidores de su religión y que no tienen intereses particulares en el suelo de México. De manera que esos hombres que llegan, siendo mexicanos, y que dirigen las cuestiones del clero católico, son mexicanos porque nacieron en nuestro país, pero son de corazón extranjeros, son ajenos a los sufrimientos y a los dolores del pueblo de México, son ajenos a todo lo que no sea—como decía el camarada Cerisola—, a todo lo que no sea conquista del poder temporal y del poder económico. (Aplausos). De modo que no vamos a tratar aquí asuntos de carácter religioso: es un asunto político, político-social y económico. Yo voy a referirme únicamente al aspecto social y económico de esta cuestión, y voy a referirme a esta cuestión empezando por hacer un llamamiento al corazón de los mexicanos que están al frente de empresas periodísticas, para que cumplan alguna vez con su deber. (Aplausos) para que hagan labor eminentemente patriótica y mexicana en esta cuestión. (Aplausos), para que posponiendo el oro del clero, ese oro que se quejan de no tener y que el ingeniero Yáñez en una de las conferencias del Teatro Iris demostró, tener poder para representar intereses del clero por valor de sesientos millones de pesos.... (Murmuros y expectación).... que abandonen por un momento esa sed y esa ambición de oro que tienen las empresas periodísticas y que pongan los dineros del clero católico a los intereses del país, los intereses nacionales, los intereses de la patria.

Allí están todos los periódicos, no se puede hacer excepción; allí está el “Universal Gráfico”, y deseo señalarlo, porque se encuentra entre nosotros su director con carácter de diputado; “El Universal Gráfico” ha defendido, como “El Universal” diario, y como “Excelsior”, y todos los periódicos diarios han defendido que el clero tiene razón. Y yo he leído artículos de Ernesto Hidalgo defendiendo que el clero tiene razón, cuando menos en lo que se refiere al artículo 30. de la Constitución. (Risas). Es necesario que elementos como Hidalgo, que son hombres que no tienen miedo a la crítica y que en el periódico defienden su punto de vista personal en favor de la parte de razón que consideran que tiene el clero, vengán a esta tribuna a defenderlo... (Aplausos). Y que no se queje ma-

na el clero católico de México, que no se queje de que no tuvo representativos en esta Representación Nacional. (Aplausos). Que recuerden que los hombres que en sus periódicos los han defendido están aquí en la Cámara de Diputados, y que si no los han defendido aquí, culpa es de ellos y serán responsables ante ellos, pero que no nieguen que han tenido la oportunidad de que sus hombres vengán a esta tribuna a defender el punto de vista de la Iglesia, no como elementos católicos o elementos pertenecientes a la Iglesia, pero sí como ciudadanos que han expuesto en un periódico su punto de vista favorable para la Iglesia. De modo que tienen voz en esta Representación Nacional; tiene voz el punto de vista de la Iglesia, pero no hacen uso de esa oportunidad porque consideran que remuere la conciencia venir a defender aquí algo así, de frente, dándole la cara a los hombres. Porque no es lo mismo escribir en un bufete.... (Aplausos), no es lo mismo hacer algo sin responsabilidad ninguna, algo que puede dar dinero, algo que puede dar mayores entradas al periódico que se dirige; no es lo mismo escribir algo con ese criterio, hasta casi sin responsabilidad, con una responsabilidad anónima, que hacerlo aquí frente de la Representación Nacional. Aquí es donde podemos saber si los hombres que han sostenido criterio distinto lo han hecho solamente desde un punto de vista mercantil, comercial, o lo han hecho por convicción. (Aplausos). Desde que aparecieron las primeras declaraciones del señor arzobispo de México, don Pascual Mora y del Río.... (Risas. Voces: ¡No, don José!) en aquel cuadrito que publicó “El Universal”, cuadrito que todos ustedes deben recordar, que hizo víctima a un pobre hombre que trabajaba de redactor, de reportero de “El Universal”, a quien se sacrificó inhumanamente haciéndolo víctima, diciendo que no había interpretado la declaración del arzobispo; y no es cierto, el señor arzobispo hizo las declaraciones; lo dijo este hombre primero, se retractó después, pero todo el mundo sabe que el arzobispo hizo esas declaraciones. Desde que aparecieron esas declaraciones, nosotros sosteníamos que había convivencia entre el arzobispo de México y los poderosos y capitalistas norteamericanos; que había convivencia, porque en el mismo momento en que se atacaba el artículo 27 de la Constitución por parte de los elementos representativos del capital que tienen intereses en México, el clero incitaba al pueblo mexicano a no obedecer el artículo 27, y todo el mundo recordará que en esas declaraciones del arzobispo, no se refería a aquellas fracciones del artículo 27 que afectan a la Iglesia, se refería al artículo 27 a secas, en global; de modo que se refería al artículo 27 en la parte que afecta a la Iglesia y en la parte que afecta a los terratenientes, en la parte que afecta a los capitalistas, en la parte que afecta a los banqueros, etcétera. Otra prueba de que estos hombres son instrumentos del capital y nada más. ¡Qué religión ni qué sentimentalismo, ni qué cristianismo ni qué nada! ¡Oro y nada más! Son instrumentos del elemento capitalista, y lo podemos demostrar, en primer lugar, por la oportunidad con que se aliaron, sin hacer rectificación alguna posterior, a los capitalistas enemigos de nuestro país, enemigos de nuestra Constitución, enemigos de nuestra

patria; y, además, porque antes de que el clero de México declarara el ridículo boicot que ha decretado para hacer doblegar a la revolución; antes que ellos, ya los banqueros, los elementos representativos de la banca, habían hecho una intencional de boycotear a México desde el punto de vista financiero, aprovechándose —ustedes deben recordarlo— aprovechándose de que una asociación de empleados de banco pedían su reconocimiento a estas instituciones bancarias; aprovechándose de eso los banqueros, en un acuerdo unánime trataron de cerrar los bancos y llevar sus capitales fuera del país, en los momentos en que el general Calles hacía esfuerzos inauditos para reunir la suma indispensable para fundar el Banco de México, el Banco Nacional. De modo que primero los banqueros trataron de boycotear en una forma formidable a nuestro país, para impedir que tuviera sus fuentes económicas propias el pueblo mexicano. Después han venido a declarar, para combatir a la revolución, el boycot económico. ¿Qué es, qué significa para la revolución el boycot? Significa la paralización de las actividades, la paralización de las actividades de producción. Ciertamente que ellos no han declarado todavía que van hacia la paralización de la producción de la riqueza, pero ese es el camino que llevan. Nosotros no somos tan optimistas como muchos elementos revolucionarios; nosotros creemos que esto que llamamos ridículo boycot, es algo serio y algo trascendental, porque empiezan por restringir el consumo, porque saben que restringiendo el consumo, afectan directamente a las fuentes de producción, porque saben que afectadas las fuentes de producción queda restringida la producción nacional, que paraliza las fábricas y todas las fuentes de producción general, viene el problema de los sin trabajo, viene el problema de los conflictos entre el capital y el trabajo. Desean hacer lo que ellos han declarado: una lucha del Gobierno contra el pueblo, y se empiezan en declararlo así, porque quieren que surja el conflicto. Afortunadamente, el conflicto no surgirá, el pueblo de México está abriendo los ojos, todos los días se está convenciendo de que esto va a llevarlo a la ruina, y afortunadamente también para la revolución, parece que elementos católicos que se sienten lesionados en sus intereses, están ya tratando que el boycot no siga adelante. Un montón de hojas y de circulares y de propaganda han sido repartido profusamente por todas partes; sin embargo, yo solamente deseo llamar la atención de ustedes sobre un parrafato de esa circular que dice:

“Nuestra trinchera es el Boletín, nuestra arma es el boycot. Y el arma es buena. Es una protesta permanente de la sociedad, que rechaza las leyes que la oprimen, que no quiere seguir dando dinero a quienes le niegan la libertad. Es un plebiscito mudo, pero eloquente, contra quienes tienen un referéndum que resultaría clamoroso, irrefutable. Es un mentís dado ante el mundo entero a los que dicen que no hay conflicto religioso, o que éste se establezca entre el Gobierno y el clero; pues si el pueblo hace el boycot, es señal de que el conflicto tiene lugar entre el Gobierno y el pueblo.”

Es cuando ellos desean llegar: a que el conflicto deje de ser un conflicto entre el Clero y el Gobier-

no, y llegue a ser un conflicto entre el Gobierno y el pueblo. Están trabajando para conseguir ese propósito. Nosotros consideramos que no lo van a conseguir; pero esta labor sorda de boycot... nosotros sabemos qué cosa es un boycot, nosotros hemos experimentado qué cosa es un boycot, sabemos cómo se hace un boycot, ¿no vamos a saber cómo se defiende? ¿Sabemos cómo se empieza, sabemos cómo se hace la propaganda, cuándo se puede considerar si los resultados son satisfactorios o son negativos; podemos declarar que los resultados son negativos, porque han empezado a ser negativos en cuestiones sin importancia, en cuestiones de espectáculos, por ejemplo. En otras cuestiones sin importancia, el boycot está siendo negativo; pero allí están algunos comerciantes, algunos elementos que están entre nosotros que han sido objeto de la propaganda política de estos hombres, que han sido asaltados al salir por las puertas del Banco de México por señoras y señoritas, generalmente por mujeres, porque estos hombres no tienen valor bastante para hacer las cosas como hombres y se valen de las mujeres para hacerlo. (Aplausos untridos). Han sido asaltados a las puertas del Banco de México, y así, a *sotto voce*, como de carrera, como de prisa, han dejado deslizar esta propaganda: “señor, saque usted su dinero del Banco porque el Gobierno se va a ochar sobre los fondos del Banco para combatir la cuestión religiosa”. Esta propaganda que se ha hecho entre elementos revolucionarios, no tiene efecto; pero la propaganda hecha entre elementos de la reacción, entre elementos clericales, sí ha dado algunos resultados. Afortunadamente al Banco de México no le van a poder hacer nada con esos procedimientos, porque yo tengo entendido que el Banco de México precisamente lo que quisiera era que disminuyeran sus depósitos, porque está aumentando su capital y no puede, por una ley de conservación perfectamente explicable, considera que no puede sacar de sus arcas el dinero en la misma proporción, en la misma cantidad en que afisya a ellas. De manera que esta posición del Banco lo pone a salvo de cualquier sorpresa, pero ellos van hacia la cuestión económica fundamentalmente, a restringir la producción del país, a evitar que se paguen las contribuciones, a hacer, en una palabra, el boycot económico en connivencia con intereses capitalistas que tratan, en primer lugar, de impedir que México tenga una institución bancaria como el Banco de México, y en segundo lugar, coger al Gobierno, ponerlo en condiciones económicas apremiadas para tratar de hacer capitular a la revolución; pero nosotros tenemos la convicción de que si desgraciadamente la acción de los elementos capitalistas llegara hasta paralizar la vida nacional, hasta hacer fracasar las instituciones bancarias, hasta dejar al Gobierno completamente en situación precaria, los revolucionarios, que ya están acostumbrados a luchar, cuando un pelotazo de carne cruda, revolucionarios que ya están acostumbrados a luchar con ventriculeros o cuarenta y ocho horas sin comer y tres o cuatro jornadas a caballo, que ya saben lo que es hambre, que ya saben lo que son privaciones y lo que son esfuerzos y sacrificios, harían un nuevo esfuerzo, harían nuevos sacrificios y harían nuevas privaciones y nuevas actividades

y los revolucionarios sostendremos la situación por encima de cualquiera dificultad económica que prevaleciera sobre nosotros, sabiendo sacrificarnos, como hasta ahora, pero aplastando de una vez por todas la cabeza del Clero y la cabeza del capital. (Aplausos).

Sin embargo, nosotros hubiéramos deseado que esta solicitud la hubieran firmado ciudadanos en ejercicio de sus derechos; con el objeto de que no fuera rechazada por improcedente, de que hubiera dado lugar, por la forma en que hubiera sido presentada, a un debate más amplio; que en lugar de firmar con su carácter de sacerdotes el arzobispo y el obispo que la firman, la hubieran firmado ciudadanos que estuvieran en pleno goce de sus derechos de petición, porque entonces se hubiera dado entrada a esta petición, se hubiera discutido en una forma más amplia, hubieran tenido más oportunidad los hombres representativos del Clero, los defensores del Clero, de venir a defender a esta tribuna su punto de vista. Pero seguramente existan documentos firmados por hombres que están en distinta condición de estos señores, que sí pueden ejercer el derecho de petición, y tendremos, quizás, la oportunidad de que firmadas esas solicitudes por ciudadanos en ejercicio de sus derechos, recaiga sobre ellas el trámite de que pasen a la comisión respectiva para su dictamen, y entonces habrá nuevamente oportunidad para que se discuta el asunto en forma más trascendental y de más fondo, puesto que ahora el dictamen de la comisión, como es natural, tiene que limitarse a decir que no le tienen estos señores derecho para pedir. Claro que si nosotros nos atuviéramos al punto de vista legal, no cabrían estas discusiones ni estas palabras que estamos diciendo, pero nosotros no vamos, la revolución no va a decir simplemente: “no te doy lo que pides porque no tienes derecho de pedir”, sino que la revolución dice: “tú no tienes derecho a pedir. Sin embargo, si pidiéras en forma lo que pides, diríamos: no está bien por estas o aquellas razones”, argumento éste que puede expresarse para demostrar que no sólo no tiene derecho de pedir, sino que no tiene razón en lo que pide. El camarada Cerisola decía: “es de extrañarse, deberían de extrañarse los católicos del descaro con que se piden aquí cosas que no deberían pedirse”. La explicación es muy sencilla, camarada Cerisola: piden cosas que se van a rechazar, porque aquí está otra de las circulares de estos hombres, que todos ustedes conocen porque se han repartido profusamente; en ella declaran que es necesario seguir adelante con el boycot; que el boycot es la única forma en que pueden triunfar si las Cámaras rechazaban la petición, como es de esperarse. El Clero sabían de antemano que se rechazaría en la Cámara la petición, no sólo por improcedente, sino también porque no es cierto como lo demostró Cerisola, que la nación reclama reformas a la Constitución. La nación lo que está reclamando, la nación lo que desearía sería que se aplicara todo el rigor de la ley, que no se le sea aplicada todo lo que se crea que se está persiguiendo a los sacerdotes, que se está persiguiendo a la religión. Pero no es cierto que se haya aplicado la ley con todo su rigor. ¿Dónde está un sacerdote condenado por un juez? ¿Y cuántos delitos y faltas a la ley han

cometido estos señores! Y no se les ha hecho nada porque la revolución no necesita rebarse, es suficientemente fuerte para hacerse respetar; es como el gigante, como el hombre que, viéndose ofendido por una dama, lo único que hace, con todo respeto y caballerosidad, es apartarla con suavidad de su camino para que no estorbe el camino del progreso. (Aplausos). ¿Con quién estamos luchando? ¿Dónde están los elementos católicos? ¿Con quiénes se lucha? ¿Quiénes reparten estas hojas? Señoritas distinguidas, señoras, que sean o no distinguidas, que sean ricas o pobres, son merecedoras de respeto y atención por parte de los elementos revolucionarios; jóvenes, muchachos, niños, son los únicos que hacen la campaña. ¿Qué van a hacer los hombres de la revolución si en esta lucha tenemos que enfrentarnos con mujeres y con niños, que son respetables por el solo hecho de ser? (Aplausos). Esta acción no es nueva, esta acción se ha reanunciado en estos últimos tiempos, pero ya es una acción vieja.

Por allí hay un montón de papeles que hablan de boycot a la Cruz, que hablan de que los obreros deben boycotear a la Cruz, que deben boycotearla porque está en contra de los principios religiosos, y esto no es cierto: en la Cruz están elementos de todas las religiones, de todos los criterios, pero elementos revolucionarios, no elementos fanáticos, elementos que creen en una religión, en una o en otra creencia que se respetan en el movimiento obrero; pero no es posible que con el pretexto de respeto a las creencias se trate de hacer que se respeten los intereses económicos, los centavos, los tostones, que, como decía Cerisola, es lo único que les interesa. Y no es nuevo el boycot, aquí hay una circular firmada por Pedro Benavides, anterior secretario del episcopado al señor Ruiz, que es actualmente el secretario, firmada el 7 de octubre de 1922, y en esta circular se previene a todos los sacerdotes de las distintas iglesias del país, que no empleen trabajadores que sean sindicalizados, especialmente para el servicio, que como todos ustedes saben, una de las agrupaciones que tienen un control absoluto sobre sus hombres es el Sindicato de Filarmónicos. No hay filarmónico que no esté asociado, si acaso uno que otro que pueda andar por allí; pero como es una agrupación que puede tener mayor control, se previene en esta circular firmada por Benavides el 22, que no deben emplearse filarmónicos asociados o agremiados para las ceremonias o fiestas religiosas; que en general no deben emplearse trabajadores asociados. De manera que ellos han emprendido desde hace mucho, desde que se inició el movimiento obrero, una labor sectaria. El movimiento obrero organizado socialista no es sectario: acepta elementos de todos los credos, de todas las religiones en su seno, defendiendo los intereses económicos y por igual procura trabajar y bienestar para todos, sin distinción de credos religiosos o credos políticos, y sin embargo el clero trata de beneficiar única y exclusivamente a los elementos religiosos. Las sociedades obreras que organiza el clero son sociedades católicas, son sociedades sectarias; de manera que los secretarios son ellos, no nosotros. El movimiento socialista en general, el movimiento obrero, el movimiento de la revolución, todos los

grupos de carácter social en general no son sectarios; los únicos sectarios en la lucha de clase, en la lucha social, son ellos que organizan sindicatos de obreros católicos: si no son católicos, no pueden ingresar; si no son católicos, no tienen derecho al trabajo; si no son católicos, no tienen derecho de vivir. En cambio la revolución, el movimiento obrero dice: con tal de que seas trabajador y no explotador, tienes derecho a la vida. (Aplausos nutridos).

Para terminar, señores, sólo deseo aclarar que afortunadamente parece que se han convencido, que hay indicios que nos hacen creer, que nos hacen suponer con fundamento que el pueblo católico está abriendo los ojos, que el pueblo católico y hasta los mismos hombres de dinero, católicos, están dándose cuenta de que el clero católico está traicionando sus principios y que está empeñado en una lucha únicamente de carácter político contra la revolución y únicamente de carácter económico contra el movimiento social de nuestro país. (Voces: ¡Muy bien! Aplausos). Hoy apareció en "El Imparcial", periódico que todos ustedes saben cuál es su filiación en este asunto.... (Voces: ¡Pani! ¡Pani!). Pues en este periódico, señores, se habla ya, se da una noticia, allí, aparte de la caída de Pani.... (Risas. Aplausos).aparte de esa información y de otras muchas que trae ese periódico, trae una noticia cuya cabeza es la siguiente: "La derogación del boycot es apoyada por los católicos. Considerando altamente perjudicial para la prosperidad de la República, la crisis económica-social, los católicos razonables apoyan la iniciativa de acabar con él".

Claro es, como aquellos que inician un ataque y que ya en vista de la derrota definitiva buscan una retirada honrosa, buscan una retirada en forma de que la caída no sea tan fuerte; si han de caer, buscan la manera de no caer de cabeza, procuran caer con alguna otra parte del cuerpo.... (Risas. Aplausos). Ya "El Imparcial". (Voces: ¡Pani! ¡Pani!) cuya filiación es bastante conocida, ya habla allí, empieza a señalar, que hay católicos razonables que ya quieren que el boycot cese, que hay católicos razonables que quieren hacer cesar el boycot, y ya verán ustedes cómo mañana o pasado empieza "El Gráfico" y luego "El Universal" y luego "Excelsior".... (Aplausos).primero los chiquitos para ver si pega, después los más grandes, que ya son los más gordos. De manera que saben muy bien que el boycot va a fracasar, saben muy bien que toda la campaña para minar la estabilidad de las asociaciones obreras y de otras asociaciones revolucionarias, es inútil; saben que ya están fracasados y tratan de rectificar, y si no allí está la actitud de las Cámaras de Comercio y de Industria. En cuanto la Cron conoció la determinación del boycot, se dirigió a ellas diciéndoles que queríamos conocer su opinión categórica y franca respecto a la disminución de las actividades comerciales y a las actividades industriales y contestaron como ya ustedes lo saben, porque lo publicaron los periódicos, que ellos son ajenos a esta cuestión; que las Cámaras Comerciales y las Cámaras Industriales lo que desean es la prosperidad comercial y la prosperidad industrial y que estas cuestiones no les afectan y por lo tanto

son completamente ajenos a ellas. Y ya ustedes han visto cómo elementos capitalistas y clericales ya están aflojando, porque saben que son los principales afectados, porque saben, como lo ha dicho Capistrán Garza y como lo han dicho otros muchos elementos directores de la política clerical, que los capitalistas clericales no saben sacrificar su dinero: ¡qué van a sacrificar, si es para lo único que viven! Ya ven que son los únicos perjudicados, porque están viendo que cada vez que una fábrica trata de disminuir a sus obreros por falta de mercado, allí están las organizaciones obreras para exigirles que aquella fábrica no debe disminuir sus obreros, para enfrentarse con el problema y señalarlos como que están en convivencia con el clero, y en cada caso con la energía y la actividad que es característica de estas agrupaciones, se ha defendido a los elementos obreros para que no queden en la calle, y están viendo que los únicos que van a resentir son ellos, los únicos que van a sufrir son ellos, por eso ya empiezan a dar media vuelta, ya empiezan a anunciar por medio de sus órganos periodísticos que el boycot es necesario que termine; que los católicos razonables quieren que termine; ¡claro! porque no tienen otro remedio.

De manera, camaradas, que es perfectamente clara la situación: no hay tal conflicto religioso; no es cierto que se trate de cuestiones religiosas; aquí no se ha hablado de cuestiones religiosas, porque, ¿para qué? Lo que nos interesa es la cuestión política, la cuestión social, la cuestión económica: es una lucha entre la reacción y la revolución; la reacción, encabezada por el Clero y el capitalismo internacional, y la revolución, representada por el Gobierno que encabeza el general Calles; y todo el pueblo de México, revolucionario y no revolucionario, todo el pueblo en masa está en contra de esta acción del Clero. Están perdidos y la revolución los aplastará en forma definitiva. Ojalá que esta negativa de la Cámara sirva para que al fin los hombres ocupen el lugar de la mujer y de los niños y así podamos enfrentarnos con ellos (Aplausos).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Romo. (Voces: ¡Viva Romo! Aplausos. ¡Viva Jalisco!)

—El C. Romo: Camaradas: Ha dicho el compañero Treviño que el clericalismo está representado en esta lucha por una dama, pero los revolucionarios no debemos olvidar que bajo las falda de esa dama de Estropajosa, están otras falda, otras falda que cubren hombres, hombres que es necesario destruir. (Aplausos). Se ha dicho aquí con toda acentuación por el compañero Corisols, cuál ha sido la inmensa sed de oro que ha guiado siempre a la facción clerical. Se ha demostrado, y todos vosotros por otra parte sabéis, como en este desgraciado país casi la totalidad de las sangrientas luchas que se vienen desarrollando desde la Independencia y aun antes, hasta el presente, han estado justificadas por la avaricia de oro del Clero para defender sus cuantiosos intereses materiales. (Aplausos).

Desde la época de la colonia, ya el barón de Humboldt decía que los bienes del Clero en México representaban las cuatro quintas partes de la propiedad raíz de la nación. Ya Lucas Alamán, his-

toriar clerical, confesaba que ascendía la fortuna del Clero a doscientos millones de pesos; a pesar de las sanciones aplicadas por la revolución en sus diversas fases, el Clero conserva, y nos lo han demostrado en la conferencia del teatro "Tris", conserva en sus arcas una cuantiosa fortuna de seiscientos millones de pesos, que demasada falta hacen para cubrir las curvas desmedidas del pueblo de México. (Aplausos). No necesitamos, pues, de ir al análisis minucioso de la cuestión religiosa en México desde sus orígenes históricos; es preciso ver exactamente el conflicto actual; es preciso que los revolucionarios no nos engañemos pretendiendo que tenga poca importancia esta cuestión, pues esta cuestión es bastante importante para los revolucionarios mexicanos. Es preciso enfrentarnos con el problema con todo valor; es preciso tener conciencia absoluta, estar perfectamente firmes en nuestras convicciones y estar perfectamente listos para la lucha. (Aplausos).

Hace pocos días se publicó en México un telegrama suscripto por la totalidad, por la mayor parte del Clero norteamericano, del Clero norteamericano, por los obispos y curas norteamericanos, solidarizándose con la acción de los obispos y curas mexicanos. Y esto no es nuevo, lo mismo pasó en los prolegómenos de la intervención francesa, y es que estos hombres demasiado conocidos para nosotros, pero desgraciadamente algunos veces los revolucionarios lo han olvidado, no se pegan ante la traidora a la patria, no se pegan para atraer los intereses extranjeros capitalistas en defensa de sus propios intereses. Es preciso, pues, que nosotros no olvidemos eso: que a la acción de ellos tenemos que oponer nuestra acción. Una propaganda sorda, pero muy intensa, se está desarrollando en el púlpito, porque es perfectamente conocido que el clero de los templos es una facción para ser servida en el extranjero, para que sirva de motivo a innumerables calumnias en la prensa extranjera; es perfectamente sabido que aquí en la ciudad de México y en todas las ciudades de la República se celebran los ritos religiosos católicos en las casas particulares, y es allí donde está el Clero haciendo su más intensa propaganda en contra de la revolución, y que el resultado sea el boycot; que el boycot fracase o no, el enemigo lo tenemos enfrente y al enemigo hay que destruirlo. (Aplausos).

La petición hecha por los arzobispos Mora y Díaz, por el arzobispo Mora y por el obispo Díaz, ha sido declarado improcedente la Comisión de Peticiones, porque estos señores no están en uso de sus facultades de ciudadanos mexicanos. Yo pido a la Asamblea que se dé cuenta de la razón máxima, puesto que los debates así lo están indicando, puesto que los oradores que me han precedido, y probablemente los que me sigan en el uso de la palabra, están y estamos tratando el fondo de la cuestión, que la razón máxima que ha orientado el criterio de la Comisión de Peticiones no es precisamente ese impedimento legal, es que la petición es absurda, es que la petición nos llevaría a un atraso de más de cien años en la dolorosa evolución de México, y es preciso que todos nosotros nos enfrentemos así con el problema, en su fondo; necesitamos conocer perfectamente al enemigo que se nos enfrenta; él no se parará en

pietas, él buscará todos sus apoyos, como ya los está buscando y los está obteniendo, ya sea en los Caballeros de Colón en los Estados Unidos, ya sea en el Clero extranjero de cualquiera parte del mundo. Se ha visto un verdadero diluvio de calumnias, tanto en la prensa norteamericana como en la de otros países, para México; se ha dicho que el coronel Tejeda es un ogro que solamente su presencia en la calle causa pavor en las multitudes; se ha dicho que el pueblo mexicano está oprimido fuertemente por una dictadura jacobina que desconoce la constitución de los elementos revolucionarios actuales, y más que eso, se le calumnia, porque así conviene a los intereses del Clero en nuestros país con relación a la opinión pública extranjera. Si, como desearía Corisols, si la Iglesia, si el Clero mexicano han evolucionado bien, que sea bien poco, la revolución mexicana sí ha evolucionado de una manera efectiva. No estamos ahora ante la cuestión que se planteó en las guerras de Reforma; no existe ya el tipo del jacobino trágico-francés que se complacía en la celebración de una masa negra con tal de atacar el dogma católico; el revolucionario mexicano actual sabe perfectamente bien que el principal problema del país reside en la lucha de clases, reside en la conciencia colectiva de la nación y es ahora cuando la nación precisamente empieza a nacer a la conciencia colectiva y no somos los revolucionarios de ahora los que vamos a detenernos en nuestro camino para discutir el dogma católico. Es mucha verdad lo que ha afirmado el compañero Treviño al asestar hasta qué punto llega el espíritu apátrida de la revolución mexicana, cuando en los sindicatos y en las organizaciones obreras nacidas al calor de la lucha de la revolución se proscribía absolutamente tratar toda cuestión religiosa y se abren los brazos a todos los trabajadores, por el hecho de ser trabajadores y prescindiendo de su credo religioso. Pero si porque los revolucionarios actuales dejaron de mano los viejos alaridos del jacobino de las guerras de Reforma; si porque los revolucionarios actuales se han convencido de que el mal de nuestras organizaciones es económico y social, y han ocurrido a la brecha para taparla y han ido a la lucha social para remediar los males del país; si van a erocer los revolucionarios clericales que el espíritu liberal que informó a los hombres que, como Ocampo, que como Juárez y como todos los hombres de la Reforma, que supieron la mayor parte dar su sangre para libertar a la nación del pulpo fatídico de la derrialla, se ha extinguido, se equivocan. Es preciso que los católicos sepan que los revolucionarios estamos en pie; es preciso que los revolucionarios sepan que tendremos que ir, si se necesita, a las plazuelas, a las calles, a predicar la verdad, a decir al pueblo mexicano como pretendían engañarlo, como pretendían conculcar hasta el miserable consuelo de la religión que profesan, en pro de los intereses del capitalismo, así lleven setenta o no lo lleven. (Aplausos).

Y no debemos los revolucionarios olvidar la frase antigua: "La suerte está echada". Reuniremos nuestras filas, apretaremos nuestras filas y formaremos apretadas falanges para ir a la lucha, si es preciso; pero enseñaremos a los traidores, que

parecen haberlo olvidado, dónde está el cerro de las Campanas. (Aplausos estruendosos).

— **El C. presidente.** Tiene la palabra el ciudadano Manlio Fabio Altamirano.

— **El C. Altamirano.** Señores diputados:

Si pedi la palabra en contra del dictamen, fué únicamente porque no podía resistir, con mis nervios de agitador empedernido, el deseo de venir a esta tribuna, la más alta de la República, en momentos tan solennos y de tanto recogimiento revolucionario, en que se está tratando aquí cuestión de trascendencia mundial.

El fatídico y negro partido de la reacción creía que el elemento revolucionario se había conforjado sencillamente con prohibir que los curas anduvieran con sotana en las calles; creía que los gobiernos revolucionarios se iban a dejar sobornar o que iban a olvidar sus laureles conquistados en los campos del ideal, para permitir que la clerocracia que ensombreció con su nebulosa los ámbitos de todas las naciones del mundo, para permitir que la clerocracia de tan funesta historia en México, volviera a predominar como ha predominado, como había predominado antes. Y a esto se debe que un monseñor Philippi hubiera venido desde aquella torre negra que se levanta en Roma, a pretender vulnerar desvergonzadamente nuestra Constitución en uno de los lugares del Estado de Guanajuato. A esto se debe que después de Philippi viniera vergonzosamente, disfrutando, cubriéndose, como queriendo que no lo viera nadie, aquel famoso monseñor Caruana, que tuvo que soportar también el 33; a eso se debe toda esta serie de actos delictuosos, a eso se debe que el obispo de Huejutla cínicamente repartiera proclamas rebeldes en contra del Gobierno de la revolución, porque creían que no iba a haber un gobierno que se atreviera a ponerle el cascabel al gato. Pero afortunadamente, ese gobierno sí existió, y si ayer fué el indio Juárez de indomita energía, es hoy aquel a quien llamamos fraternalmente el hermano Calles... (Aplausos estruendosos). Este hombre austero que con su cara de bronce, con aquella austeridad propia en él, ha sostenido contra viento y marea el imperio de los principios revolucionarios. Decía Treviño: Nosotros no veníamos a combatir ninguna religión. Indudablemente, señores, ¿qué nos importan a nosotros los dogmas de cincuenta o sesenta religiones que existen en el mundo? Nosotros venimos aquí a sentar un precedente, venimos a combatir a un partido político, el más funesto para la nación, el partido reaccionario, y por eso en esta discusión se da el fenómeno de que olvidamos aquellas bajas pasiones que existen entre nosotros; en este momento no hay rencillas entre Cerisola y Altamirano, ni entre Treviño ni ninguno de los compañeros, porque aquí se nos ha tocado a todos los diputados de esta Cámara la fibra sensible, la fibra revolucionaria, y en este punto todos somos un solo hombre. (Aplausos. Voces: ¡Muy bien!) Combatimos el partido político que ha sido siempre traidor a la patria. Hace poco se celebraba una conferencia entre dos obispos—uno que ya va camino de Roma a pelear el Arzobispado ahora que se muera el decrépito arzobispo que lo tiene; y el otro, el arzobispo de Michoacán—con el señor presidente de la República; y ya me figura yo esa conferencia:

el jefe nuestro, nuestro jefe, con aquella cara de bronce que tiene, encastillándose en la defensa de la Constitución; y los otros, los obispos, con aquella zalamería que los caracteriza, pretendiendo encontrar aunque sea un resquicio para abundar la férrea energía del presidente Calles. Y entonces el presidente, en una de sus frases les dijo: "Señores: no vamos a tratar, no entremos a tratar la cuestión histórica del partido católico, porque saldrían ustedes muy mal parados. Allí tienen nada menos la labor del Papa de Roma, pretendiendo que intervenga en nuestro asunto nacional el Gobierno norteamericano". ¿Y saben ustedes lo que contestaron estos obispos? Lo digo, porque tuve la suerte de ver la versión taquigráfica de esa conferencia. Dijeron: "Señor: ¿qué de extraño tiene que el Papa se acerque al Gobierno de los Estados Unidos pidiendo su ingerencia en México en nuestras cuestiones, si la Com. cuando surge un conflicto obrero se dirige a los obreros de los Estados Unidos pidiéndoles su ayuda?" (Voces: ¡Ah!) Us todos comprenden, señores, que esto no lo dice ni un estudiante de primer año de preparatoria. (Voces: ¡Claro!) Se ve la mala fe de los individuos que quieren comparar el movimiento obrero internacional con el movimiento de los católicos, que es funesto para todas las naciones del mundo. Y seguían diciendo ellos: "El clero es una institución internacional, lo mismo que es internacional el sindicalismo".

No hay ningún amor a la patria, cuando pretenden que los Estados Unidos intervengan en México, aduciendo que el clero es una institución internacional. De manera, señores, que los clérigos no niegan ser traidores a la patria, siguen siendo los mismos que trajeron a Maximiliano. En consecuencia, como decían los compañeros que hicieron uso de la palabra, debemos dar aquí el grito de alerta a los revolucionarios de la República. Debemos demostrar aquí que no es la mayoría del pueblo mexicano, ni mucho menos la mayoría de los campesinos y obreros organizados, la que respalda a estos señores clérigos, ¿y por qué no? Sencillamente, porque en la Secretaría particular del señor presidente de la República existen no años, miles de telegramas en que hasta el más insignificante sindicato de la República le protesta adhesión en la causa religiosa; en que hasta el último comité agrario de la República, se dirige por teléfono al señor presidente protestándole su adhesión, ofreciéndole su contingente, si fuere necesario, de sangre, para abatir para siempre el poder del clero. El clero se ha puesto en un ridículo mundial. Ellos defienden con tanto ahínco su poder, porque ya están viendo en otras naciones del mundo la influencia que va a tener el golpe que les ha dado en la cabeza el movimiento revolucionario mexicano; porque saben que en las naciones sudamericanas está repentinamente ya, formidablemente, el hecho de que se está demostrando en México que no es el León tan bravo como lo pintan. (Aplausos). Y después han representado en España; después en la misma Italia, que es el centro de esta mafia negra del mundo.

Ellos defienden su punto de vista con tanto ahínco y recurren a procedimientos criminales, porque saben que a México le ha tocado la suerte de ser

el último reducto en que están peleando ellos. De aquí, de esta derrota, a la derrota del clero en todas las naciones del mundo, no hay más que un solo paso y ese paso lo estamos dando, señores, y tienen perdida la partida los clérigos, los representantes de los conservadores en México.

Después del brillante discurso del diputado Cerisola; después de los brillantes discursos de los demás compañeros, indudablemente que poco queda que decir. Nosotros no venimos aquí a querer convencer a una Asamblea que ya está convenida; nosotros no le haremos el insulto, que no permitiera la Asamblea, a los ciudadanos diputados, de creer que habría alguno susceptible de convencerse: todos estamos convencidos, lo mismo diputados que galerías que nos escuchan. De manera que sólo hemos querido aprovechar la oportunidad de decirle al clero, como decía Rome, que estamos en pie; que nosotros, en tratándose de defender el criterio revolucionario, vamos a poder olvidar todas nuestras rencillas para seguir constituyendo el mismo frente, el mismo partido revolucionario alrededor del jefe, alrededor del actual presidente de la República. (Aplausos). Quizá nos tachen de exhibicionismo los señores clérigos. Pues bien, aceptamos eso; aceptamos el título de exhibicionistas o de agitadores, lo que quierán; pero nosotros desde esta tribuna, que, como decía, es la más alta, decimos a los obreros y a los campesinos que nos escuchan: "No es cierto que los curas, que los clérigos, están defendiendo una religión; están defendiendo el dinero. Hay es cierto que los clérigos sean representantes de ningún Dios en la tierra; no es cierto que los clérigos quieran hacer la felicidad del obrero por medio de los sindicatos católicos". ¡No, compañeros obreros y campesinos, eso es mentira! Los clérigos, lo mismo en España que en el Perú, que en México, son los representantes de una sola cosa: de la burguesía mundial. (Aplausos ruidosos).

Casi nada piden los señores clérigos: ¡la reforma de la Constitución! Y si pidieran la reforma de la Constitución en uno de tantos artículos reglamentarios que puede tener, muy bien; pero no, el artículo 30, el 27, ¡son los que quieren que se reformen! Allí les duele. Ya vendrá el compañero Soto y Gama a decir por qué les duele el artículo 27. (Aplausos). Les duele también en el artículo 123; les duele en todos los principios fundamentales de la Constitución, que significan para nosotros lo más preciado, lo que queremos más, ¿por qué? porque ellos son el comienzo del establecimiento del socialismo en la República Mexicana; ahí es donde les duele a los señores clérigos. Están viendo que aquel montón de oro que tenían en sus manos se les está escapando, porque están viendo que ya los obreros y campesinos no les respetan y ya no pueden respetar, porque son unos verdaderos farsantes. Estos señores, aparte de ser unos farsantes, tienen la cobardía innata en ellos. Ya dijo el compañero Rome que se dedican a repartir hojitas y lo que es más triste, señores diputados, y esto es necesario que lo sepa el señor presidente de la República, ¡saben ustedes dónde se reparten esas hojitas! En algunos ministerios. (Voces: ¡En Hacienda! ¡En Hacienda! ¡Nombres! ¡Nombres!) Esas hojitas vergonzantes y cobardes dirigidas

contra el Gobierno y contra los obreros organizados, se reparten principalmente en dos ministerios: Hacienda y Comunicaciones. En Hacienda ustedes saben por qué. (Voces: ¡Paní! ¡Paní!) Y en Comunicaciones porque, desgraciadamente, para vergüenza de nuestro Gobierno revolucionario, todavía hay muchos ingenieros, caballeros de Colón, metidos en las secretarías de Estado. A eso se debe, ciudadanos diputados, que un grupo de empleados federales verdaderamente revolucionarios, algunos de ellos habiendo prestado su contingente de sangre, idearon formar la unión de empleados "Pro-Constitución"; ¡y saben ustedes la manera cómo los caballeros de Colón de la Secretaría de Comunicaciones se vengaron de la labor de estos compañeros! Al llegar todos los días, en su pupitre, en su mesa de escribir los compañeros revolucionarios de ese Ministerio encuentran un rollo de hojitas de la famosa Liga Católica....

— **El C. Fabila,** interrumpiendo: ¿Y en Hacienda?

— **El C. Altamirano,** continuando: En Hacienda, lo mismo, compañeros. (Risas. Aplausos). De ahí venía, señores, que nosotros que somos amigos del señor presidente de la República y que somos correligionarios de él, y que estamos obligados a velar por el prestigio del Gobierno revolucionario y aun por el prestigio del jefe de la revolución, debemos decirle desde esta tribuna: "Señor presidente: ¡El enemigo está en nuestro seno!" (Voces: ¡Fuera! ¡Fuera!) Y mientras muchos compañeros revolucionarios que fueron al monte a defender nuestros principios hoy estampados en la Constitución, andan por las calles mendigando un pobre empleo.... (Aplausos ruidosos) mientras andan los pobres soldados de la revolución mendigando a los diputados un pobre empleo de cuatro pesos, los Caballeros de Colón ganan veinte o veinticinco pesos en el Ministerio de Comunicaciones. Esto, señores, es verdaderamente inexplicable. Por eso vengo a levantar mi voz para decirle al Gobierno de la revolución, Gobierno al que tengo el honor de pertenecer y al que defenderé, si necesario fuere, con la carabina en la mano: "¡Es preciso que comencemos por casa; es preciso que a los enemigos de la revolución los expulsemos sin piedad!" (Aplausos ruidosos). Es necesario de una vez por todas deslindear los campos. Los revolucionarios que sabemos que exponemos la vida en esta lucha, no queremos vergonzantes; queremos hombres que se solidaricen absolutamente con nosotros. ¿Y por qué si tenemos elementos que llevar a las oficinas públicas, vamos a permitir que individuos tibios—qué digo tibios, absolutamente enemigos de la revolución—estén colaborando con un jefe absolutamente revolucionario como es el general Calles? (Aplausos ruidosos). Pero el clero tiene sus métodos de acción y éste es uno de ellos: ir metiendo sistemáticamente, con toda lentitud, elementos de él dentro de las filas revolucionarias, para en el momento oportuno, como le pasó a Madero, dar un golpe y abajo el Gobierno de la revolución. De manera, señores diputados, que el asunto es más grave de lo que creemos nosotros. Ya hay partidas en los Estados de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, pretendidas por el clero.... (Voces: ¡Colunga! ¡Colunga!) Si, señores, hay gobernadores desgraciadamente traidores de la revolución que se

prestan a las maniobras del clero. En estos momentos ya habrá delegados del clero cerca de los rebeldes de Sonora para buscar canonjías al clero en caso del triunfo de ellos. Esto lo sabe todo el mundo. A los mismos señores diputados se les han mandado aquí telegramas dizque de sus distritos conminándolos a que estén en favor de los clérigos en esta discusión. (Voces: ¡Es cierto!) Más aún: ha habido comisiones de damas católicas que han ido a las casas de los diputados para ver si podían sobornarlos; pero eso es absolutamente imposible; de manera que la labor del clero es formidable: ¡no nos hagamos ilusiones! (Aplausos). Como decía Treviño, es el momento en que todos los revolucionarios estemos en nuestros puestos, olvidando toda clase de rencillas, para no tener más que un solo pensamiento: la consolidación revolucionaria. (Aplausos).

Voy a terminar, señores diputados, porque, repito, nada nuevo tengo que decir a ustedes; al compañero Soto y Gama con toda intención le hemos reservado el último lugar en la discusión, porque sabemos que su palabra electrizante vendrá a opacar todas las palabras anteriores. (Voces: ¡Viva Soto y Gama!) Sólo quiero decir esto a los señores diputados: la revolución está en peligro: el Gobierno revolucionario necesita de la acción de todos y cada uno de nosotros, de todos y cada uno de los obreros y campesinos revolucionarios, para que respalden su acción. Nosotros, en el momento oportuno y desde hoy en esta tribuna, debemos decir a los señores clérigos: seguimos siendo los revolucionarios de siempre; seguimos siendo los agitadores de siempre; seguimos siendo los hombres firmes del ideal, y cuando la revolución lo necesite, cuando la revolución pase lista de presente, los señores diputados y el pueblo que me escucha, como un solo hombre, a su llamado, contestarán: “¡en pie y a la orden!” (Aplausos nutridos. Voces: ¡Muy bien!)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Ramírez Alfonso F.

—**El C. Ramírez Alfonso Francisco:** Señores diputados:

Los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto en forma verdaderamente brillante las razones que militan en pro de la determinación tomada por esta honorable Asamblea, de rechazar el memorial a debate, por no tener ninguna clase de fundamento legal. Con gran acopio de razones históricas y sociológicas, económicas y políticas, han fundado, y robustecido también, el dictamen inteligentemente redactado por la comisión. Con el objeto de completar todos los aspectos de la discusión, voy yo a limitarme a tratar algo que no se ha tocado sino ligeramente, como es el punto de vista jurídico y legal. Por su naturaleza técnica, mi exposición tiene que ser un poco árida y por ello pido a la Asamblea algo de benevolencia. Procuraré, por mi parte, exponer mis argumentos en la forma más diáfana y sencilla que me sea posible, podando de mi peroración todo linaje de flores retóricas, a efecto de que mis frases escuetas y diáfanos puedan llevar al convencimiento de esta Asamblea todas las razones de índole jurídica y legal que militan en pro de la determinación de la Cámara.

No únicamente el argumento histórico, no únicamente el argumento de carácter social y económico militan en pro de esta determinación, sino que también la ley se encuentra del lado de la revolución.

El memorial presentado a esta Asamblea y suscripto por dos señores obispos en nombre del Episcopado mexicano, pide la reforma de algunas disposiciones constitucionales y la derogación de otras, según textualmente se asienta en el mismo. Ahora bien; según el artículo 80. del Código Civil, ninguna ley puede ser abrogada ni derogada sino por otra posterior, y si lo que pretenden los solicitantes es la derogación o abrogación de determinados preceptos constitucionales, lo que solicitan no es sino la expedición de determinadas leyes, ya que únicamente puede ser modificada la Constitución por medio de una ley. Voy a demostrar, pues, que si los firmantes del manifiesto solicitan, inician una ley, carecen absolutamente de derecho para ello.

El artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa, de una manera clara e indubitable, en una forma precisa que desvanecerá cualquiera duda, que únicamente tienen derecho de iniciar leyes el ciudadano presidente de la República, los diputados y senadores al Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados. Si, pues, este artículo no concede esa facultad de iniciación de las leyes a los particulares, es de lógica elemental que los firmantes del manifiesto no tienen derecho a iniciar ninguna ley ante esta Cámara. Voy a analizar brevemente el por qué de este precepto constitucional: a los ciudadanos diputados y senadores se concede el derecho de iniciativa, por la naturaleza de su función misma, porque a virtud del encargo mismo que desempeñan, les es indispensable; ya que tienen la comisión de discurrir y confeccionar las leyes, es necesario que tengan el derecho de iniciarlas; y, además, siendo los representantes de numerosos grupos de ciudadanos e individuos, encontrándose, por lo mismo, en contacto con las necesidades, y sabiendo las aspiraciones de los pueblos que representan, es incuestionable que son el eco y el reflejo de ese sentir popular en las Cámaras; de ahí que la Constitución sabiamente les haya acordado el derecho de iniciativa. Por lo que respecta al presidente de la República, la razón es obvia también. Por medio de sus ministerios y de los departamentos que se encuentran bajo su dependencia, se halla en íntimo contacto con las palpitaciones diarias de la vida nacional, sabe cuáles son los problemas del momento y puede aportar, no solamente un conocimiento exacto de los mismos, sino la solución más adecuada para resolverlos y satisfacerlos; de ahí que a él también se le acuerde el derecho de iniciativa; y por lo que respecta a las legislaturas de los Estados, formando parte del territorio nacional, encontrándose en relación con otras legislaturas, también es muy sabia la ley al acordarles el derecho de iniciativa, pues pueden promover todas aquellas leyes que tiendan, tanto al bienestar general del país como al bienestar particular de cada una de esas Entidades; pero la ley no hace extensiva esta facultad de iniciación de las leyes a todos los particulares. Y la razón es clara y concluyente, y en este punto están de

acuerdo todos los tratadistas de Derecho Constitucional; si se fuera a hacer extensivo este derecho de iniciativa a todos los habitantes del país, sucedería que vendría un verdadero diluvio de iniciativas y proyectos a la Cámara, hasta el grado de que sería verdaderamente imposible que los ciudadanos diputados y senadores, aun desarrollando el máximo de actividad y de acuciosidad, pudieran discutir, conocer y tratar esa enorme cantidad de proyectos que vendrían de todas partes, pues además de discutir los que fueran presentados por los propios miembros del Parlamento, aquellos que enviaran el presidente de la República y las legislaturas de los Estados, se verían en el caso de conocer y discutir todos los que mandaran los catorce millones de habitantes de la República. De allí que no se conceda a los particulares el derecho directo de iniciativa de las leyes, toda vez que encontrándose representado todo el pueblo mexicano en las Cámaras de la Unión, ejerce su soberanía por delegación, por medio de esas Cámaras. Si, pues, el memorial que nos ha sido presentado, no viene respaldado por ningún diputado o senador, ni por ninguna Legislatura de los Estados, ni por el presidente de la República, es de razón clara, entera y netamente jurídica, que no tiene ningún fundamento legal, y, por lo mismo, debe rechazarse y no tomarse en consideración. Pero suponiendo, para no dar lugar a ninguna argucia ni a ningún sofisma, que si bien el artículo 71 constitucional prohíbe a los particulares el derecho directo de iniciativa de las leyes, pudiera caber dentro de los términos amplios del artículo 80. constitucional, es decir, dentro del derecho de petición consagrado como garantía individual, voy a demostrar que el memorial a debate tampoco se encuentra dentro de los límites marcados en el mencionado artículo 80. constitucional.

En efecto, nuestra Constitución, como avanzada, como vanguardista que es, ha consagrado el derecho de petición en una forma amplia y verdaderamente majestuosa, acordándolo no solamente a los mexicanos, sino también a los extranjeros, a los mayores y a los menores de edad, a los ciudadanos y a los que no lo son: cualquiera puede ocurrir al primer magistrado de la nación, a los tribunales, a cualquier autoridad o a cualquiera de sus agentes para formular una petición, y la Constitución lo ha sancionado no ya según la teoría del derecho antiguo, como una gracia del soberano, sino que lo sanciona como un derecho perfectamente consolidado, como un derecho de carácter civil, por el simple hecho de que el individuo vive en sociedad, y así impone como correlativo a las autoridades y a sus agentes, el deber de recibir la petición; siempre que se formule por escrito, en una forma pacífica y respetuosa; pueden, pues, los ciudadanos y aun cualquier habitante de la República, acudir a las autoridades, a sus agentes, acudir a las Cámaras; pero en este último caso, no para pedir ni iniciar una ley, sino para solicitar algo meramente particular, algo concreto, alguna cosa de interés individual, como cuando se pide una pensión, como cuando se solicita permiso para usar una condecoración de un gobierno extranjero, etcétera. Este punto se encuentra también perfectamente dilucidado en el derecho constitucional mexicano, y creo

innecesario insistir sobre ello; pero a mayor abundamiento, y para cerrar el último reducto, diré que aun dentro del derecho mismo de petición, éste no se acuerda tratándose de asuntos políticos, sino única y exclusivamente a los ciudadanos, y las personas que firman el memorial que estamos estudiando, y que la Asamblea rechazará sin duda alguna, no son ciudadanos ni tienen, por lo mismo, derecho a ejercitar una acción verdaderamente política; no son ciudadanos, porque según la Constitución, las prerrogativas de ciudadano son votar y ser votado en las elecciones populares, ocupar determinados puestos de elección popular, reunirse para tratar asuntos de índole política, etcétera, y los que pertenecen a algún culto y son ministros de él, no tienen derecho a votar ni ser votados, ni asociarse para tratar cuestiones políticas. No son, por consiguiente, ciudadanos, y el derecho, el acto de pedir reformas a la Constitución, entraña el ejercicio de un derecho verdadero, exclusivamente político. ¿Cómo no ha de serlo el pedir la reforma o derogación de preceptos de la carta política del país, de una ley esencial, medular y fundamentalmente política como es la Carta Magna, que determina la forma de Gobierno, la clase de nuestras instituciones, la división de poderes, la forma en que se han de desarrollar sus funciones gubernativas? Eso es ya político, puesto que por política no puede entenderse sino la ciencia de gobernar. Pero, además de todos estos fundamentos, existe un decreto de 14 de diciembre de 1874, que en su artículo 13 prohíbe a todos los ministros de cualquier culto ejercitar el derecho de petición cuando lo hacen con el carácter de ministros, y como aquí el memorial no viene ni siquiera suscrito por algunos individuos particulares, sino que viene a nombre del episcopado mexicano, no puede tomarse en consideración. Por todas estas consideraciones, el trámite dado por la comisión se encuentra estrictamente ceñido a las normas jurídicas, a los preceptos que nos rigen. Quisiera, para terminar, y con objeto de no fatigar la atención de esta Asamblea, indicar otra razón que me parece fundamental.

Es sumamente peligroso para la vida de las naciones y para la estabilidad de las mismas, el estar iniciando continuas reformas a sus leyes y, sobre todo, a sus leyes fundamentales, porque estas leyes fundamentales no son el producto de un estudio más o menos sereno de gabinete; no se elaboran en la tranquilidad y en el sosiego del estudio, sino que se van formando fracción por fracción, en medio de luchas intensas, de esfuerzos dolorosos, de agonías prolongadas. Nosotros hemos visto que desde nuestra independencia a la fecha, hemos ido conquistando palmo a palmo nuestras libertades en medio de una lucha titánica contra el elemento del interior y contra amenazas también del extranjero. Por eso creo que la Carta Fundamental sobre todas las leyes debe mantenerse incólume, intacta, no por un fetichismo legal ni porque sea intocable, sino porque entrañando la Constitución de 1917 muchas aspiraciones y muchos anhelos de rendición del pueblo mexicano, debemos hacer que con el transcurso del tiempo vaya penetrando más y más en el corazón del pueblo; que se vaya arraigando más, que sea más conocida y más amada por todas las

clases del país; que por ella circule la savia del entusiasmo y del cariño mexicano, ya que ella ha sido elaborada en medio de tantos esfuerzos y de tantos sacrificios. Por eso estimo yo como una actitud verdaderamente gallarda, como una actitud viril — lo digo sin ningún miedo de lisonja — la actitud asumida por el señor general Calles, que ha sostenido a todo trance, con gesto inflexible y severo, la Constitución de la República sobre todas las conveniencias y sobre todas las amenazas. (Aplausos). Ha sido menester una gran dosis de dolor, ha sido necesario un gran acopio de entusiasmo y de prolongados sacrificios para poder hacer que las aspiraciones y las necesidades del pueblo mexicano hayan subido desde las clases desheredadas hasta incrustarse en nuestra Carta Fundamental. Esto lo hemos venido consiguiendo a través de una lucha histórica con grandes afanes y con enormes sacrificios. Nosotros debemos hacer que esa carta permanezca intocable; que no se reformen ni se derroquen sus preceptos frecuentemente, porque en ellos están condensadas muchas aspiraciones y muchos sacrificios. Para llegar a conquistar esas libertades de que nos ufamamos y que son un orgullo para nosotros, ha sido precisa una lucha cruenta y prolongada. Los principios rectores, las ideas avanzadas, las libertades humanas que espaldan en nuestra Carta Fundamental, son el precio de mucho esfuerzo y de mucho sacrificio; no son otra cosa sino las lágrimas de dolor y sufrimiento del pueblo mexicano, que evaporadas en los campos ennegrecidos por la lucha, han subido muy alto para transformarse en esa diadema de estrellas que cifre la frente dolorida de la patria mexicana. (Aplausos ruidosos).

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama. (Aplausos).

—El C. Díaz Soto y Gama: Protesto, compañeros, que me había ofrecido a mí mismo ser en esta ocasión, como procurador serlo, exclusivamente analítico, y emplear el tono expositivo; pero confieso sinceramente, porque me nace del fondo de mi alma, que el entusiasmo de la Asamblea y el del público me han conmovido y que siquiera, siquiera voy a permitirme un desahogo del fondo de mi alma al principio y al fin de mi discurso; pero quiero cerrar mi discurso y quiero abrirlo con el nombre santo que la Iglesia ha olvidado: el nombre santo de Cristo. (Aplausos), puesto que brota de mí conciencia, como un desahogo que por excepción tendré en esta ocasión, quiero decir y sé que conmigo están todos: creyentes y no creyentes, protestantes, católicos, escépticos, todos los hombres pensantes de esta Asamblea y todos los hombres en el país que no estén preocupaos, quiero decir: No hay nada, no conozco nada, no conozco nada más hermoso, nada más revolucionario, nada más conmovedor, nada más santo, nada más progresista que el Evangelio de Cristo; pero desgraciadamente nada también conoce la humanidad más reaccionaria, nada que haya constituido una renora más peligrosa para el progreso, que la Iglesia Católica. (Aplausos).

Yo cristiano, estoy de acuerdo con el compañero Cerisola en muchas cosas; pero no estoy de acuerdo en que la revolución quiera desecristianizar a México. La revolución quisiera que todos los ca-

tólicos se volvieran cristianos y que nosotros los revolucionarios también fuéramos cristianos. Nosotros los revolucionarios también, haciéndonos superiores a todas nuestras flaquezas, porque la revolución en medio de sus grandezas ha tenido errores, como todo lo humano, y por eso Cristo vino a redimir a los pecadores, a nosotros los hombres. Quisiera también que la revolución tuviera el valor de enarbolar la bandera de Cristo, y ver si así es posible quitársela a los católicos, a la Iglesia, que indebidamente la enarbola, porque la Iglesia ya no es cristiana. (Aplausos ruidosos). Fue cristiana en la época de las persecuciones, fue cristiana con Pablo y con Pedro, fue cristiana en aquella época en que luchaba con los humildes, y por eso los proletariados fueron cristianos; pero desde que se hizo rica, desde que comió el crimen impardonable, el crimen que no perdona Cristo ni perdona Dios, como dice Papini, desde que con Constantino, protegida por el mismo empezó a ser rica la Iglesia, hay que decirlo muy alto, se ha apartado de su fundador, se ha apartado de Cristo y hay que gritar aquí, en el seno de esta Asamblea política, lo que grite frente a los campesinos, mereciendo su aprobación: La Iglesia, la Iglesia católica ha traicionado a Cristo. (Aplausos). Este es mi desahogo, no tan largo como yo quisiera; pero deseo pasar a la parte expositiva, y para pasar a la parte expositiva yo, que me siento débil, porque el debate es pesado y en eso reconozco el talento juvenil del compañero Romo y creo que es el que mejor ha puesto el dedo en la llaga, porque ha confesado, como también lo confesó Treviño y como lo confesó Manlio Fabio, que el debate es formidable y que la revolución está en peligro; yo quisiera, al sentir débil la razón humana para afrontar este debate, volverme a apoyar en Cristo, el grande, el indisecable, el no discutido por nadie, el polo, el eje de la civilización actual y que pudo él solo salvar esta civilización caduca, que está corrompida precisamente porque los pastores que él dejó han dejado de ser pastores y han dejado de apacentar el rebaño. (Aplausos). Y Cristo tiene una frase lapidaria, que la Iglesia, con sus legistas, con sus intérpretes, con sus doctores, quiere torcer; aquella frase suya de que no se puede servir a Dios y a la riqueza; es así, que desde Constantino ha rendido culto a las riquezas, luego la Iglesia ya no está con Cristo, sino con el Dios Mamón, con el Dios que destruyó a Cartago. (Aplausos). Como las frases de Cristo necesitan ser repetidas como él las dijo, porque nadie ha imitado todavía ese lenguaje larónico, formidable, sublime, superior a Isais y a todas las sublimidades que encierra el Antiguo Testamento, yo quiero que en esta tribuna quede, y quiero que por medio del radio, invención moderna, vuelva a oírse en la cristianidad el grito de Cristo que parece — y sin el parece — ha olvidado la Iglesia, la tradidra Iglesia Católica. El grito de Cristo es éste, claro, terminante, sin interpretación posible: "Ningún criado puede servir a dos amos, porque, o aborrecerá al uno y amará al otro, o se afeará al primero, y no hará caso del segundo". Y el compañero lo aplica a la más corrupta que hay en el mundo, a lo que trae consigo después de todas las tentaciones, todas las demás corrupciones: al oro: "No se pue-

de servir a Dios y a las riquezas". ¿Cómo, pues, la Iglesia ha sido rica, sigue siendo rica y pide seguir siendo más rica de lo que es? Esa es la pregunta que se impone, y sobre ese tema puede perfectamente versar nuestro análisis. La Iglesia, que pudo haber salvado a la humanidad; la Iglesia, que por ese poder desgraciadamente grande que todavía tiene sobre las conciencias, hubiera podido ilustrar al pueblo, educarlo en el sentido cristiano y al mismo tiempo doblegar las malas voluntades de los ricos y llevarlos al amor al prójimo, la Iglesia, como me decía el compañero Portales hace un momento, cuánto bien hubiera podido hacer si en vez de estar engañando con mentiras a la conciencia del proletario y del burgués, hubiera dicho la verdad. La Iglesia tiene por esto una enorme responsabilidad sobre sí, y la Iglesia se ha corrompido por dos razones fundamentales: primera, porque no hizo caso de su maestro y empezó a tener riquezas, y esas riquezas no debía tenerlas. Se me va a decir mañana que nosotros no somos teólogos, que invalidamos el terreno del dogma; pero no es así. Yo he querido fundarme en los padres de la Iglesia. ¿Para qué nos basamos aquí en el socialismo, en las doctrinas socialistas, si todos somos socialistas? ¿Para qué vamos a exponer razones que nos convencerán a nosotros, si ya estamos convencidos? Yo recojo las palabras del compañero Manlio Fabio, que en este punto me parece que estuvo perfectamente y totalmente atinado: Estamos todos convencidos, y si estamos todos convencidos, ¿a qué este debate? No hay que hacerse ilusiones, no es este debate con los diputados, sino con la masa católica desorientada, con la que está fuera, y esa masa es bastante fuerte para que nos obligue a estar alerta; pero no es el caso aquí que citaba el compañero Romo, de otro cerro de las Campanas. Ya la Iglesia no nos llama allí, quiere combatir con la idea y con la idea tenemos que combatirla, por esto he pedido la palabra en contra. Yo hubiera deseado no un día, no unos días, sino una semana, un mes si era preciso, ¡por qué! porque es la lucha de la verdad contra el error, y el error se ha deslizado en una parte de la humanidad tan bella como peligrosa: en la mujer. Cuando los compañeros decían: «¿Dónde las mujeres y los niños son los sugestionados por la Iglesia, me quedaba yo azorado; ¡fíjese! La mujer! La mujer que pesa tanto en el hogar, y los niños, los niños que quieren decir el porvenir, y nosotros tan tranquilos creyendo que con tres o cuatro profesiones de fe vamos a evitar que los niños, o sea el porvenir, se nos escape, ¿a qué, nuestra obra es con esta generación? ¡Juntos cumplido con nuestro deber cuando no hemos podido salvar a las mujeres! Sobre esto quiero marcar el peligro, porque la mujer es un factor importantísimo en la humanidad, y por esto, si alguna mujer me escucha, si alguna mujer católica, que yo respeto con toda el alma, me escucha, o si nos escucha, porque la mujer pesa mucho, y para demostrar que pesa mucho, no hay más que ver esto: el cristianismo, en su buena época, se infiltró en el ánimo de la humanidad por medio de las mujeres: las mujeres de los cónsules, de los tribunos y de los patricios propagaron el cristianismo, y hoy los bohecheviques sinceros dicen que el bohechevismo triunfa ver-

daderamente en Rusia, porque la mujer no le da su aprobación.

En nuestro país, sin remontarnos mucho, Comonfort, espíritu bueno, espíritu generoso, espíritu noble, hombre cándido, se dejó arrastrar por algo que es lo único que lo puede disculpar: la intervención de un ser para el querido: la madre. ¿Qué la madre no pesa sobre el revolucionario mexicano? (Murmillos). Sobre todo, sobre el revolucionario poco consciente, y no todos están obligados a ser plenamente conscientes. ¿Qué en nuestra época de degeneración viril, en que ya muchas veces el hombre, el marido, no manda en los hogares, no pesa la mujer? En esta ciudad de México, de todas las prostituciones, ¿no es la mujer desgraciadamente la que gobierna los hogares en los menores detalles? En los menores detalles, en el desastre económico del hogar y lo mismo en el fondo de la conciencia del marido, gobierna la mujer. ¿Cuántos hombres no se atreven muchas veces a gritar aquí su fe revolucionaria por temor de que las hermosas se los tomen a mal! ¿Y qué hombre no ha vacilado alguna vez en echarse encima precisamente eso: la odiosidad, el desprecio del elemento femenino! Por algo la Iglesia Católica, artera y habidiosa, se ha valido de la parte más débil, más débil en cuanto a su femineidad, más fuerte, quizá, en cuanto a sus recursos ulteriores, porque la mujer trabaja también sorda y lentamente, apoderándose del ánimo de los hombres, y un luchador — Juan José Bae, hombre distinguido como luchador, el Clero no lo perdona: procura arrancarle la retractación en vida, y si no puede, después de muerto se vale de la familia de ese hombre hasta lograr que esa familia se vuelva un montón de fanáticos, y de un montón de idiotas que desmentan la obra de aquel grande hombre. De manera que la obra de la mujer es peligrosa, y hay que convencer, si es posible, a la mujer; y en esta forma nosotros los revolucionarios somos tan profundamente respetuosos de la religión, que en vez de querer, como decía, en mala hora Cerisola — que en esta parte de su discurso no creo que haya estado atinado —, quitar del cerebro del niño las causas finales, idea que no se quitará nunca, en vez de desecristianizar a, de destruir la religión de un país, queremos que esa religión se purifique, y en vez de ser de hipócritas, sea lo que quería Cristo, una religión de amor al prójimo, traduce en hechos, y luego aquí al otro punto en que el catolicismo se ha apartado de su maestro, cosa necesaria de acentar. Decía nada menos que San Agustín, con palabras que voy a leer textualmente, pero que no quiero que mañana se nos diga a los revolucionarios que somos falsarios o falsificadores de textos, decía San Agustín en la epístola 55, párrafo treinta y cinco: "La religión no consiste en ceremonias ni en prácticas, obras serviles de que Dios ha emancipado la nueva ley."

Y uno de los virreyes, de los Ilustres, el duque de Linares, conociendo desde el fondo de su pensamiento cristiano que la Iglesia no cumplía con su deber, ni los católicos en México con el suyo, asombrado de las manifestaciones exteriores de la religión, decía estas palabras memorables: "Porque en este reino — dijo en una de sus instrucciones a su sucesor, el marqués de Valera —, porque

en este reino todo es exterioridad, y viviendo poseídos de los vicios que dejo referidos". Esto es tan aplicable a la época de Valera o a la época del duque de Linares, al siglo XVIII, como al actual siglo XX.

"Les parece a los más —aquí en México— que en trayendo el rosario al cuello y besando la mano a un sacerdote, son católicos."

Y luego viene esta frase lapidaria: "Que los diez mandamientos no sé si los conmutarán en ceremonias."

Esta es la realidad de la pobreza espiritual a que ha quedado reducida la religión católica: a ceremonias. Y lo que es peor para la Iglesia es esto: que ella misma quizá en el fondo está convencida de que las ceremonias y los actos del culto no sirven para nada; no influyen gran cosa en la salvación de las almas, puesto que son obras lo que se necesita, como dice San Agustín. Y ellos lo han comprendido así, cuando han suspendido voluntariamente los cultos. ¿Pues en qué quedamos? Si las ceremonias de los cultos son trascendentes para el efecto de la salvación de las almas, ¿por qué las han suspendido? (Aplausos nutridos).

Si es enteramente preciso, para salvarse el sacramento de la confesión auricular y el sacramento de la eucaristía y la misa cada ocho días; si es cierto, como se nos dijo de niños, que el que no va a misa, por cada domingo que no va tiene pena de siete años de Purgatorio (Risas); si es cierto todo eso y la religión católica profesa sinceramente el principio de que sólo por medio de las prácticas del culto que otras sectas cristianas más cercanas a Cristo rechazaban; si sólo por medio de actos del culto, de los sacramentos que ha elevado a la categoría de dogmas, si sólo por esos medios se salvan las almas y sólo por esos medios se evitan las tentaciones del espíritu del mal, ¿por qué ha cometido la Iglesia el crimen de quitar los sacramentos a todos los pobres de la República? (Aplausos ruidosos). Digo a los pobres, porque lo más doloroso, lo más irritante, lo que más aflige al hombre de corazón, es que los ricos si tienen sus misas. (Aplausos). Dice la carta pastoral última del Clero, que ellos están en condiciones más aflictivas que los cristianos de las catacumbas. Con perdón de los católicos de buena fe que me escuchan a través del radio, debo decir que ¿qué chismo! Hay precisamente los señores ministros del culto católico, por medio de su acción a los ricos, con los que están ligados, perciben quizá mejores haberes que cuando existían los cultos. (Voces: ¡Se desayunan mejor!). Se desayunan mejor, tienen mejores casas, mejores habitaciones, los ricos se las proporcionan y, en cambio, el elemento pobre, que ellos han fanatizado, la pobre criada que se desespera porque no oye la misa; el infeliz portero, el obrero católico y el campesino católico que cree que la misa le sirve para la salvación de su alma, y hay que respetar esa creencia, ese hombre que ha sido sacrificado por el orgullo, por la arrogancia del Clero, pierde el consuelo de la misa, consuelo que se le debe dar, puesto que no le ha dado otro la Iglesia; tendrá siete años de Purgatorio que, multiplicado por el número de domingos que dure la suspensión de las misas y por el número de mexicanos que no las oyen, supone una carga demasia-

do pesada para la Iglesia; pero creo que la Iglesia no se preocupa poco ni mucho por eso.

Yo quiero volver al punto de las riquezas porque es el punto total. Quiero meter un latigazo, pues como me decía un compañero, hay que combatir al Clero precisamente con sus armas: él toma el nombre de Cristo y nosotros debemos tomar el nombre de Cristo sinceramente, sin farsa; porque si yo no fuera cristiano, no lo diría. Soy cristiano, fundamentalmente cristiano; por eso respeto en el católico lo que tenga de cristiano, y si yo me he permitido ciertas chuchufetas en esta vez, es porque a ello se presta la actitud ridícula de la Iglesia, que conduce como mala pastora a los católicos; pero yo respeto profundamente a los católicos con todo y sus supersticiones, y pido perdón a los católicos, si es que los he lastimado, porque creo que el católico, que el protestante de cualquier matiz que sea, el cristiano en general que anhela acercarse a su Maestro, es hombre digno de respeto. Y más digno de respeto es el católico humilde, el católico de nuestro pueblo, que sin haber sido elevado por la Iglesia a las alturas y sublimes espiritualidades del cristianismo, está creyendo que la religión consiste en los actos externos.

Así es que por todo eso necesitamos dar satisfacción a esos elementos. El compañero Treviño hace perfectamente en tratar el punto desde el punto de vista social; desde el punto de vista católico e histórico lo han tratado otros asombrosamente; pero esto no es más que un desahogo de placer para nosotros. Hay que demostrar a los elementos fanatizados que no atacamos la religión; hay que demostrar hasta la saciedad en esta vez —y por eso hubiera querido cuatro, cinco, seis días de debate— que no estamos contra la religión. Varios compañeros han dicho que no se sabe nada por culpa de la prensa. Ciertamente una vez es por culpa de la prensa, pero en parte también por culpa nuestra. Los reaccionarios escriben. Allí tienen ustedes artículos más o menos disparatados, con más o menos aciertos unas veces, otras con desaciertos, con muchos disparates en ocasiones y otras con pocos, que sólo por casualidad acierta, una Puga y Acal, una medianía de mi tierra a quien ahora la reacción ha elevado a la categoría de eminencia. Allí tienen los escritos de otro historiador muy mediocre que se cree algo menos que Talme o Manzanilla, don Victoriano Salado Alvarez, un individuo petulantísimo, desgraciadamente de Jalisco, compañero Romo. (Risas. Aplausos). Esos hombres petulantísimos tienen, sin embargo, una virtud que desgraciadamente los revolucionarios no tenemos: se han dedicado a escribir y nosotros, hay que confesarlo, nos hemos dedicado —voy a hablar en conjunto—, los unos, por su juventud, a gozar —hacen bien, yo procuro hacer lo propio y no puedo decir nada—; otros, a disfrutar del triunfo; otros se han dedicado a la acción intensa en otras esferas; ¿pero quién de los revolucionarios se preocupa por dar a conocer, por defender la ideología revolucionaria? Bien pocos, ¿verdad? Es una culpa nuestra que debemos confesar. Yo estoy seguro que si revolucionarios de algún empuje o algún valer intelectual se propusieran mandar a los periódicos sus escritos, por ejemplo, sobre este asunto, yo creo que serían aceptados si fueran en

un tono correcto y decente, naturalmente, sin ofender las creencias de una sociedad que, queramos o no, es profundamente católica. Yo creo que se podría... (Voces: Pagando).

—El C. Manlio Fabio: Pagando.

—El C. Díaz Soto y Gama: Pagando, tal vez, o no pagando. Le voy a demostrar al compañero Altamirano que no se necesita pagar. Don Rafael Nieto, revolucionario de buena cepa, lograba que "El Universal" le publicara sus artículos profundamente revolucionarios, ¿no es así? De manera que si nosotros no utilizamos la prensa por falta de costumbre de escribir o por exceso de flojera para escribir o por exceso de atenciones que nos impiden escribir para la prensa, ¿vamos a renunciar torpemente a la única tribuna que nos queda y que es la más alta, la tribuna del Parlamento? ¿O no creen los compañeros que los ataques contra las Cámaras y contra el parlamentarismo en que abunda la prensa diaria, no tienen otro objeto o significación que el terror pánico que a la reacción le inspira la idea de que aquí se defienden ideas revolucionarias? Evidentemente que por esto se ridiculizan los actos de esta Cámara, por esto se desdiseña un Mussolini en México, un Gobierno que suprima las Cámaras, y yo creo que estas Cámaras, seré franco, más que para legislar sirven para hacer propaganda revolucionaria y escuela revolucionaria. (Aplausos). Yo digo más: Yo digo que deja de ser revolucionario integral el hombre que ve con desprecio la difusión de las ideas, creo que primero que la revolución en los hechos, está la revolución en los cerebros y yo sigo creyendo que los agitadores o los expositores de doctrinas revolucionarias no pueden suprimirse en este país. Por eso encuentran ustedes ciertos tipos de locos o semilocos, pero muy convencidos: el compañero Manlio Fabio Altamirano, etcétera, etcétera... (Aplausos nutridos), Aurelio Manrique y un servidor, que no podemos quitarnos del cable la convicción de que las ideas pesan algo en el mundo. Y si nosotros no podemos ser los hombres de acción, si no somos hombres de acción, si yo en el Gobierno de un Estado o en un ayuntamiento sería un verdadero desastre, pues que se nos deje el derecho de exponer nuestras ideas para que contribuyamos siquiera con eso, con ideas. Yo creo que es un papel, una misión del revolucionario, que se está olvidando, la de propagar las ideas, y luego nos asustamos de que el clero reparta papeles a escondidas. ¡Si nosotros debíamos culparnos a nosotros mismos! Si nosotros, que tenemos el poder en nuestras manos y que debíamos de poner los medios de difusión no los ponemos, ¿de quién es la culpa? ¡Del clero que aunque sea a sotto voce y aunque sea exponiendo a los suyos, no a él, a la persecución y a la cárcel, reparte subrepticamente hojitas, o de nosotros que estando obligados a defender nuestras ideas cometemos el crimen de callarnos! Por eso yo estoy contra el dictamen —por supuesto que estoy en parte de acuerdo, estoy en lo fundamental—, porque acorta el tiempo de esta discusión. Cuantas veces vuelva yo a la tribuna, y lo mismo los compañeros Manlio Fabio Altamirano, que los laboristas y todos vosotros, cuando vuelvan a la tribuna, aprovecharán cualquier resquicio, cualquier pretexto legislativo para expo-

ner a su modo, con su matiz propio —¡a nosotros qué nos importan los matices!— la idea revolucionaria. Es nuestro deber. Pues bien, me he apartado del objeto y es que el asunto pesa de tal manera, el asunto es tan complicado, que hasta —créame ustedes— asusta. Yo jamás he tenido miedo de abordar una tribuna y en esta vez lo he tenido; qué triste sería que los revolucionarios al abordar la tribuna de la Cámara, la tribuna única que nos queda, ante la invasión que la reacción hace de todos los medios de publicidad, en vez de ayudar a resolver el conflicto, que es serio, con nuestras torpezas o con nuestras declamaciones, pudiéramos aprestarnos a atacar al eterno enemigo que es la Iglesia católica. Yo sinceramente he tenido miedo de abordar esta tribuna y si la he abordado es por obligación y si la he abordado ha sido después de un estudio muy serio y esto sirve para preguntarnos y para decirles a mis compañeros: Voy a aburrirlos con muchas citas, les voy a leer, los voy a fastidiar con lecturas; pero que no serán recursos trivializados ni servirán para conquistar aplausos, esto debe hacerse para bien de los que están fuera de la Cámara, de los católicos desorientados, muchos nos entenderán, estoy absolutamente seguro. Claro que este debate provocará crisis, lo que creemos y debemos procurar una crisis teológica; que digan mañana en la calle, este Soto y Gama es un bandido, es un handeler, es un blasfemo, toma el nombre de Cristo, ¡no importa! El cerebro de todos los hombres conduce a la verdad, previa conmoción. Hay que poner en movimiento ese cerebro para, como dice Victor Hugo, poeta y a la vez gran pensador, el secreto está en romper el silencio. Una vez que el silencio se rompe, la idea se abre paso. Vamos a ver cómo la Iglesia está perdida, porque ya no tiene a Cristo de su parte. Tenemos que demostrar que nosotros en vez de estar contra Cristo, estamos con Cristo. Vamos a demostrar que la Iglesia católica está muy lejos de merecer hoy el nombre de cristiana.

Yo creo que, señores, el porvenir de México, el porvenir de la humanidad no está, como dice Treviño con buena fe, con absoluta buena fe, en el problema económico. El problema de México, el problema del mundo es algo más, es a la vez que económico, moral. ¿Quién no se da cuenta del desastre moral en que nos encontramos? Hablando de algo trivial, pero de algo que duele y que lastima: ¿Qué, no es doloroso para todo mexicano ver el desenso cada vez más rápido de nuestra mujer? Yo admiro a la mujer en dos formas, mejor dicho, la admiro en una sola forma, pero yo entiendo que la mujer tiene dos papeles: proporcionar placer, papel muy bajo, papel en que nos sugestionan indudablemente a los hombres y hacia el cual vamos porque todos somos pecadores; pero tienen un papel muy alto: el de creadora de costumbres y de generaciones, y por eso la mujer es lo más alto que hay en la vida y por eso lo más santo son las madres. ¡Y qué madres van a salir de nuestras bailarinas de "jazz"! (Aplausos nutridos).

Todas las prostituciones, absolutamente todas las prostituciones las acepto en su lugar: en la casa de placer. Yo y todos nosotros, absolutamente todos, hemos ido a esas casas; quizá hemos hecho mal; tal vez hemos hecho bien, para que la misma

repugnancia del vicio nos acarree un asomo de castidad, nada más que un asomo, puesto que el pecado más fuerte del hombre, el delito más fuerte, es, evidentemente, la carne; pero precisamente cuando vamos saliendo de la edad del placer, comprendemos el peligro enorme que resulta de transplantar la degeneración, la prostitución moral, la pérdida del pudor, que es el primer paso, de aquellos centros inmundos en que la mujer desgraciadamente cae, a otros centros más respetables. ¿Y esto a quien se debe? ¿A la civilización? ¿No tendrá culpa el clero, por haber despojado de toda espiritualidad sus actos religiosos y convertido todo en realidades? Cristo decía: "Al árbol se conoce por sus frutos". Es así que la Iglesia católica y muchas Iglesias protestantes llevan siglos de vivir y no han podido regenerar a la humanidad, sino y al contrario, ésta se les escapa y se hace más mala, porque los crimenes los cometen lo mismo el católico que el no católico, y las faltas al pudor las cometen desgraciadamente las mujeres católicas, luego, ¿quién se deduce? Pero pasando de lo trivial a lo hondo, ¿qué nos se escandaliza del oleaje de sangre, del trágico oleaje de sangre que nos sube ya hasta el cuello y nos ahoga? ¿Quién no se espanta del oleaje de sangre que invade aun el cerebro calenturiento de la mujer, antes débil, y que ahora mata? Hay que fijarse en las modalidades nuevas de los crimenes: matar por cobardía a la mujer que se quiere, y luego pegarse un balazo en una forma más cobarde todavía. Todos estos aspectos, que no necesito repetir, por elocuencia que tuviera —que yo no tengo ninguna—, esa elocuencia no bastaría, no equivaldría a la impresión que todos tenemos del abismo de inmoralidad en que se está hundiendo la humanidad toda, inclusive nosotros, ¡todos! porque también la revolución se corrompe. La revolución rusa, desgraciadamente, tiene lacras, y la nuestra también; por eso sinceramente creo que sólo Cristo, la doctrina de Cristo, una doctrina enorme, trascendental, no doctrina de positivismo, como creen algunos compañeros —yo respeto mucho las ideas laicas o las ideas de escéptico del compañero Cerisola, pero la moral laica no levanta la humanidad—, está necesitando una religión renovadora; evidentemente está en crisis. La guerra mundial ha demostrado esa crisis; pero esa religión renovadora será cualquiera, menos la católica, en su forma actual. Pues bien, señores, ante todas estas lacras, ante este magno problema, la razón humana se conturba, y yo, forzosamente, tengo que entrar a mi tema, tengo que volver a mi tema y machacar y presentar a Cristo frente a la Iglesia, a los intérpretes de Cristo, y dar a conocer a los intérpretes de la Iglesia —aquellos a quienes no puede repudiarse la Iglesia—, maldecido o reprobando la obra actual de la Iglesia.

Voy a tomarme el trabajo, que para mí no es, de leer algunos pasajes de los llamados santos Padres de la Iglesia, que serían o no santos, pero que, en todo caso, fueron hombres talentosos y felices intérpretes de Cristo; San Ambrosio, San Agustín, etcétera. Después voy a demostrar cómo gobiernos católicos, los más católicos, el rey católico don Fernando y la reina doña Isabel, su esposa, la Católica, cómo los reyes católicos impusieron a la llamada libertad de la Iglesia restricciones mucho

más serias, mucho más fuertes que aquellas que provocan hoy su queja. Yo creo que de esta manera podrá cerrarse mi larga peroración, y ahora sí voy a procurar concretarme únicamente a las citas; sí puedo, por supuesto. (Murmillos). Las citas que voy a leer a propósito de la no posesión de riquezas por la Iglesia, son indispensables, porque la Iglesia mañosamente trata de pelear riquezas. Y vuelvo con una digresión, porque es preciso: no se trata de la posesión de tierras o edificios; pero, en cambio, la Iglesia pide algo más peligroso: pide capitales impuestos a favor de los establecimientos de beneficencia, a favor de los colegios, etcétera, etcétera. ¿Saben ustedes dónde aprendió la Iglesia esta argucia? La aprendió de los reverendos padres jesuitas. Los reverendos padres jesuitas, a la vez que hacían voto de pobreza, en una carta que dirigió su fundador, San Ignacio de Loyola, al Papa —esto se puede demostrar históricamente—, a la vez que le pedían el privilegio del voto de pobreza, porque ellos abominaban las riquezas, pedían el derecho para ellos de fundar colegios y tener a favor de ellos capitales impuestos; y ustedes saben que por medio de esos capitales impuestos a favor de colegios, practicando el voto de pobreza como jesuitas, practicaban el voto de riqueza con los capitales impuestos. (Voces: ¡Aplá!) Esta argucia fue denunciada en el siglo XVIII. En esta forma quisieron quedar bien con el mundo y con Dios, pecado que llaman los teólogos de simonía: quieren engañar a Dios, y a quien engañan es a sí mismos. Y el clero, aprovechando la lección, quiere que los capitales impuestos sean a favor de los colegios y establecimientos de beneficencia, patrocinados por asociaciones religiosas; pero tiene buen cuidado de suprimir en sus reformas las palabras que trae la Constitución, diciendo que no podrán adquirir poseser los capitales impuestos a favor de establecimientos de beneficencia, colegios o establecimientos de otro orden, regentados por las mismas. De manera que la Iglesia pide permiso para poseer bienes terrenales, y según la exposición atinada del compañero Cerisola y otros compañeros, de sí que la Iglesia tiene derecho a poseer bienes terrenales, se debe contestar categóricamente que no, basándonos hasta en latines. Latín de San Ambrosio, bastante buen latín: *Nihil ecclesia sibi nisi fidem possidet*.

Nada, la Iglesia, para sí posee, sino la fe. (Aplausos). Yo quiero que esto conste en el DIARIO DE LOS DEBATES, y, sobre todo, que conste en la onda del radio. (Aplausos prolongados). *Nihil ecclesia sibi nisi fidem possidet*. Nada la Iglesia para sí posee, sino la fe. Esto dice San Ambrosio.

Vamos a ver otras doctrinas de los padres de la Iglesia, doctrinas que no puede repudiarse la Iglesia, porque es claro que si no nos fundamos en la interpretación de los discípulos de Cristo, los padres de la Iglesia pueden decir que estamos disparando; pero no pueden decir lo mismo de San Ambrosio, de San Jerónimo, etcétera. (Aplausos).

Dice San Jerónimo de esta manera, desde la época de Constantino, en que pudo adquirir bienes la Iglesia: "De esta manera, la Iglesia ha crecido en poder y riquezas, pero ha perdido en virtud. (Vita Malchus, tomo IV, parte II, página 91)." (Aplausos).

Hay una cita hermosa de San Jerónimo en la Epístola 34, ad nepotem. Tomo IV, parte II, páginas 250 a 276: "He aquí una gran vergüenza para nosotros: los sacerdotes de los falsos dioses, los tórtiricos, las personas más infames pueden ser legatarios; únicamente no pueden serlo los clérigos y los monjes; una ley se los prohíbe (la de Valentiniano); y una ley que no ha sido hecha por emperadores enemigos de la religión..." Sigue diciendo del santo padre: "Sino por príncipes cristianos."

Y luego viene lo mejor, lo fundamental, lo monumental: "Yo no me quejo de que se haya dictado esa ley; me quejo de que la hayamos merecido..."

¿Ustedes saben por qué se dictó esta ley? Muy sencillo: porque los señores sacerdotes, desde entonces, hacían lo que han hecho en nuestros países: acercarse al lecho de los moribundos y pedir herencias para la Iglesia. Por esto merecieron el nombre de heripetas: petidores o pedidores de herencias. [Este solo título es la condenación de la Iglesia]. Y esto mismo es lo que reproduce la Ley de Juárez. De manera que Juárez se hizo eco del pensamiento de un padre de la Iglesia, sin saberlo, naturalmente. San Jerónimo, en su epístola "Ad Nepotem", dice: "No deben los clérigos tener más lote que el de Dios; con esa condición merecen ser llamados clérigos."

San Bernardo, epístola 42, época posterior, en plena Edad Media, dice: "Decidme, pontífices: ¿para qué sirve el oro en el freno de vuestros caballos? En vano será que yo me callase; la voz de los pobres clama contra vosotros; clamor que está desahogado; clamor los que tienen hambre..."

Y yo repetiré, con un texto del Antiguo Testamento: vosotros, los que olvidasteis a los pobres, también olvidaréis y no seréis oídos. Es lo que le está pasando a la Iglesia Católica; cree tener de su parte a Dios, al Dios de los Ejércitos, y el Dios de los Ejércitos derrota a la Iglesia en todas partes. Demostración, en México: cuándo ha triunfado la Iglesia en los campos de batalla? Ha tenido que valerse de los caudillos militares de la revolución, traidores a ella; ha tenido que ganarse a Santa Anna, Porfirio Díaz, Estrada, Maycotte, etcétera; ha tenido que ganarse a los nuestros para poder llegar a hacer el intento, no más que el intento de que el Dios de los Ejércitos le ayude. Es así que el Dios de los Ejércitos no ayuda a la Iglesia, la abandona, luego sus ministros han clamado y no han sido oídos! (Aplausos estruendosos y prolongados).

San Cipriano tiene un pasaje hermosísimo; San Cipriano, de los primeros tiempos de la Iglesia, del siglo III. Dice: "Casi todos los obispos, abandonan la cátedra, desertan de su relación y no se cuidan sino de intereses temporales; se les ve recorrer las provincias, frecuentar las ferias, no buscando más que el lucro y las riquezas; se apoderan de las tierras por el fraude, prestan a usura y viven en la abundancia, mientras sus hermanos yacen en la miseria."

¿Esta es la doctrina de Cristo? Y aquí cabe la aplicación por sí sola, ya clarísima, transparente, de la frase de Cristo: "El que a dos años sirve, a uno le toma afición y al otro lo abandona". La

Iglesia toma amor a las riquezas; del amor a las riquezas viene lógicamente, porque una cosa trae la otra, el amor al poder. El que tiene el poder económico, y eso lo saben los compañeros laboristas y lo sabemos también los agraristas y lo saben los compañeros, todos aquellos que se hayan asociado a un libro socialista, el que tiene el poder económico tiende a apoderarse de lo que es la ambición de la Iglesia: tiende a apoderarse del poder político. La Iglesia, al tener las riquezas, quiso apoderarse del poder político y de allí viene esa lucha entre el clero y el Gobierno, que llena la historia de la humanidad: ¿O qué, el clero nos cree tan ignorantes que cree que ignoramos la lucha entre el Pontificado y el Imperio, que llenó siglos y siglos de la Edad Media? ¿Y por qué fué esa lucha? Por la posesión del poder temporal. ¿O qué, la Iglesia cree que nosotros ignoramos que hubo un papa, Bonifacio VIII me parece, que entró en lucha con Felipe el Hermoso, y que llegó a declarar que la Iglesia tenía las dos espadas en la mano, la temporal y la espiritual? ¿O qué cree que ignoramos que los jesuitas, ante el desastre de esta teoría, que va contra la frase de Cristo: "mi reino no es de este mundo", han tenido que inventar una doctrina nueva, jesuitica, de maña! Porque la Iglesia tiene el poder directo espiritual, pero tiene el poder indirecto temporal. Y esa doctrina es la misma que en la segunda carta pastoral se atreven a esgrimir los obispos de esta época. Dicen: "la Iglesia es la sociedad suprema". Se ocupa de las cosas temporales. "Recibe directamente de Dios su mandato". Es así que los príncipes no reciben el mandato directo de Dios, luego los príncipes están subordinados a la Iglesia. Y se encuentran encíclicas y bulas y documentos innumerables en la Iglesia, que sostienen esta doctrina herética; habiendo necesidad de que el clero francés, llamado "galicano", en una hermosa declaración redactada por Bossuet, el obispo, que no ha podido la Iglesia desconocer, repudiara esa doctrina y dijera: lo herético es reducir la máxima de Cristo: "mi reino no es de este mundo"; lo herético, es decir, que la Iglesia puede despojar a los reyes, olvidando un texto especial de San Pablo para el caso, que es preciso que conste en este debate, repito que no para ustedes, sino para los católicos que nos escuchan detrás del radio y para los que pengon mañana que escuchamos a través de la prensa, porque estoy absolutamente seguro —y lo digo con sinceridad—, de que los cronistas aquí presentes transmitirán fielmente lo fundamental de estos discursos para que lleguen al pueblo y así se dé cuenta de que estamos haciendo lo contrario de lo que dice el clero. El compañero Treviño, con mucha razón, decía en uno de sus períodos más acertados, que el clero trata de que la división no sea entre el clero y el Gobierno, sino entre el Gobierno y el pueblo. Tiene mucha razón el compañero Treviño. Si, pues, tratan de quitarnos al pueblo, y si todos los oradores han convenido en que el pueblo está desorientado, debemos orientar al pueblo, aunque nos digamos un poco con estas exposiciones que a algunos parecerán dignas de sermón, pero que en todo caso son precisas para sostener estas doctrinas. (Voces: ¡Bien! Aplausos nutridos).

Vamos lo que dice San Pablo en una hermosa epístola. San Pablo, ustedes saben, fué un hombre de acción, de una inmensa acción, y siquiera por eso es respetable. A San Pablo y a los cristianos de aquella época les debemos la poca moralidad que hay. Por eso son respetables. Pero quitémosle lo de santo a Pablo; llamémosle simplemente Pablo (Murmillos) y Pablo resulta un enorme luchador para su época. Pues bien, Pablo en una de sus epístolas dice: Epístola de San Pablo a los romanos, capítulo XIII, versículos del 1 al 7: toda persona está sujeta a autoridades superiores. Y esto es lo que invocaba el clero galeano francés, lo que invocaba el gran obispo francés Bussuet: Toda persona está sujeta a las autoridades superiores, porque no hay autoridad que no provenga de Dios, siendo como es Dios, quien ha establecido las que hay en el mundo".

Ni modo que haya sido el espíritu del mal el que haya venido a Dios en el régimen providente de la humanidad. ¡Si todos los gobiernos de la humanidad, si todos los gobiernos ímpios, como los denominan, han sido puestos por Dios! Y esto se funda en otra cosa. Ha dicho un gran profeta esto: ¡quién será aquel que venga a decir que vino a este mundo a algo a que el Señor no lo mandó? ¡Jehová, se decía en aquella época, crea, aun al ímpio, para el día malo. ¡Para qué? para provocar la reacción del bien. De manera que esta tesis que rechazan, no viene únicamente de San Pablo o de Pedro, sino que corresponde a la idea de un gobierno providencial de la humanidad. ¡A no ser que el clero haya olvidado que la humanidad está regida por la Providencia! (Murmillos. Risas). "Por lo cual, quien desobedece a la autoridad, desobedece a la ordenación o voluntad de Dios".

Esto sería muy bueno que lo tuviera presente el obispo Díaz, que fué jesuita, a ver si encuentra alguna interpretación eclesiástica. "Porque los príncipes no son de temer por las buenas obras que se hagan, sino por las malas".

Obras malas, como la obra de agitación que se está haciendo en el pueblo, que merece el respeto de la Iglesia siquiera por los sufrimientos que ha tenido, y sin embargo, la Iglesia está haciendo la obra mala de querer destruir la revolución con otra revolución, aunque secretamente dice que no hace revolución, pero la verdad es que la está preparando, y la revolución vendrá si los revolucionarios no sabemos contrarrestar la terrible, la peligrosísima propaganda del clero, con propaganda de nuestra parte. La culpa será nuestra si no sabemos hacer esa propaganda.

"Por esta misma razón les pagáis los tributos porque son ministros de Dios, a quien en esto mismo sirven. Pagad, pues, a todos lo que se les debe; al que se debe tributo, el tributo".

—De quién es esa moneda? —Del César. —Pero si el César es enemigo del pueblo romano y está hirviendo el sentimiento nacional; si nosotros los judíos somos patriotas y no queremos al César, que es romano y que es un tirano —argumento terrible, ¿verdad? —La moneda trae impresa la imagen del César? Pues, entonces, pagad el dinero al César, porque el dinero no es de Dios, es la mancha del mundo, porque Cristo jamás quiso tocar

una moneda, porque Cristo siempre repudió las monedas; y todos sus buenos discípulos tienen que repudiarlas. Parodiando, pues, esa máxima fundamental del cristianismo, dice San Pablo:

"Por esta misma razón les pagáis los tributos: porque son ministros de Dios, a quien en esto mismo sirven. Pagad, pues, a todos lo que se les debe; al que se debe tributo, el tributo; al que impuesto, el impuesto; al que temor, temor; al que honra, honra".

Y San Pedro, el primer pontífice, según dice la Iglesia católica, fundador del papado, expresa terminantemente en algo que vale más que una encíclica: "Apacenta el rebaño de Dios, teniendo cuidado de él, no por fuerza, mas voluntariamente, no por ganancia deshonestas, sino de un ánimo pronto".

Y no es ánimo pronto lo que está haciendo la Iglesia, ni es voluntariamente como lo está gobernando. La Iglesia está olvidando el espíritu de su fundador. Cuando a Cristo en una ocasión se le dice: ¡quieres que llamemos a una legión de ángeles o quieres que llueva fuego sobre esta ciudad porque no nos ha recibido?, contestó Cristo: No sé a qué espíritu pertenecen. Y comentan los mismos glosadores católicos: el espíritu de Cristo no es el de venganza ni de ferocidad; el espíritu de Cristo es de mansuétude.

La Iglesia debe, pues, persuadir; pero no tiene derecho a usar medios humanos vanales como el boycott, ni menos propaganda subversiva contra el poder legítimo. (Aplausos).

Ahora quiero llegar a una parte de mi discurso, a la jurídica, y a la invocación de que gobiernos perfectamente católicos han establecido restricciones a la libertad de la Iglesia. Creo que de esta manera podrá demostrar que las restricciones que ahora se han impuesto no son de ninguna manera excepcionales ni novedosas, sino que la Iglesia, que hoy dice que no puede, conforme a sus cánones, aceptar esas restricciones a sus libertades, falta a la verdad, porque la Iglesia, en otras ocasiones, poseedora de la infalibilidad que se atribuye, ha aceptado esas restricciones, y tiene que resultar esto: que si es infalible, cuando se equivocó o cuando dejó de equivocarse, o cuando aceptó. Si es infalible, era tan infalible entonces como ahora. ¿Por qué entonces aceptó restricciones y hoy las rechaza?

El documento más interesante que yo he encontrado a este respecto es un documento que yo considero decisivo. Es el Concordato celebrado por la Santa Sede con la Corona de Castilla el 11 de enero de 1753. Puede verse con más facilidad en la novísima Recopilación de las Leyes de España, como una nota inserta en el texto de la Ley I, Libro I, título XVIII. Van ustedes a ver qué clase de restricciones a sus libertades aceptó la Iglesia. Creo que el argumento es de fuerza y es de peso.

"No habiendo habido controversias sobre la pertenencia a los Reyes Católicos de las Españas, del real patronato, o sea nómina a los arzobispos, obispos, monasterios y beneficios consistoriales, es a saber, ciertos y tasados en los libros de Cámara, cuando vacan en los Reinos de las Españas, hallándose apoyado su derecho en bulas y privilegios apostólicos; y no habiendo habido tampoco

controversia sobre las nóminas de los Reyes Católicos a los arzobispos, obispos y beneficios que vacan en los Reinos de Granada y de las Indias... se declara, debe quedar la Real Corona en su pacífica posesión de nombrar en el caso de las vacantes, como lo ha estado hasta aquí".

Ustedes ven lo grave de esta restricción a la libertad de la Iglesia, el derecho que concedían los papas a la corona de Castilla para que nombrara todos los obispos, arzobispos, jefes de monasterio —no recuerdo el nombre— y para proveer a todos los beneficios consistoriales. ¡Comprenden ustedes que haya una invasión más sería en el terreno de la organización de la Iglesia que el hecho de permitir que el poder civil nombre a las principales dignidades y funcionarios de la Iglesia? Creo que no; y sin embargo, si la Iglesia aceptó esta invasión a su poder, ¡por qué hoy no acepta el ridículo requisito del registro de los encargados de los templos? Quiero que se establezca esa comparación; quiero que vengan los teólogos y los sapientísimos abogados racionales de México que redactaron el memorial, para que digan si es cierto que esta restricción es de más peso que la otra; y esta restricción existió, todavía con mayor fuerza, en los reinos de las Indias. En una nota a esa ley se transcribe lo conducente de una bula del Papa Julio II, el famoso papa medio pagano, el que adornó el Vaticano con infinitud de esculturas poco honestas y pinturas lo mismo, ¡verdad! (Voces: ¡Aplausos!). Julio II, el papa, por medio de su bula, concedió el derecho de patronazgo, es decir, el derecho de nombrar esas dignidades.

"Le concedió por ella el derecho de patronazgo de las Iglesias de Indias a los Reyes don Fernando y doña Juana y sus sucesores en Castilla y León, en estos términos: se mandó en ella, que ninguna Iglesia metropolitana, catedral, colegial, abacial, parroquial, votiva, monasterio, convento, hospital, hospicio, ni otro lugar pío o religioso, de la clase y graduación que fuese, se pudiese en todo el Estado de las Indias —en toda la América Española—, erigir, instituir, fundar, dotar o construir, sin que precediese el permiso de sus majestades; y que en los ya entonces erigidos y edificandos, tuviesen y ejerciesen, como patronos únicos y en sólido de ellas, el derecho de patronazgo, y de presentar a arzobispos, obispos, prebendados y beneficiados idóneos, y la nominación en otros cualesquiera oficios eclesiásticos o laicales, como quiera anexos y dependientes de ellos".

¡Por qué hoy ese escrupuloso monjil, ese escrupuloso verdaderamente jesuítico de la Iglesia, que aceptó esas limitaciones, cuando no quiere hoy aceptar el registro de los templos? Y van ustedes a asombrarse. Pude yo hacer el hallazgo de que en las Leyes Indias, vigentes en esta América durante siglos, se prescribía que el clero estaba obligado, y éste lo aceptó, a dar aviso de la fundación de cada iglesia al poder civil. Y eso que aceptó, sin que le pareciera traicionar su conciencia ni traicionar a Cristo, hoy, cuando cree que apoyado en la burguesía extranjera, como dicen los compañeros, o apoyado en la potencia de la Liga de las Naciones, puede hacer de las suyas, hoy nos dice que sacrificaría su conciencia si aceptase lo que aceptó

de hecho, durante siglos, en este mismo territorio. (Aplausos). Voy a leer esa ley, porque es enteramente interesante que conste en este debate, para que se vea que la Iglesia católica se burla de sus feligreses, se burla de sus ovejas, que las trata como a verdaderas ovejas; no digo el término más vulgar, el sinónimo de oveja, porque es poco respetuoso para los hombres sinceros. (Risas).

La Ley 6a, título 2o, libro I, de la Recopilación de Indias, dice: "Encargamos a los arzobispos, obispos y abades de todas las Iglesias de nuestras Indias, que ahora estuvieren erigidas y después se erigieren, que hagan sacar dos copias auténticas de las erecciones de sus Iglesias... y así mismo de la divisa y términos de sus Aldeas".

Porque el poder civil intervenía hasta en la formación de las diócesis y demarcación de sus linderos.

"... Y declaraciones que sobre ellos y las erecciones hasta entonces hubiere hechas por nos... y todo nos lo envíen por dos vías al nuestro Consejo de las Indias, para que en él se tenga la noticia que conviene y es necesaria al buen Gobierno de las Indias. —La misma noticia que hoy se pide—. Y mandamos a nuestros virreyes y audiencias que cuiden de la execución y cumplimiento de esta ley".

Y esto de "es necesario al buen Gobierno de las Indias" lo tengo subrayado con tres líneas, y pido a la Iglesia que también lo subraye y lo grabe profundamente en su memoria. Es decir, es necesario al orden público saber el número y el lugar de las Iglesias para conocer qué lugares de reunión tienen las prerrogativas de Iglesia para ver si allí se predica algo subversivo, para ver si se practica el culto o se abusa del lugar para hacer predicaciones políticas, etcétera. Este punto lo tenemos que ahondar porque ha servido de pretexto a la Iglesia para insubordinarse contra el poder civil. Hay otra ley, que ya no lo puedo confío en que me creerán bajo mi palabra; nada más daré el número: es la Ley número 20, del mismo título y libro, que previene que en todas las Iglesias se hagan inventarios de los ornamentos, cálices, custodias, libros y todo lo demás tocante al servicio. El mismo precepto de ahora: que haya encargados responsables de los objetos del culto.

Y hay todavía otra ley mucho más terminante, mucho más fuerte, esa sí opresiva, no como la nuestra. Dice esa Ley 2a, título VI, Libro I: "Mandamos que no se erija, instituya, funde, ni constituya Iglesia Catedral ni Parroquial, monasterio, hospital, Iglesia votiva, ni otro lugar pío ni religioso, sin licencia expresa nuestra". Sin licencia. ¡Por qué entonces, la Iglesia acepta este requisito de la licencia y aceptaba hasta acudir al poder civil para pedir esta licencia y hoy se asusta por el simple aviso? ¡Es esto serio? ¡Es esto honrado? ¡O es un pitoreo de la Iglesia! (Risas. Aplausos).

Yo creo sinceramente esto: la Iglesia se dijo: yo soy la poseedora de la verdad eterna; yo soy la que conoce estas cosas de bulas, encíclicas y concordatos, tan fastidiosos para los laicos. Ellos no pueden entender de estas cosas, y como los herejes y los relapsos no tienen absolutamente ningún contacto con ninguno de los libros de la Ig-

sia, es seguro que estos hombres nunca van a dar con las doctrinas que yo he aceptado en otras épocas, voy a hablarles de ellos haciendo el gran escándalo de la época, con muchas de las disposiciones que se han dado y que yo he aceptado humildemente, manuscritos en otras épocas, y manuscritos de gobiernos católicos que debieron haber respetado las libertades de la Iglesia.

Y si ustedes se asoman al historiador Prescott, al ilustrado Prescott, en su "Historia de los Reyes Católicos", se encontrará a cada paso ejemplos de disputas entre la Santa Sede y los Reyes Católicos por el nombramiento de obispos. ¿Y saben ustedes a quién quería nombrar obispo de Cuenca el angélico de Su Santidad Equis, creo que fue Sixto IV, para que cubriera la vacante aquella? Pues a un sobrino suyo, sobrino suyo portugués. (Risas). Puede verse el hecho en Prescott, y si la Iglesia quiere, le cito la página y le cito los libros en que está la demostración. El sobrino era portugués; no, rectifico, genovés, extranjero en España y a la vez su sobrino, ya lo dije. Don Fernando, o mejor dicho, doña Isabel la Católica, la misma a quien honra hoy todo el catolicismo, rechazó indignada la pretensión del pontífice; vino el escándalo consiguiente; estuvo a punto de venir una ruptura definitiva entre el Vaticano y España, y doña Isabel la Católica recurrió a un artificio colosal. Dijo: "¡Bueno! Retiro mi legado y ordeno a mis súbditos que abandonen los dominios del papa, lo mismo que a los eclesiásticos, y al que no lo haga, le quite los bienes terrenos (que tanto escorzo le causan al compañero Cerisola). Inmediatamente los católicos súbditos de Isabel que estaban en Roma, obedecieron; y entonces los Reyes Católicos acudieron a un magnífico expediente, que es lástima que no podamos nosotros utilizar en México. Invitaron a todos los monarcas católicos de Europa a que se celebrara un concilio general para descubrir las lacras e inmundicias de la Iglesia y procurar su reforma y curación. El papa ya no asintió a semejante cosa; no fue tan valiente; no aceptó; comprendió que había mucha ropa sucia que lavar en casa y no aceptó en la absoluta el concilio; cedió vergonzosamente, mandó un legado a España, el legado no fue aceptado, se le ordenó que saliera inmediatamente, se humilló, pidió perdón y excusas al monarca, y como resultado del conflicto vino una famosa bula del papa Sixto IV, que también la Iglesia conoce y puede leerla otra vez en sus respectivas actas de concilio, o le que sea; y en esa bula precisamente se vino a establecer que no sólo el obispo de Cuenca, sino todos los obispos y todos los arzobispos fueran provistos mediante presentación de candidatos del rey español. Y dice más Prescott: que en muchas ocasiones, al ver la indignidad de los sujetos propuestos por Roma, la católica Isabel rechazaba al candidato propuesto por la Santa Sede y obligaba a la Santa Sede a aceptar su candidato. (Y después de esto tiene derecho la Iglesia a quejarse de que se le exige que dé aviso de los templos que existen en la República! (Aplausos).

—El C. Portales: ¡Qué bañada les está dando, licenciado!

—El C. Díaz Soto y Gama: Yo por eso quiero demostrar a los católicos que no es cierto absoluta-

mente, que es falso que se trate de atacar contra la libertad religiosa. Este es otro punto que no podemos absolutamente olvidar. No se trata de atacar contra la libertad religiosa. Está vigente el artículo 24 de la Constitución, leído por la comisión. El artículo 24 dice, según la comisión ya lo expresó, que todo hombre en México es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias de su culto. Y hay todo un capítulo en el Código Penal, un capítulo vigente sobre la libertad de cultos, en que se castiga a los particulares o funcionarios que impidan el libre ejercicio de un culto o que se presenten a interrumpir las ceremonias que se practiquen dentro de los templos, aunque sea con señas, no sólo con palabras, a cualquiera de los ministros. ¿Dónde está el ataque a la libertad religiosa? La Iglesia política, la Iglesia, cuerpo político, cuerpo perturbador por esencia, quiere perturbar a América, como ha perturbado a Europa durante siglos y siglos, luchando el Pontificado contra el Imperio; después contra la revolución francesa, y en nuestro país tiene por historia una estela de sangre y de crímenes. ¡Hay que decirlo muy alto! (Aplausos estruendos).

Compañeros: se necesita toda la audacia de un pseudohistoriador, o de un historiador como Salado Alvarez, para pretender parangonar el bridas del Desierto —un ante antipatriótico de tres o cuatro liberales, un deseo de intervención americana— con el hecho consumado, polipante, deloso de la intervención francesa traída de hecho a México por el arzobispo Labastida y sus panaguados! (Aplausos estruendos y prolongados). ¿Cómo puede llamarse historiador... iba a decir algo indebido, pero no quiero decir ofensas: cómo puede llamarse historiador el inocente, el cándido que cree que ha aplastado al Partido Liberal con el bridas del Desierto, cuando toda la República, absolutamente toda, hasta los niños de siete años, saben que el Clero en masa fue traidor el año de 1876, 77 y 78. ¿Quién puede ignorar eso? ¿Y quién ignora, también, en México, que la misma orden de cierre de templos se dio por el Clero mexicano en la época del 47, con el enemigo al frente, como decía Cerisola; quien ignora que entonces se ordenó el cierre de la Catedral para alarmar al Gobierno, por el solo hecho de que el Gobierno le pidió a la Iglesia que patrióticamente contribuyera con un préstamo para recharlar al invasor? (Aplausos estruendos y prolongados). Entonces la Iglesia se apoyó en sus leyes, en sus cánones sagrados, y dijo que éstos le impidían malversar sus fondos. ¡Y esos cánones y esas leyes sagradas no impidieron a la Iglesia Mexicana y a los católicos de México ayudar a los realistas contra los insurgentes en la lucha magna iniciada por Hidalgo! (Aplausos estruendos). Vóces: ¡Bravo! ¡Arriba Soto y Gama! Entonces la Iglesia Católica Mexicana, mal llamada mexicana, la Iglesia Católica Romana, ofreció espontáneamente las alhajas y la plata y el oro de sus iglesias para que los españoles, los gachupines impidieran a los mexicanos hacer triunfar la causa noble de los Hídalgo y de los Morelos. (Aplausos estruendos). Vóces: ¡Bravo! ¡Bravo! Por esto, señores, yo quiero decir que si la Iglesia Mexicana tuviera todavía representantes como un Bartolomé

de las Casas, ante el cual yo me hincó de rodillas —aunque un hombre no debe hincarse nunca ante otro hombre—; si tuviera todavía representantes como el obispo Zumárraga; si tuviera todavía representantes como Vasco de Quiroga, que realmente admitían que los pobres eran los herederos de Cristo, y los humildes, que tienen hambre y sed de justicia, son los que deben ser amparados por la Iglesia y por todo poder divino y humano; si la Iglesia todavía siguiera esa tradición, yo me inclinaria ante esa Iglesia. Pero cuando la Iglesia ha maldecido esta tradición; cuando la Iglesia, en vez de ayudar a los pobres, ha ayudado a los ricos; cuando la Iglesia, como leía yo recientemente en un texto de historia, ha sido la peor enemiga del indio y del jornalero; cuando la Iglesia ha excomulgado a los indios que han pedido tierras y ha negado el bautizo a los niños de los agraristas, la Iglesia no merece ningún respeto! (Aplausos estruendos). La Asamblea, puesta en pie, grita: ¡Bravo! ¡Bravo! ¡Bravo!

Yo, señores, en esta vez, aunque se me tilde de preocupado, porque quiero hacer profesión de fe cristiana, en esta vez voy a aplastar a la Iglesia con una frase del Apocalipsis. El Apocalipsis condena a la Iglesia de México por sus procedimientos, y condena a todas las iglesias que han traicionado a Cristo, su fundador; no me cansaré de repetir, ni aun en mi lecho de muerte: la Iglesia católica está traicionando a Cristo. Dice el Apocalipsis en frase lapidaria, hermosa, en frase inspirada, lo siguiente, que ojalá que algún ministro de la Iglesia, alguno siquiera de los pobres, de los humildes, de los humillados por los magnates de la Iglesia, recordara y tomara a pecho, a conciencia; dice el Apocalipsis hermosamente, en palabras terribles de inmensa maldición: "Mas por cuanto eres tibio, y no frío ni caliente, estoy para vomitar de mi boca".

[No es este aplicable al estado de conciencia del clero mexicano? No es frío ni caliente, es tibio; tiene una tibieza enorme; ha visto con indiferencia la revolución, no le ha ayudado con ningún esfuerzo, la ha despreciado, y en un gesto de tartuflería ha dicho que era la obra de Satanás. (Cómo ha de ser la obra de Satanás la obra de un pueblo que clama a Dios justicia por tanto crimen que han cometido los hombres que se dicen de arriba, los representantes de Cristo que no han sabido conducir a los de abajo! Y a este respecto, yo recuerdo una frase enorme, edilida, de un infeliz minero, allá en La Paz, en Jira que hicimos Manrique y yo con algunos compañeros. Nos dijo: ¡Ya estamos cansados de que pastoreen nuestras almas; no han sabido pastorearnos, queremos nosotros mismos pastorear nuestras almas! (Aplausos estruendos). Este grito de dolor del humilde, del hijo de Cristo, del hombre por quien Cristo murió en la cruz, es más elocuente que cualquiera memorial redactado por los sabios del siglo, por los abogados puestos a sueldo de la Iglesia. ¡Eso es lo monstruoso: el abandono del pobre, de los hijos de Dios por los que se dicen representantes de Dios! Y si algo puede excusarnos a los revolucionarios de nuestros errores, de nuestros deslices, de nuestras orgías y de nuestras debilidades, es esto: que hemos tenido piedad de los humildes; que cual más cual menos, nos he-

mos despojado de nuestro egoísmo para hacer algo, muy poco, casi nada, en favor de los de abajo. Por eso puedo decirlo, sin temor de blasfemar, sin temor de ofender a Dios, el Dios bueno, no el Dios vengativo, el Dios de Cristo, el Dios de la Cruz, el Dios de los primeros franciscanos que vinieron a México, el Dios Santo, el Dios que está con la revolución, porque la revolución representa la justicia, la justicia de que, como decía, tienen hambre y sed los humildes. (Aplausos). Yo recuerdo, entre otras de las frases lapidarias de Cristo, aquella de: "Y vió que las multitudes eran como ovejas desparpadas sin pastor". ¡Y Cristo tuvo piedad de las multitudes! y el clero no ha tenido piedad de los humildes. Nos echa en cara que nosotros estamos haciendo esfuerzos —un esfuerzo tímido, balbuciente, lleno de errores, como humanos que somos—, para levantar de la degradación moral, de la que él es culpable en gran parte, de esa miseria en que, de acuerdo con los ricos, los ha hecho vivir, a los pobres indios nuestros hermanos. Me diréis que muchos de los revolucionarios tenemos faltas, y yo vuelvo a decir que sé que la revolución no es immaculada; yo sé que la revolución está manchada; pero la revolución, vuelvo a decirlo, es grande, porque representa la causa de los eternos desheredados, de los eternos olvidados, de los que no tienen con qué comprar ni la justicia de abajo ni la felicidad de arriba; de los hombres que, como decía aquel minero, quieren pastorearse a sí mismos porque se ven traicionados por sus pastores. Esa es la situación para el cristiano sincero. Y dirán: "¿Tú de dónde te has vuelto cristiano, tío, escéptico?" De que los dolores de la revolución me llamaron a Cristo, porque Cristo, precisamente por medio del dolor, es como salvó a los pueblos; y ojalá que esta persecución, como la llama la Iglesia; que estos dolores que efectivamente pueden haber sufrido almas buenas, hermanas de la caridad o monjas, que son víctimas del crimen y de la maldad de sus superiores, ojalá que estas persecuciones aviven el sentimiento cristiano, porque necesitamos mucha moral honesta moral no de palabras, que se traduzca en obras para los demás en esta triste y gloriosa patria mexicana! Yo, sin temor, pido y sigo gritando que enarboremos la bandera de Cristo; que alguna vez se diga una vez recordando que Cristo vino al mundo no a apoyar a los ricos, a los estados sociales basados en la explotación y en la infamia, sino a levantar a los pobres. ¡Si alguna vez volviera Cristo, estaría con los revolucionarios; ya no tomaría aquella actitud benévola, y en vez de palabras de misericordia, vendría a pronunciar palabras de justicia, y a empujar una nueva vez el látigo con que arrojó del templo a los mercaderes! (Aplausos estruendos).

Por último, para desarmar al clero, para demostrar a los católicos de buena fe que absolutamente no queremos descatolizar al país o descatolizar a México —tres o cuatro leyes alearistas— cuando venga la reglamentación del artículo 130, quisiera, por ejemplo, que se dijera: para los efectos de los artículos tales del Código Penal, que dicen que para que un templo tenga la prerrogativa de tal, mejor dicho, que los templos gozaran de las prerrogativas de que cualquiera persona que entre a interrumpir el culto, a escarnecer a los ministros,

etétera, será castigada; que para ese efecto y otros de policía, entre ellos para el efecto también de lograr la responsabilidad efectiva de los encargados de los cálices, ornamentos y demás objetos del culto y para el efecto de tales y cuales leyes reglamentarias, para evitar prédicas subversivas, etétera; que para ese efecto se exige el aviso que exige el artículo 130 constitucional, sobre la existencia de un templo, sobre su instalación, y a la vez quisiera yo que se dijera esto, que no creo que sea una concesión: que esas iglesias parroquiales, sobre todo las iglesias de los pueblos humildes que los indios, con el sudor de su trabajo, con las faenas, con las faenas famosas, durísimas, han construido, que esas iglesias quedan siempre consagradas al culto que ellos quieren, al culto católico, y que se diga que esas iglesias jamás serán dedicadas a un culto diferente por la voluntad de los fundadores que las construyeron, es decir, jamás podrán dedicarse a otros cultos. Y para eso, me baso yo en un artículo expreso de las Leyes de Reforma que dice que el dominio pleno, que el dominio directo de los templos nacionalizados corresponde al Estado; pero su administración, su uso exclusivo, conservación y reparación, corresponde el culto respectivo, y en caso de que las iglesias deban retirarse del culto por necesidad, porque las leyes lo exijan, por destrucción o por lo que se quiera, que vuelvan a la nación, pero que no se entreguen a un culto extraño.

Yo creo que esto es de justicia, de absoluta justicia y me atrevería a sostenerlo en la tribuna, derrotado o vencedor. Yo creo que debemos decir al clero que no atacamos la libertad religiosa ni el ejercicio del culto. Naturalmente que sería también necesario esto, porque hay una atmósfera de desconfianza entre los dos poderes: el poder espiritual, mal llamado así, y el poder temporal. El poder temporal desconfía de la Iglesia y la Iglesia debe destruir esa desconfianza con hechos: suspender el boicot y restablecer los cultos; pero si la Iglesia sigue en su actitud subversiva y usando medios de fuerza física y económica e invadiendo el terreno de la autoridad civil, la autoridad civil no está obligada a hacer transacciones; pero si la Iglesia cede, nosotros debemos estudiar si debemos también ceder en el único punto justo, esto es, aclarar que los templos son del culto para que fueron establecidos. De esta manera desarmamos a la Iglesia.

Señores, he cansado mucho a ustedes. (Voces: ¡No!) Eso es lo que yo desearía. Podríamos establecer tales y cuales requisitos que a otros compañeros se les ocurran en el momento de la reglamentación; pero si quisiera que la Iglesia comprendiera su error de recurrir a procedimientos que no le honran, como el boicot económico, que aumenta las dificultades de las familias menesterosas; no creo que sea ese un procedimiento cristiano. La suspensión de cultos ya me he atrevido a interpretarla como la confesión indirecta de la Iglesia de que los actos de culto externo no sirven para la salvación de las almas. En estas condiciones, señores, yo concluyo: que se rechace la iniciativa, pero estudiándola. Felicito a la Asamblea porque la ha estudiado; el clero no podrá quejarse de que no ha tenido estudio; si no lo hemos hecho más a

fondo, es por nuestra incapacidad, pero todos hemos contribuido con nuestra voluntad. Creo que debe hacerse constar en este debate, pues tenemos obligación de dar explicaciones, no al clero, que no las merece, sino a los católicos de buena fe, a las mujeres y a los niños, tan respetables; estamos obligados a demostrar por la prensa la verdad y la justicia de nuestros procedimientos; y, una vez logrado esto, desciendo de la tribuna sin otra satisfacción que la de haber puesto mi grano de arena para que este conflicto religioso, clerical o político, se resuelva. Pero que conste esto: los revolucionarios estamos dispuestos a ceder en lo justo. Si la Iglesia no cede, si continúa con el boicot y con la suspensión de cultos, la culpa será de ella; que ella cargue con la responsabilidad ante la historia. Yo, por mi parte, hago el ofrecimiento de sostener los puntos que en mi conciencia deban aclararse en la reglamentación del artículo 130, creo que muchos de ustedes me seguirán; pero si la Iglesia no cede, que ella sea la responsable. (Aplausos estruendosos y prolongados. Voces: ¡Bravo! ¡Bravo! ¡Viva Soto y Gamal!)

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Francisco G. Rodríguez.

—El C. Rodríguez Francisco G.: Ciudadanos diputados....

—El C. Hidalgo Ernesto: Moción de orden. Antes de que el señor representante comience su discurso, deseo suplicar a su señoría que de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento, tratándose de un asunto en el que no debemos detenernos ante la pérdida o gasto de tiempo, se sirva consultar a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión. Hago esta solicitud en virtud de que, posiblemente, todavía habemos varios oradores inscritos en las listas del pro y del contra, y hay la circunstancia, que no debemos pasar inadvertida, de que siendo la hora avanzada los cronistas de los periódicos disponen de muy poco tiempo para hacer una crónica de un asunto que interesa a la Nación entera. Por lo tanto, yo me permito proponer a su señoría que se sirva consultar a la Asamblea si se suspende este debate para reanudar mañana. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—El C. presidente: La Presidencia manifiesta a su señoría, el diputado Hidalgo, que tan luego como termine de hablar el orador, se consultará a la Asamblea si continúa o no el debate. (Voces: ¡No ha comenzado!)

—El C. Rodríguez Francisco G.: Ciudadanos diputados: Si hubiera tenido en cuenta la psicología del momento, habría dicho, antes que el compañero Hidalgo, que ya la Asamblea está cansada; pero cuando se trata de asuntos graves y de trascendencia, los verdaderos revolucionarios no debemos estar cansados nunca. (Aplausos). Vengo a tratar de exponer la fe religiosa y revolucionaria de un Estado con mucha fe religiosa y revolucionaria: el Estado de Chihuahua. Creo que hay derecho a hacernos oír en este recinto que representa la verdadera patria mexicana. Compañeros, la fe religiosa en el Estado de Chihuahua radica no en el fanatismo que todos al unísono condenamos; la fe religiosa de Chihuahua está en la luz, está en la carretera, está en la escuela, está en el progreso

mismo; y es por eso que no quise dejar de hablar hoy para que sepan ustedes que allí se trenola la bandera de los principios revolucionarios como siempre lo ha hecho. La fe religiosa y revolucionaria del Estado de Chihuahua se imagina al Papa con enormes propiedades en cualquier despacho de Wall Street, y no donde indebidamente está; la fe religiosa de Chihuahua se imagina al clero en los bancos de México y en los bancos de todo el mundo, y no donde indebidamente está. El sentir del Estado de Chihuahua no puede estar nunca con una religión que tuvo, como en el 390, a un Teodosio que pasó a guillotina a 15,000 almas; no puede estar con este grupo de explotadores que no tuvieron empacho en llevar a la hoguera a Juana de Arco para explotar sus cenizas en forma de limosnas. Por eso, señores, quiero, ante todo, que quede grabado en esta sesión solemne y ante la historia, que nuestro Estado está al unísono con ustedes; que también se imagine el mismo funeral, se puede decir, del llamado Papa, en donde lo detendrían para protestar por el mismo precio de lo costoso de su entierro, para alegar con el Gayoso de Roma sobre un peso más o menos, y también se imagine, en esa imaginación grande y sublime, al más humilde de los liberales detenido también su cortejo fúnebre para pedir, no precisamente la cuenta de su entierro, sino para solicitar que fuera quemado su mismo catafalco, su misma mortaja, para dar el último calor al hogar más necesitado. ¡Salud, señores!

—El C. secretario Cerisola: La Secretaría, por orden de la Presidencia, consulta a la Asamblea si se toma en consideración la moción suspensiva de la sesión, presentada... (Voces: ¡No! ¡No! ¡Sí! ¡Sí!) Se suplica a los señores diputados...

—El C. Solórzano José Luis: Moción de orden. El señor diputado Hidalgo no ha presentado ninguna moción suspensiva. Tan es así, que para haberlo hecho necesitaría haberla presentado por escrito. El señor diputado Hidalgo se ha limitado a recordar a su señoría la vigencia de un artículo del Reglamento que dice que pasadas tres horas de haber comenzado la sesión, la Asamblea debe ser interrogada sobre si se prorroga o no ésta. De manera que su señoría debe preguntar si habiendo pasado la hora reglamentaria se prolonga la sesión o no.

—El C. presidente: Eso fué lo que se dispuso que preguntara la Secretaría.

—El C. secretario Cerisola: La Secretaría rectifica la pregunta, y por orden de la Presidencia consulta a la Asamblea que si habiendo pasado el término de Reglamento de duración de las sesiones, la Asamblea decide que continúe ésta o se suspende la discusión para mañana. (Murmuros. Desorden. Campanilla). Se suplica a los ciudadanos diputados se sirvan ocupar sus curules para que la Secretaría pueda saber si la opinión de la mayoría es en un sentido o en otro. Los que están por que se suspenda la discusión para mañana se servirán manifestarlo levantando la mano. (Voces: ¡No hay mayoría! ¡Sí hay!) Siendo imposible para la Secretaría ver si hay mayoría o no la hay, por el desorden de la Asamblea, se va a recoger la votación nominal. (Voces: ¡No! ¡Sí!) En vista de que muchos ciudadanos diputados se preparan a abandonar el salón, se suspende la discusión, por acuerdo de la Presidencia, para continuarla mañana.

—El C. presidente, a las 20:55: Se levanta la sesión, citándose para mañana a las 16.

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921.

AÑO I.—PERIODO ORDINARIO

XXXII LEGISLATURA

TOMO I.—NUMERO 13

SESION

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS

EFECTUADA EL DIA 23
DE SEPTIEMBRE DE 1926

SUMARIO

- 1.—Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.
- 2.—Cartera. Se concede licencia al C. diputado Juan Rincón.
- 3.—Continúa a debate y se aprueba el dictamen de la 2a. Comisión de Peticiones, por el que se rechaza la solicitud de reformas a la Constitución, enviada por los señores José Mora y Pascual Díaz. Usan de la palabra, para hechos, los CC. diputados Altamirano y Cerisola.
- 4.—Son aprobadas dos proposiciones suscritas por varios ciudadanos diputados, para que se haga un sobretejo del DIARIO DE LOS DEBATES y se imprima un folleto que contenga los discursos pronunciados a propósito del dictamen referido. Se levanta la sesión.

**Presidencia del
C. JOSE AGUILAR Y MAYA**

1

(Asistencia de 184 ciudadanos diputados).

—El C. presidente, a las 17.15: Se abre la sesión.

—El C. secretario Romo, leyendo:

“Acta de la sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el día veintidós de septiembre de mil novecientos veintiséis.

“Presidencia del C. José Aguilar y Maya.

“En la ciudad de México, a las diez y siete horas y tres minutos del miércoles veintidós de septiembre de mil novecientos veintiséis, se abrió la sesión con asistencia de ciento setenta y cuatro ciudadanos diputados.

“Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día veinte del presente mes.

“Dióse cuenta con una nota del ciudadano secretario de Relaciones Exteriores, en que inserta un mensaje de salutación al pueblo mexicano, de la Asamblea Nacional de Panamá, y con una solicitud de licencia, por tiempo indefinido, con carácter renunciante, llamándose al suplente, del ciudadano Eduardo Moneda. Respecto del primer do-

cumento, se acordó contestar de enterado con agradecimiento, y la solicitud de licencia fué aprobada con dispensa de trámites y sin debate.

“Rindieron la protesta de ley los CC. Emilio H. Flores y Raymundo E. Enríquez, diputados suplentes por los distritos electorales primero de Puebla y sexto de Chiapas, respectivamente.

“Se puso a discusión el dictamen de la Segunda Comisión de Peticiones, que rechaza, por improcedente, la solicitud de reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Constitución federal, presentada por los señores José Mora y Pascual Díaz a nombre de los arzobispos y obispos católicos de la República.

“De acuerdo con el artículo 106 del Reglamento, el C. Pedro Palazuelos L. pidió que la comisión fundara el dictamen, lo que hizo, desde la tribuna, el C. Alejandro Cerisola.

“Pronunciaron discursos los CC. Ricardo Treviño, Alfredo Romo, Manlio Fabio Altamirano, Alfonso F. Ramírez, Antonio Díaz Soto y Gama y Francisco Rodríguez, y aunque se inscribieron en contra del dictamen los CC. Treviño, Altamirano y Díaz Soto y Gama, todos atacaron las tendencias del Clero católico de México y estimaron improcedente las reformas constitucionales que se solicitan.

“En virtud de una moción de orden del C. Ernesto Hidalgo, acerca de la cual hizo una aclaración el C. José Luis Solórzano, se preguntó a la Asamblea si no obstante haber transcurrido el término reglamentario continuaba la sesión; no se manifestó claramente la resolución de la Cámara y cuando la Secretaría se disponía a recoger la votación nominal, la Presidencia determinó, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, levantar la sesión y citar para las diez y seis horas del día siguiente.”

Está a discusión. En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobada.

2

—El mismo C. secretario, leyendo:

Telegrama procedente de: “Navojua, Sonora, 22 de septiembre de 1926.

“Luis Torregrosa y Alfredo Romo.—Cámara de Diputados.

“Quedo muy reconocido por felicitación que esa honorable Representación Nacional se sirva hacerme con motivo del incidente de Vítam. Hago vo-

—**El C. Cruz**, interrumpiendo: Pero admitido, sin conceder; que siga.

—**El C. Hidalgo**, continuando: Seguro como estoy, repito, de que se está debatiendo aquí una cuestión de principios religiosos... (Voces: ¡No! ¡No! ¡No! Campanilla). Aunque digáis que no, yo soy perfectamente libre de profesar las ideas que yo quiera, y yo creo que se está debatiendo en México una cuestión religiosa. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!)

—**El C. Rodríguez Pedro C.**, interrumpiendo: Es él muy libre de opinar en esa forma; nosotros no.

—**El C. Cruz**: ¡Déjenlo! ¡Mientras más se meta más se atasca! (Aplausos. Risas).

—**El C. Hidalgo**: Yo procuraré, señor Cruz, que ese fango en que supone usted que me he de atascar, no salpique a la Representación Nacional.

—**El C. Cruz**: No dije fango; nomás "se atasque".

—**El C. Hidalgo**: Necesito sentar, para mí mismo, cuando menos, la premisa de que se está tratando una cuestión de principios religiosos. (Voces: ¡No!)

—**El C. Cruz**: ¡Déjenlo que se atasque!

—**El C. Hidalgo**: Dejadme que me atasque, si al cabo no os atascaís vosotros.

—**El C. Cruz**: Déjenlo. Ya le contestaremos. No vaya a decir luego que le tuvimos miedo.

—**El C. Hidalgo**, continuando: La tribuna está a vuestra disposición para que vengáis a contestarme. ¿Creéis que vengo a sustentar un principio confesional? ¿Creéis, como el diputado Treviño, que iba yo a defender aquí la indefendible causa del clero? Estáis muy equivocados. (Voces: ¡Es su deber por el oro que ha recibido!) En este terreno es imposible continuar un debate, dentro de la seriedad que esta misma Asamblea me ha merecido. A la hora que quiera ese señor diputado, le puedo demostrar que en toda mi vida no he recibido un solo centavo que no haya sido por el más legítimo de mis trabajos. (Una voz: ¡En la conciencia de todos está que usted lo ha recibido!)

Realmente deploraría que por una mala interpretación de mi parte, o por un dejo de intolerancia verdaderamente incomprensible hoy, cuando ayer disteis la más alta prueba de ecuanimidad, se rompiera la sensatez, la armonía con que se trató esta cuestión.

—**El C. Rodríguez, Pedro C.**: ¡Cuán arrepentidos estamos de que no se haya terminado ayer la cuestión! compañero.

—**El C. Hidalgo**: Por eso os encarezco que me escuchéis hasta el final, estoy seguro de que estáis prejuzgando, no sabéis siquiera lo que voy a decir; y si lo sabéis, realmente os felicito por vuestras dotes de adivinación. (Risas). Decía yo que para mí, para mí... (Voces: ¡Muy bien!) Y lo he repetido, se está tratando una cuestión religiosa. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Torregrosa**: ¡Moción de orden! Suplico a su señoría, el presidente, imponga el Reglamento de la Cámara para que la Asamblea respete el derecho que tiene el orador. (Aplausos).

Repito, sí, señores, que para mí existe el problema, lo mismo que para muchos miles de gente que está fuera de esta Cámara. Y quiero sentar esta premisa para invitaros cordialmente a que no

rehuyáis el debate sobre cuestión religiosa, señores. Si es necesario, vamos afrontándolo con toda resolución y con toda resolución vamos defendiéndolo, vamos resolviéndolo de acuerdo con los principios revolucionarios. ¿De qué os sorprendéis entonces? (Murmillos). Repitiendo otra vez que para mí existe, como existe para mucha otra gente, para la inmensa mayoría de este pueblo... (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. presidente**: (Campanilla). Se suplica a los ciudadanos diputados, que permitan hablar al orador.

—**El C. Hidalgo**, continuando: ...salta a la vista el ineludible deber que tiene esta Representación Nacional de resolverlo, ¿Cómo? Sin evasivas, sin cobardías, yendo de frente hacia él y reconociendo que en el fondo el problema clerical no es sino un problema al que el mismo clero quiere darle el carácter de problema religioso. ¿Qué tenéis que objetar ahora? (Murmillos). ¡Muy bien! En ese terreno, deseo objetar el dictamen de la Comisión de Peticiones. Yo no he venido a hablar en contra como un subterfugio parlamentario, para tener acceso a esta tribuna: he venido efectivamente a hablar en contra del dictamen, porque me parece que los altos intereses de la nación, los mismos deberes de sus señorías los diputados, les impelen a no dejar en punto y coma esta cuestión. Es necesario resolverla de una vez, así venga la solicitud firmada por los señores Mora y Díaz o por cualesquiera otros ciudadanos con la capacidad legal para ejercitar el derecho de petición. Sin que esto implique en lo más mínimo una defensa de los señores Mora y Díaz, y puesto que el eje del dictamen de la Comisión de Peticiones, su polo, consiste en considerarlos como fuera de la capacidad mexicana para ejercitar este derecho, quiero decirlos que, en mi concepto, esta conclusión está fuera de los cánones constitucionales. Leo en el artículo 13: "Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales."

Y en el artículo 14: "Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos..."

Más aún, admitiendo que en este caso se trate de derechos políticos y que esta Cámara como alto tribunal político se considere capacitada para negarles a estos señores el derecho de ciudadanía, yo quiero hacer hincapié en que esto es sencillamente un subterfugio, es una triquiñuela indigna de la seriedad de esta Cámara. Lo que yo deseo, señores, al oponerme a este trámite, es que vayamos, como han ido todos los oradores del pro y del contra, pero sobre todo, como ha ido el ciudadano Antonio Díaz Soto y Gama, al fondo mismo de la cuestión para resolverla de una vez. La nación está sedienta de que este problema se resuelva pronto en un sentido o en otro, ¿por qué rehuís el cumplimiento de este deber? ¿por qué no afrontar de una vez el debate de él para resolverlo, agotarlo hasta dejarlo sencillamente definido? Esta es la tesis que me interesaba sostener; pero en vista del giro verdaderamente plausible, porque ha sido un giro de principios que se ha dado a este debate, quiero tomar parte en él para emitir desde esta tribuna algunos puntos de vista que no han sido tratados. En primer lugar existe, y no me lo nega-

rés, un positivo malestar público creado por esta cuestión. El boycott en mala hora resultado por los elementos católicos, es una medida que directa, positivamente va al corazón de los trabajadores. ¿Cuándo hemos escuchado que los promotores del boycott hubiesen recomendado en sus hojas de propaganda sediciosa: Dejen ustedes de pagar sus rentas, dejen, los que deben réditos, de pagarlos a los capitalistas, dejen de pagar los intereses? ¿a que no habéis visto eso en ninguna parte? ¡Claro, como que esto les afecta a ellos sencillamente! De suerte que necesitamos resolver de una vez este asunto para hacerle ver a todo el pueblo trabajador que es la lamina mayor de la nación la que está cometiendo el error de apoyar una medida que va contra sus propios intereses. Desde el punto de vista político, es urgente que dejemos absolutamente resuelto este problema, para que el Ejecutivo pueda reanudar una carrera constructiva que tan brillantemente inició en los prolegómenos de su Gobierno. Yo no sé si profundizo el pensamiento del ciudadano presidente de la República, pero tengo el antecedente de que, en diversas ocasiones, al tratarse sobre esta cuestión, él se dirigió algunas veces al Episcopado, otras veces a diversos elementos que se acercaban a él en solicitud de que se modificara el procedimiento oficial adoptado, y la contestación uniforme del presidente de la República, fué la de manifestarles que tenían expedido el camino de la ley, es decir, el de dirigirse a los cuerpos legislativos, para que ellos vieran si era de tomarse o no en consideración el proyecto de reformas. Decía yo, si no interpreto mal este pensamiento, quiere decir que el Ejecutivo, para poder destinar toda su atención patriótica a la solución de los problemas económicos, del problema agrario, de los otros problemas positivamente vitales del país, no quiere estar siendo importunado con este llamado problema religioso. Si no me equivoco, es entonces la Cámara, precisamente la Cámara de Diputados, uno de los factores que tienen que resolverlo. ¿Y por qué no resolverlo desde luego? Desde el punto de vista internacional, yo soy de aquellos que profesan la teoría de que para nada debe preocuparnos la opinión que nuestros actos, en ejercicio de nuestra propia soberanía, puedan suscitar en los países extranjeros. Esto, por lo que respecta a cuestión de principios, que por lo que respecta a cierta cuestión de bienestar común, es indubitante que no podemos hacer una vida de pueblo aislado. Ahora mismo, el malestar creado por esta situación religiosa o como queráis llamarle, ha originado una verdadera retracción de capitales. Este movimiento no perjudica a las clases capitalistas; este movimiento, señores, no perjudica a los promotores del boycott; estas medidas, cuando van dirigidas a un pueblo que necesita de los capitales extranjeros para desenvolver sus propias riquezas, van directamente contra el corazón del núcleo trabajador.

Desde el punto de vista meramente espiritual, os supongo perfectamente enterados de todas las manifestaciones que elementos clericales mal informados, de otros países, de Colombia, del Perú, tengo entendido que también del Ecuador, han hecho ya en contra de los representativos mexicanos. Se está creando alrededor de nosotros por este asunto,

que absolutamente no vale la pena, una atmósfera de repulsión, mayor que la que se creara durante la época revolucionaria y a la que le pasara ciertos prestigios de fantasía la historia verdaderamente novelesca de Francisco Villa. Así, pues, éste es otro de los elementos razonables que os deberían inducir a desechar el dictamen de la Comisión de Peticiones, para que este asunto pasara de una buena vez a la Comisión de Puntos Constitucionales que tiene que resolver.

—El C. Borja: ¿Me permite el orador una interpelación?

—El C. Hidalgo: La que usted guste, señor conapalero.

—El C. Borja: ¿Cree el señor orador que los señores que signan el escrito están capacitados verdaderamente para pedir una reforma a la Constitución?

—El C. Hidalgo: Sí, señor.

—El C. Borja: ¿Me permite que haga otra interpelación en este sentido?

—El C. Hidalgo: La que guste, señor.

—El C. Borja: ¿Quiénes son los capacitados conforme a la Constitución para pedir reformas a la misma?

—El C. Hidalgo: Se escuchó ayer mismo desde esta tribuna, señor.

—El C. Borja: Muy bien; de tal manera que un particular, nosotros mismos si no fuéramos diputados, tendríamos el derecho de pedir una reforma constitucional?

—El C. Hidalgo: Sí, señor. Es una de las más altas prerrogativas....

—El C. Curiola: Señor, el artículo 71....

—El C. Hidalgo: Ese es un criterio de jurisperitos. (Una voz: ¡Es criterio revolucionario!) El criterio revolucionario está de acuerdo con mi tesis; cada uno de los ciudadanos de este país tiene la facultad de iniciar reformas e iniciar leyes. (Voces: ¡No, señor!)

—El C. Curiola: No se lea el artículo 71.

—El C. Hidalgo: No hay necesidad, señor; ayer escuchamos una brillante disertación sobre esta tesis; pero contra esta tesis tiene su señoría el texto del artículo 80, que dice: "Los funcionarios y empleados públicos —y nosotros somos aquí altos funcionarios de la Federación— "respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política, sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República."

Luego, entonces, señores, es un criterio profundamente revolucionario que usted, que yo, que todo el mundo fuera de este parlamento, como ciudadanos, tenemos el libre ejercicio de iniciar las reformas de nuestras leyes. (Voces: ¡Pero no los enarbala!)

—El C. Martínez Eulalia: ¿Me permite una interpelación?

—El C. Hidalgo: Acepto toda clase de interpelaciones, puesto que estoy perfectamente seguro de la justicia de la causa que vengo a defender aquí.

—El C. Martínez: El orador se ha fijado en lo que dice la fracción III del artículo 37 de la Constitución?

—El C. Hidalgo: Sí, señor.

—El C. Martínez: ¿Qué dice?

—El C. Hidalgo: Allí lo tiene usted en sus manos, señor.

—El C. Martínez Eulalia: Tenga la bondad de darle lectura.

—El C. Hidalgo: "III. Por comprometerse en cualquiera forma ante ministros de algún culto o ante cualquiera otra persona, a no observar la presente Constitución o las leyes que de ella emanen."

—El C. Martínez Eulalia: Ahí está: Pascual Díaz y Mora y del Río se han negado a acatar las leyes por sugerencias de un pontífice extranjero. (Murmullos).

—El C. Hidalgo, continuando: Yo no sé qué resolvería la Comisión de Peticiones, o mejor, qué resolvería la Comisión de Peticiones cuando este asunto sea traído aquí a debate por la solicitud que, según tengo entendido, se ha hecho y recibido en la Cámara, firmada por millares de ciudadanos....

—El C. Campillo Seyde, interrumpiendo: ¡Al cesto por improcedente!

—El C. Hidalgo, continuando: Pues, señor diputado, si ese es el respeto que merece a usted cualquier opinión general o cualquiera opinión particular, yo deploro ese respeto; pero por lo que a mí se refiere, tengo absolutamente la conciencia abierta para respetar respecto a todas las ideas y a todas las peticiones. (Murmullos).

—El C. González Gonzalo, interrumpiendo: Moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra para una moción de orden.

—El C. González Gonzalo: Me voy a permitir, ciudadanos diputados, suplicar a ustedes se sirvan tener la debida atención para el orador, con el objeto de que posteriormente su señoría el presidente nos conceda el uso de la palabra a algunos de los que estamos inscriptos y de esta manera poder refutar la tesis del orador, por una parte; por la otra, ¿me permite una pregunta el orador?

—El C. Hidalgo: La que usted guste.

—El C. González Gonzalo: Con permiso de la Presidencia. Posiblemente el ciudadano diputado que hace uso de la palabra en este momento, tiene razón. Tiene razón porque en su fuero interno muy positivamente hace suya la petición del Episcopado Mexicano. (Aplausos. Murmullos).

—El C. Rodríguez Pedro C.: ¡Es mocho!

—El C. González Gonzalo, continuando: En estas condiciones si puede el señor diputado abordar el tema con el derecho de petición, en este caso de conformidad con la Constitución; pero mi pregunta es esta: ¿el ciudadano Hidalgo hace suya la petición del Episcopado?

—El C. Hidalgo: No, señor.

—El C. González Gonzalo: En ese caso no hay derecho para hablar así. (Aplausos nutridos).

—El C. presidente: Continúa el orador en el uso de la palabra.

—El C. Cortés Herrera: Para preguntar al señor diputado si habla en representación del pueblo de Irapuato y del distrito de Irapuato, o si habla en su propia representación, porque él no representa al pueblo de Irapuato.

—El C. Hidalgo: Usted sabe perfectamente bien a qué pueblo estoy representando aquí, señor Cortés Herrera. Debo decir a su señoría, como debo

decir a todos aquellos diputados que pretenden por este camino desviar el debate, que si soy respetuoso de las interpelaciones personales cuando ellas contribuyen a orientar la discusión, en cambio me merecen un profundo desprecio las que solamente se me lanzan como pulgas personales.

Decía yo, señores, que consideraba de un alto deber patriótico de la Cámara la resolución de este problema de una buena vez. El malestar que esta situación ha creado, sobre todo en el interior de la República, es grande; las alteraciones económicas serán todavía más intensas. Yo no sé qué se pierde en el orden de los principios, en el terreno verdaderamente sagrado de las conquistas revolucionarias, si en lugar de aplazar esta resolución para cuando ella sea formulada por individuos que, en concepto de la Comisión de Peticiones, tienen sus derechos a salvo, se resolviera de una buena vez; es sencillamente mi tesis. Yo no vengo aquí, como equivocadamente lo han supuesto los señores, a defender la causa del clero. Yo pretendo conocer, aunque sea un poco, la historia de mi país, y sé perfectamente que la actuación del clero está históricamente fallada. Es uno de los elementos de trastorno más funestos que hemos tenido. Me daría verdaderamente vergüenza, señor compañero, que en este siglo, en este ambiente, después de esta revolución me tachara usted de elemento clerical. (Voces: ¡Entonces!) Entonces no creo que tengamos la obligación de pensar lo mismo todos.

Yo estoy en contra de los procedimientos, no estoy en contra del fondo de este asunto. Es indispensable que lo tengáis también en cuenta, y aquí va otra manifestación de mi clericalismo: los señores Mora y Díaz, pues, por pedir, piden todo lo que ellos quisieran de esta Asamblea. Yo considero, y voy muy suspiro, o lógicamente tengo que inferir que es éste un plan que se ha puesto a la Representación Nacional para exhibirla como intolerante ante la República entera o para exhibirla como verdaderamente sumisa a la voluntad presidencial. (Siseos). El memorial del Episcopado Nacional pide sencillamente cosas imposibles, pide reformas que nos colocarían, no a cincuenta años detrás de las Leyes de Reforma, sino a trescientos años de distancia del actual momento evolutivo, y como no considero que el alto Clero, especialmente, carezca de la preparación suficiente para comprender en qué medio está viviendo, pienso que ésta es una maniobra para exhibir a la Representación Nacional. De vosotros depende que le déis un sonado triunfo al Episcopado Nacional, enviando al cesto su iniciativa. Si en el terreno de los principios, por el contrario, se trata este asunto con toda seriedad, con toda mesura, sabiendo cuáles son las verdaderas reformas que se pueden, revolucionariamente, conceder y cuáles no, el problema habrá quedado resuelto, se habrán cerrado las puertas definitivamente a todas las alteraciones públicas que esto está ocasionando. Como véis, yo no sé qué tenga esta tesis de punible. El ciudadano Soto y Gama, con la maestría que sabe hacerlo, insinuaba ayer una reforma....

—El C. Macías, interrumpiendo: ¡Experiencia!

—El C. Hidalgo: Maestría.

—El C. Macías: Experiencia y capacidad,

—El C. Hidalgo, continuando: Con la maestría con que él sabe hacerlo, insinuaba ayer una reforma a uno de los preceptos más radicales de la legislación religiosa. Yo me permito, exponiéndome a todas las censuras, y estoy dispuesto a recibirlas, yo me permito decir que hay otro punto que es susceptible —sin que se quebranten los principios revolucionarios— de reformarse: el artículo 130, en aquella parte que se refiere a los sacerdotes extranjeros. Se puede poner una limitación contra el clero español. Históricamente es el que ha tenido intrusión en nuestros asuntos internos; pero yo no sé, o desconozco absolutamente la historia de mi país, no sé que hasta ahora se haya debido alguna alteración del orden a los sacerdotes ingleses, a los americanos, a todos aquellos sacerdotes cuyas colonias los reclaman urgentemente por no poseer sus miembros el conocimiento de la lengua nacional. De manera que ese es el punto en que sin sacrificar los principios revolucionarios, podría reformarse, dado el caso, el artículo 130 constitucional; pero que no nos pidan que vayamos más allá de la legislación que separó a la Iglesia del Estado, porque yo sé el primero en votar con todo entusiasmo en contra de cualquiera iniciativa que tienda a quebrantar esos principios, que yo considero definitivamente incrustados en la conciencia del pueblo. El ciudadano diputado Treviño tuvo ayer la atinencia de hablarnos de los puntos de vista económico y social de este movimiento. Yo siento que no haya tocado su señoría el punto de vista teológico, porque ello me impide conocer en ese punto la opinión del fundador y Gran Comandante de la Orden de Nuestra Señora de Guadalupe. El señor diputado Treviño auguraba, con fe de aráspice, que yo vendría a defender aquí los intereses del clero, y ya ve su señoría cómo los he defendido. (Voces: ¡No lo sabemos!) El señor diputado Treviño se extrañaba de que la prensa de la nación no hubiese puesto su criterio en el mismo nivel en que lo han puesto los grupos políticos militantes pertenecientes a la familia oficial, y aun que yo no vengo como periodista industrial, puesto que apenas soy un obrero del periodismo, obrero consciente que sabe por qué, dónde y cuándo presta sus servicios, he de referirme a ese punto. ¡Por qué, señor, si capitanea usted una de las organizaciones más poderosas en este país, como es la Confederación Regional Obrera de los trabajadores, por qué, si como vosotros mismos pregondís, el Partido Laborista que es su socio, es uno de los partidos más importantes de la nación, por qué no publicáis vosotros un periódico? Debo decirlos, señores, que es muy difícil...

—El C. Treviño, interrumpiendo: Aquí está (Muestra un periódico).

—El C. Hidalgo, continuando: Es un periódico, señor, que no puede ponerse en parangón con ninguno de los diarios de la capital. Yo lo sé por amarga experiencia. (Murmillos). Yo sé decirlos con amarga experiencia que es imposible, sencillamente imposible hacer aquí, como lo es en los Estados Unidos, como lo es en cualquier otro país, un periódico que alcance prosperidad pública y que sea exclusivamente doctrinario. El periodismo, más que cualquiera otra de las actividades del espíritu humano, debe proceder en una forma aritmética. Si no se

puede obtener en una labor determinada, el ciento por ciento de resultados, debe conformarse el periodista con obtener el diez, el quince o el veinte por ciento de sus propósitos. No necesitamos sino echar una ojeada retrospectiva a la historia de nuestro periodismo nacional: Desde la época de "El Monitor Republicano" a la época de "El Imparcial" y a nuestra época actual, ha habido un amplio recorrido, en que la evolución económica del periodismo impide que los periódicos exclusivamente doctrinarios, lleguen al alma de las multitudes. Cuando nos convencemos de esta realidad, entonces los periodistas que alentamos propósitos reconstructivos, que sabemos también sentir y luchar por nuestros propios ideales, nos conformamos con hacer un periódico de servicio público en el que de vez en cuando podamos defender nuestros puntos de doctrina. De ahí, pues, ¿cómo extrañarse de que los periódicos no se pongan en esta ocasión al servicio de los partidos establecidos o al servicio incondicional del Gobierno? ¿A quién tienen que dejar satisfecho: al Gobierno, a los partidos o al público? Entre todos estos factores, yo, como periodista, me quedo con el público. (Voces: ¡Qué estamos discutiendo!) El señor diputado Treviño suponía que yo vendría aquí a defender la tesis del clero en virtud de que en alguna ocasión vió él en letras de molde alguna opinión mía en contra del artículo 30. constitucional. Esta declaración, señor diputado Treviño, yo la produje precisamente en defensa del Gobierno Mexicano en la ciudad de La Habana, adonde acababa de llegar una multitud de sacerdotes que habían alzado a toda la opinión pública cubana respecto a tales o cuales supuestos excesos que se habían cometido en la ciudad de México. Y como no se trata aquí precisamente de mi persona, sino que se trata también de la cuestión a debate, me va a permitir la Asamblea que distraiga su atención, dando lectura a alguna parte de esas declaraciones. (Una voz: ¡Breve!) Lo más breve que yo pueda. (Leyendo).

—Para hacer el asunto fácilmente comprensible ante la opinión cubana, es preciso plantear una metódica exposición, que procurará que sea lo más breve posible. —En la Constitución vigente —código fraguado en plena conflagración revolucionaria y que se resiente, por lo mismo, de cierto espíritu de violencia y aun de revancha—, figura un artículo, el 130, que impide a los miembros de las comunidades religiosas, individual o colectivamente, en público y aun en privado, hacer cualquiera crítica contra el Estado o sus instituciones. Se trata, sin duda, de un rescoldo de jacobinismo, sin justificación ante un espíritu templado en las modernas corrientes de tolerancia y de cooperación, pero ampliamente explicado por las frecuentes y casi siempre funestas expansiones del alto clero de mi país en los asuntos del Estado. Necesitaria ocupar gran espacio de las columnas de su magnífico periódico, para dar breve idea de esas invasiones a terreno del poder público, realizadas con sobrada frecuencia por los elementos del clero aristocrático —dámense usted darle ese nombre— y las cuales han originado positivas catástrofes en el orden social.

—Esta misma es la explicación más elemental que puedo hallar respecto al espíritu jacobino e intol-

erante del artículo 130 constitucional. Soy el primero en disentir de tal tiranía de conciencia; pero me es indispensable reconocer que el Ejecutivo de mi país está estrictamente obligado a evitar que el código supremo sea transgredido, sobre todo en forma verdaderamente subversiva, y por venir de quien procede, hasta peligrosa para la tranquilidad pública.

Esto lo decía yo en febrero del año actual, anticipándose a la actitud que posteriormente debía adoptar el clero mexicano, y éste es el punto a que se refería el diputado Treviño. (Sigue leyendo).

—Antes de ahora, todos los gobiernos que han regido los destinos de México, bajo el imperio de la nueva Constitución, inclusive la actual, se habían manifestado hasta cierto punto tolerantes en materia religiosa. El propio código prohíbe el ejercicio a los ministros de cualquier culto que no sean mexicanos, y, sin embargo, a pesar de esto, hay en México desempeñando su ministerio, incontables sacerdotes españoles, franceses, ingleses, sirios, etcétera...

Como repito a ustedes, estas declaraciones fueron hechas en enero o febrero del año actual. (Continúa).

—La propia Constitución incurre en el error de limitar algo de lo que más falta hace en mi país, como es la educación popular, pues prohíbe esta actividad a las corporaciones religiosas. Sin embargo, la tolerancia oficial ha permitido que funcionen incontables planteles de servicios por religiosos, y en algunos casos hasta se dan a los estudios que se hacen en aquellos, sanción oficial. Así, pues, resulta inexacto hablar de México, en cuanto se refiere a asuntos de orden religioso, como lo hicieron los sacerdotes entrevistados por "El Heraldo de Cuba" como si se hubiese tratado de un trasunto de la Roma de los Césares.

Posiblemente levante suspicacia mi criterio contra la intolerancia del artículo 30. constitucional; pero yo no me rijo para normar mis propias ideas por los sentimientos de la Asamblea; aquel es mi criterio y es un criterio profundamente robusco por los hechos. En este país, lo que se necesita, es instrucción, sobre todo. Cuando el Estado pueda enfrentar a cada escuela confesional que se censure, dos escuelas laicas, diré que el Estado está haciendo obra patriótica; pero cuando el Estado es económicamente incapaz para substituir con una mala escuela una buena escuela confesional que se suprima, yo digo que el Estado está haciendo obra anti-patriótica. (Siseos). A mí, señores, no me asusta absolutamente el resultado, el producto social de las escuelas de carácter católico. Yo, después de un examen minucioso, después de un riguroso análisis de lo que han producido las escuelas de ese carácter en México, tengo que reconocer que no dan el resultado que vosotros tenéis. Voy a hablarlos con datos concretos. Conozco personalmente —vosotros conocéis también su actuación— a individuos que se han nutrido en escuelas de carácter confesional, y que, sin embargo, son de las vanguardistas, de los paladines del movimiento de Reforma. Desde luego debo remontarme a la historia del artículo 30. constitucional en el Congreso Constituyente: los más tenaces, más bien, el más tenaz defensor, propiamente el autor del ar-

tículo tal como se halla concebido, era un seminarista: el general Francisco J. Múgica; uno de los paladines de los artículos reformistas, de los artículos de vanguardia de la Constitución, era el hoy jefe del Estado Mayor Presidencial, general José Álvarez, otro seminarista. ¿Qué quiere decir esto, señores? Que cuando se llega a la edad del raciocinio, no importa absolutamente cuáles hayan sido las ideas que se hayan imbuido en el niño en la escuela primaria; él tendría oportunidad de construir su propia intelectualidad y cambiar el camino conforme a sus propias inspiraciones. (Murmillos). Aquí mismo en esta tribuna hemos tenido a uno de los más eminentes paladines de la causa reformista, al señor Vadillo, actual ministro, tengo entendido que en las Repúblicas Soviéticas. El señor Vadillo es producto de las escuelas confesionales...

—El C. Cruz, interrumpiendo: A pesar de la escuela. (Una voz: ¡Y Colunga!)

—El C. Hidalgo, continuando: No lo conozco, señor. El señor secretario de Industria, Comercio y Trabajo, don Luis N. Morones, dijo alguna vez en el teatro "Iris", que en su infancia había sido monaguillo. El señor don Luis L. León, secretario de Agricultura, en la conferencia, también sostenida en el teatro "Iris", dijo: "La mayor parte de los revolucionarios actuales han sido y muchos lo son..."

—El C. Cruz, interrumpiendo: La mayor parte no.

—El C. Hidalgo: Eso dice él. "La mayor parte de los revolucionarios actuales han sido, y muchos lo son todavía, católicos, cuando menos de origen, católicos, apóstólicos y romanos..." (Murmillos. Campanilla). Luego él también ha sido un producto de estas escuelas.

—El C. Cruz: A pesar de la escuela; yo he sido otro.

—El C. Hidalgo: A pesar de la escuela; es lo que yo vengo a sostener aquí. A pesar de la escuela se impone después el razonamiento y cada quien va tomando la orientación que mejor cuadre a su carácter. (Murmillos. Voces: ¡Ah! ¡Ah!) Yo soy un producto de la escuela laica. (Murmillos. Voces: ¡Sí, cómo no! ¡Se ve!) Yo soy un producto de la escuela laica, y si sé huir del extremo que se llama fanatismo, sé huir también del extremo que se llama jacobinismo, para ponerme en el plano razonable que fué el que produjo las Leyes de Reforma en el plano liberal. (Murmillos).

Decía yo, señores, que es urgente tratar médicamente este asunto para hacer comprender al alto clero mexicano, y aquí permitíame una digresión. En este movimiento, tenéis razón, señores, yo estoy en defensa del clero. (Murmillos) pero del pobre clero de aldeas. (Voces: ¡Ah!) En esta vez, ¿no?

—El C. Sotelo: ¡Me permite usted una interpe-

lación? —El C. Hidalgo: No, señor. En este movimiento, que será histórico. (Murmillos). En este movimiento, que será histórico, como lo fué el de independencia, como lo fué el movimiento de Reforma, siempre ha habido un profundo divorcio entre el alto clero, dominador y ambicioso, y el bajo clero, el clero humilde, verdaderamente el proletariado clerical, que es el que sufre las consecuen-

eias de las ambiciones de los de arriba. (Murmuros). Y yo, señores... (Voces: ¡Nombres!) ¡Pero para qué quieren sus señorías nombres, si están en los labios de todos nosotros! En este movimiento yo estoy con el modesto, con el humilde, con el verdaderamente abnegado cura de aldea, que es el único capaz de aplicar un lenitivo a los padecimientos del campesino, a los padecimientos del que sufre; es verdaderamente el tipo del padre Benedicto, de Víctor Hugo. Con este humilde cura de aldea, señores, aunque se alarmen ustedes, yo estoy. (Murmuros).

Para terminar...

—El C. Macías Gabriel, interrumpiendo: Más vale...

—El C. Hidalgo, continuando: Vale más, si, señor; pero yo he tenido la conciencia y la tranquilidad suficiente para escuchar a los que han venido aquí, sin interrumpir a nadie. Yo sé perfectamente cumplir con mis deberes de diputado. Para terminar, decía, no resisto a la idea de leerlos un, en mi concepto, magnífico párrafo de uno de los autores que más se han distinguido al tratar la evolución del movimiento religioso mundial. Se trata de "La Religión Progresiva", de Alaux. Según él, "el catolicismo, de tal modo está vacío desde el punto de vista intelectual, y de tal modo predomina en él la política sobre la religión, que fatalmente se encamina a su ruina. Se ha hecho demasiado terrestre, demasiado ávido de dominación, demasiado autoritario; en una palabra, se ha hecho papista."

"...o mejor debe ser reducido al verdadero catolicismo, el cual hasta ahora no ha sido más que un ideal."

"La idea de una reforma del catolicismo nada tiene de injustificada, ya que es un prejuicio creer que, por naturaleza es inmutable. Sólo es inmutable la verdadera Iglesia, y sólo una reforma puede acercarla a ella. Se trata, pues, de transformar el catolicismo, de hacerlo puramente religioso, de convertirlo en el verdadero cristianismo." (Preconizado por el señor Soto y Gama).

"El hombre necesita de una religión. Se trata, pues, de introducir una religión que tenga fuerza obligatoria para todos los hombres y para todos los tiempos. Ahora bien; sólo el cristianismo es capaz de eso; sólo él puede ser la religión de lo porvenir. Hay, pues, que desarrollarlo y transformarlo de tal suerte que pueda realizar esta empresa."

"Pero sólo lo logrará reconciliándose con el espíritu moderno."

Señores diputados: esto no es exclusivamente para vosotros; esto es especialmente para la inteligencia católica, que cree que el catolicismo no debe adaptarse a las diversas modalidades que va experimentando la evolución humana. Los que lo hayan tomado en otro sentido, es que no han tenido la suficiente calma para interpretar su espíritu filosófico, señor general (dirigiéndose al ciudadano Campillo Seyde). Este es un asunto de tesis, no es una cuestión política ni de mezquindades personales. Yo sé que he sido en este debate el más hostilizado, y lo celebro. He tenido para todos vosotros la más alta tolerancia porque sé que esta es la única feunda, la única que no po-

drá provocar catástrofes como la que parece desatar la intolerancia de que estáis dando muestras.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Medina Enrique.

—El C. Medina Enrique: (Aplausos). Señores diputados: Confieso ingenuamente que me alegré hace breves momentos cuando solicité la palabra para impugnar el dictamen del diputado Hidalgo, que acaba de hacer uso de la palabra; me alegré profundamente porque vi por fin que surgía el debate, que surgía la controversia. Pero, sinceramente lo confieso también, el señor diputado Hidalgo no ha entendido una cosa tan sencilla, tan capitalmente sencilla como es el asunto que nos tiene congregados en estos momentos. No la ha entendido, porque el dictamen formulado por la Comisión de Peticiones que él trató de impugnar, es de una claridad meridiana. Se preguntaba el diputado Hidalgo si siendo la razón fundamental para rechazar la petición de los señores obispos la dada por el dictamen, referente a que no tienen personalidad, a que no tienen carácter de ciudadanos los obispos que elevaban tal memorial, qué se les contestaría, qué se les iba a decir a los ciudadanos que si tuviesen este carácter.

Con esto demuestra el diputado Hidalgo que no entendió la cuestión, porque claramente la Comisión de Peticiones especifica rotundamente que a pesar de esa argumentación o pasando por encima de ese argumento, entra de lleno al fondo de la cuestión o sea: contesta de una vez y para siempre cualquiera intenciona en el mismo sentido. (Aplausos).

La Comisión manifiesta con claridad nítida que rechaza de plano la petición, porque entraña un ataque al régimen constitucional establecido. Contra esto no adujo una sola argumentación el diputado Hidalgo, que produjo un discurso difuso y sobre el cual ya no voy a insistir por que no crea, en vista de la hostilidad que se le manifestó, que yo me voy a ensañar con él, que tuvo poco tino para tratar la cuestión. (Aplausos). Confesemos llanamente que esta apasionante causa que desde ayer nos tiene congregados y que ha tenido la virtud de encender todas las llamas de nuestros más hondos y sinceros entusiasmos, no ha sido, ni mucho menos, un debate; aquí no se ha discutido, aquí no se ha controvertido. En los cálidos períodos de oratoria, en la amplitud, a veces tumultuosos, de los breves períodos; en las tremendas requisitorias y tonantes entonaciones dirigidas contra el clero como dardos flamígeros, no existió, no ha existido un solo punto de controversia, un solo punto de debate. Todos, absolutamente todos los compañeros diputados que han hecho uso de la palabra, afortunadamente, y ojalá así fuese siempre, han estado, hemos estado —yo me uno a ellos— acordes en el punto fundamental: rechazar de plano por notoriamente improcedente la petición de los señores de sotana, porque así lo demanda la razón, el sentido común y nuestra historia enorme, plétórica de hechos, plétórica de sinsabores, plétórica de dolores, plétórica de sufrimientos y de sangre, para poder colocarnos siempre en este mismo punto de vista: rechazar tales peticiones. (Aplausos). Confesemos lisa y llanamente, compañeros, que aprovechamos esta oportunidad enu-

státicamente sólo para demostrar ante la faz de la nación entera que está pendiente de nosotros, cuál es nuestra actitud serena y digna en el caso palpitante. Por lo demás, ya se ha visto: ¿A qué insistir sobre el punto? Bastaría una sola concesión, bastaría acceder a estudiar uno solo de los múltiples puntos enumerados en la petición de los señores obispos, para que confesamos una intolerable abdicación, una odiosa abjuración de principios, que estamos muy lejos de tener. No, afortunadamente somos, con toda conciencia de que así lo somos, somos los sostenedores más íntegros de esa Constitución tan vituperada por ellos; somos los más fieles partidarios de esa causa, los sostenes más fuertes, al menos en voluntad, de esas elevadas ideas, de esas libertades pregonadas en la Carta Magna; somos, en suma, los más fieles sacerdotes de ese sagrado evangelio. (Aplausos).

Lo único, pues, que nos resta decir, ya que el tema está más que agotado es, en esta actitud digna de que estoy hablando, que debemos tener y que debemos sustentar y que debemos proclamar siempre con toda entereza y con toda energía, cuál es, cuál debe ser el modo de estar acordes con los eminentes ciudadanos que lucharon por establecer esas dos Constituciones que quieren echar abajo, con un simple escrito de petición, con un sencillo escrito formulado ante la Cámara, los señores de sotana. ¿Cuál debe ser esta actitud? A mi entender, señores diputados: la continuación de la obra, hablando clara y radicalmente, la continuación de la obra en el trabajo, colocando éste siempre dentro de los principios fundamentales establecidos, o sea la reglamentación de las leyes capitales, la reglamentación de estos principios fundamentales, amplísimo campo que se despliega ante nosotros, en esas actividades que podemos estar desplegando cada día, sin salirnos ni un ápice, ni un tanto así de esos principios fundamentales. Esa es, a mi entender, esa debe ser nuestra actitud para responder dignamente, como conscientes patriotas, ante la faz entera de la nación.

Cuando aprovechando la llaneza del camino, cuando aprovechando en el momento actual, que lo principalmente hecho ya se logró, tras penosísimos esfuerzos, desde los constituyentes de 57, hasta los constituyentes de 1917, nos paramos, aprovechando ese llano; y así como si volviendo divisamos allá lejos, en plena lejanía, la abrupta sierra que ya traspasó la paciente y heroica caravana, a nosotros nos toca continuar. Tengamos fe, señores diputados, en que esta continuación, por lo menos si es que nuestras escasas fuerzas no nos llevan a más, tengamos fe en que servirá para demostrar nuestra dignidad cívica; ponemos el esfuerzo; el solo hecho de hacer, el solo acto de sembrar ya significa nobleza; todo gesto de sembrador es noble; seamos, pues, sembradores; continuemos estas mismas ideas. Tengamos fe; la lucha pasada nos puede facilitar y nos puede hacer más fuertes en esta idea y en esta sustitución. Lo que ya se ha hecho tras muchos sudores, lo que ya se ha hecho tras muchas fatigas, nos obliga a continuar hacia adelante como bien agradecidos, como bien nacidos, como conscientes ciudadanos. Tengamos fe; la fe en que los principios fundamentales se desarrollan progresivamente, es la mayor fuerza

para lograr este desarrollo definitivo. Sembrémos, aunque no cosechemos los frutos; tengamos fe en ello, nos ha dicho un eminente pensador nuestro, que no el razón digna para no sembrar, la idea de que no hemos de cobijarnos a la sombra de los árboles plantados. A mayor abundamiento, y sin cansarnos, yo puedo, como perteneciente a un partido político de la República, el Socialista Fronte-rizo, de mi Estado de Tamaulipas, yo puedo, digo, aportar el contingente de la experiencia vivida, de la experiencia hecha sobre el punto capital de que estoy hablando, sobre que se puede hacer mucho en el terreno de proseguir fundamentalmente los principios establecidos. Hay en el Estado de Tamaulipas, en el seno del Partido Socialista Fronte-rizo, eminentes ciudadanos que han hecho verdadera labor fundamental, verdadera labor secretaría, amplia, definida, en la parte cultural, en la parte educacional, en la parte legislativa, en la parte del obrero, en toda la amplitud de miras que pueda tener el más amplio espíritu revolucionario, se ha hecho en Tamaulipas; y de esta manera, como lo prueban los hechos evidentes, se ha contestado con hechos, no con argumentos ni con lirismos; se ha argumentado con hechos a la nefasta labor de los contrarios, se ha argumentado con hechos a la nefasta labor del clericalismo. Se le ha dicho al clero: mira, nosotros vamos mucho más lejos de donde puedes ir tú; abrimos más escuelas, le damos más amplitud al campesino, le damos más tierras para que siembre y escuelas para que mande a sus hijos a educarse. Le damos, en suma, el pan espiritual y el pan material. Cumplimos con nuestro deber.

Por eso decimos nosotros, los tamaulipeños, y a mucha honra los del Socialista Fronte-rizo, que ya en ese Estado lejano de la República, al igual, según creo y afirmo, que en el Socialista del Sureste, se ha hecho muchísimo en pro de las reivindicaciones sociales; que no han sido mera palabrería, sino hechos definidos, positivos y firmes.

Yo creo, señores diputados, que, aparte de esta actitud nuestra, que nos ha servido, como digo, únicamente para exhibirnos en nuestros deseos y en nuestras intenciones ante toda la nación, y concretamente al caso de actualidad palpitante, al de ayer, yo creo como de imprescindible necesidad que el enorme discurso del ciudadano Díaz Soto y Gama, la profesión de fe lanzada por él, debe ser tomada de los apuntes taquígráficos y repartida profusamente por toda la República para que se vea cómo pensamos. (Aplausos).

—El C. secretario Romo: Habiendo hecho uso de la palabra el número reglamentario de oradores, se pregunta a la Asamblea, en votación económica si considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sirvamos manifestarlo. Suficientemente discutido.

—El C. Ortega Melchor: Ciudadano presidente, pido votación nominal.

—El C. secretario Romo: Habiéndose pedido votación nominal, se procede a recoger ésta. (Murmuros. Voces: ¿Qué se vota?) Se hace la aclaración de que está a votación el dictamen de la 2a. Comisión de Peticiones, diciendo que no ha lugar, que es improcedente la petición de reformas a la Constitución. Por la afirmativa.